Fiscalía Regional N.º 1

Ministerio Público de la Acusación

Provincia de Santa Fe

Informe de Gestión 2021

Informe de Gestión

Fiscalía Regional N° 1

Ministerio Público de la Acusación

Provincia de Santa Fe

Índice

I. INTRODUCCIÓN ~ 5

II. ACCIONES Y RESULTADOS ~ 5

II.1) ESTADÍSTICAS GENERALES~ 5

II.1.a) Legajos digitales ~ 6

II.1.b) Legajos digitales creados en 2021. Distribución por Departamento y por tipo de caso ~ 8

II.1.c) Audiencias celebradas en Tribunales, años 2018 a 2021 ~10

II.1.d) Resolución del conflicto penal ~ 14

II.1.e) Personas privadas de libertad ~ 20

II.2) ACCIONES Y RESULTADOS ESPECÍFICOS ~ 21

II.2.a) Coordinación de Unidades Fiscales ~ 21

II.2.b) Delitos Complejos ~ 24

II.2.c) Homicidios ~ 26

II.2.d) Violencia de Género ~ 28

II.2.e) Unidad Fiscal Nº 101 Santa Fe ~34

II.2.f) Unidades Fiscales Nº 150 San Jorge, Nº 151 San Javier, Nº 152 Esperanza, Nº 153 Coronda y Nº 154 San Justo ~36

II.2.g) Unidad Fiscal Especial de Ejecución y Control Nº 136 Santa Fe ~38

II.2.h) Secretaría de Gestión administrativa y procesal ~ 38

II.2.i) Área de Solución Pacífica de Conflictos (ASPaC) ~ 41

II.2.j) Centro Territorial de Denuncias ~ 45

II.2.k) Resoluciones e Instrucciones ~ 46

II.2.l) Subsecretaría de Persecución Penal ~ 49

II.2.ll) Relaciones Interinstitucionales ~ 52

II.2.m) Intervención Procesal del Fiscal Regional ~ 56

II.2.n) Otras Actividades ~ 57

III. USO DE LOS RECURSOS OTORGADOS ~ 59

III.1) Recursos Humanos ~ 59

III.2) Recursos Materiales ~ 64

IV. PROBLEMAS PLANTEADOS Y MEDIDAS PARA SUPERARLOS ~ 73

V. PERSPECTIVAS A FUTURO ~ 79

Informe de Gestión N.º 4

Santa Fe, 17 de marzo de 2022

La Fiscalía Regional Nº 1 (en adelante FR1) brinda su Informe de Gestión en cumplimiento del artículo 7 de la ley 13.013.

La memoria comprende, principalmente, las actividades desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, aunque algunas series estadísticas pueden abarcar un período de tiempo mayor.

Los informes anuales de gestión de los órganos de dirección del Ministerio Público de la Acusación (en adelante MPA) constituyen formas de control de la labor de la institución, creadas en el marco del nuevo sistema procesal penal.

Este documento está disponible en el sitio web del organismo.

I. INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de esta gestión, las actividades de la Fiscalía Regional estuvieron orientadas a afirmar el funcionamiento del sistema acusatorio en la región, consolidar la organización del MPA en la Circunscripción Judicial Nº 1 y alcanzar los objetivos de persecución penal trazados, en particular en homicidios, violencia de género y delitos complejos, sin descuidar la emergencia de otras manifestaciones criminales a ser abordadas a través de asignaciones especiales de casos a un órgano fiscal o un grupo de fiscales.

Durante el 2021 comenzaron a superarse, paulatinamente, las dificultades provocadas por la pandemia, que en su momento obligaron a modificar circuitos de trabajo. En nuestro informe anterior destacábamos que, a pesar de esas dificultades, la Fiscalía había logrado cumplir el rol institucional que le corresponde como motor del nuevo sistema procesal penal.

Ese año, el objetivo principal fue retomar la senda de crecimiento en el rendimiento del MPA, lo cual se ha conseguido.

II. ACCIONES Y RESULTADOS

A continuación, se mostrará en diversos cuadros estadísticos la carga de trabajo y el desempeño del MPA en esta sede judicial durante 2021.

En líneas generales, y sin perjuicio del análisis de los indicadores que se realizará en cada caso, cabe señalar que la información expuesta muestra una positiva evolución cuantitativa de la intervención jurídico penal del Estado en materia de delitos de jurisdicción ordinaria, cometidos por personas mayores de edad, demostrando que el MPA logró cumplir satisfactoriamente el rol institucional que le compete dentro del sistema de Justicia Penal.

II.1) ESTADÍSTICAS GENERALES

En este apartado se presenta el número de legajos creados en el sistema informático del MPA desde el 10 de febrero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2021. Se detallarán tam-

bién las audiencias celebradas en Tribunales, los juicios orales, procesos abreviados y suspensiones de juicio a prueba, y las conciliaciones y mediaciones con acuerdo de los intervinientes.

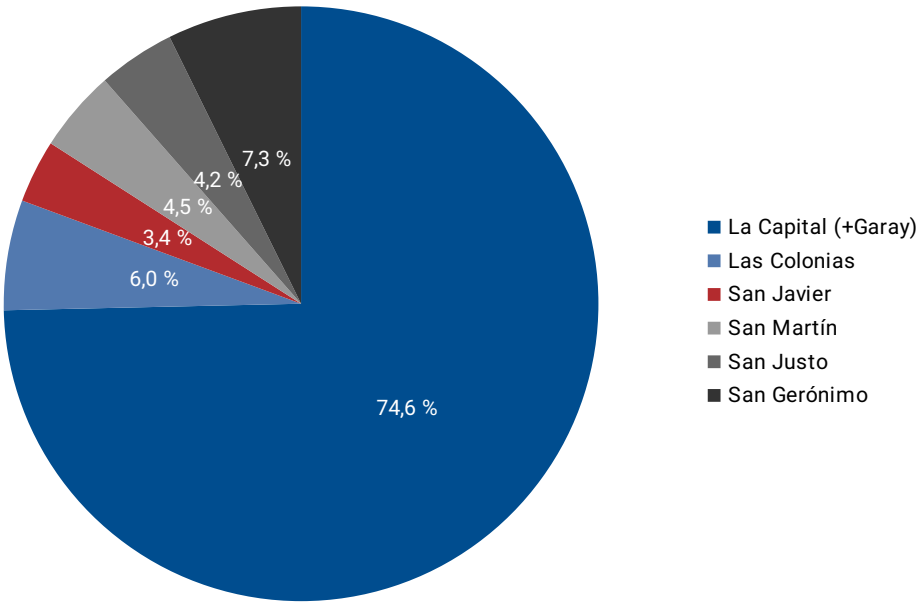
II.1. a) Legajos digitales

Tabla 1. Legajos digitales creados por Departamento, Fiscalía Regional N.º 1, años 2014 a 2021

Departamento	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Porcentajes 2021
La Capital (+Garay)	23.297	27.618	33.403	42.672	49.081	49.987	37.347	46.649	74,6%
Las Colonias	1.461	1.627	1.235	4.738	4.160	4.426	4.054	3.742	6,0%
San Javier	1.098	1.656	1.377	1.592	1.819	1.858	2.055	2.144	3,4%
San Martín	555	2.600	2.170	2.269	2.490	2.826	2.915	2.783	4,5%
San Justo	*	*	1.347	1.634	1.851	2.363	2.870	2.617	4,2%
San Gerónimo	*	*	1.634	3.379	4.211	4.985	4.897	4.557	7,3%
Total FR1	**26.411**	**33.501**	**41.166**	**56.284**	**63.612**	**66.445**	**54.138**	**62.492**	**100,0%**

En la Tabla anterior se consigna el número de legajos digitales creados en las diferentes sedes de la Fiscalía Regional 1 durante el período 2014-2021[1]. En total, se registraron 404.049 casos. El Gráfico que sigue muestra la distribución porcentual de los legajos por sede, tomando sólo en consideración los que se registraron durante 2021.

Gráfico 1. Año 2021, Legajos creados por Departamento, en porcentajes.



1.Fuente: Sistema Informático del MPA. (*) En 2014/15, los casos de San Justo y San Gerónimo se registraban en Santa Fe (La Capital+Garay).

Se puede apreciar que la disminución del total de casos registrados en 2020 respecto a los ingresados en el año anterior fue seguida de un aumento durante el 2021. El incremento fue del 15,4%, no obstante lo cual, el total no alcanzó la cifra de casos ingresados en el año 2019.

Como advertimos en informes anteriores, las cifras de casos ingresados no están necesaria y únicamente asociadas a la cantidad de hechos delictivos sino que puede haber otras razones: a) hasta mediados de 2017, se produjeron retrasos en el alta de casos en el sistema informático del MPA; b) el registro de casos del año 2014 comenzó el día 10 de febrero con el inicio del nuevo sistema; c) a partir de mediados de 2017 se comenzó a dar de alta los casos en el sistema con la recepción del parte comunicativo desde la Policía -con anterioridad, los casos se registraban cuando las dependencias policiales remitían los legajos, por lo que es posible que el retraso o la omisión en el envío de los mismos hayan provocado un subregistro de casos entre febrero de 2014 y mediados de 2017-; d) en 2018, el MPA asumió la competencia en materia contravencional y el ejercicio de la acción en las causas del sistema conclusional.

De todos modos, el aumento de casos registrados anualmente va mostrando la carga de trabajo real que afronta la Fiscalía Regional.

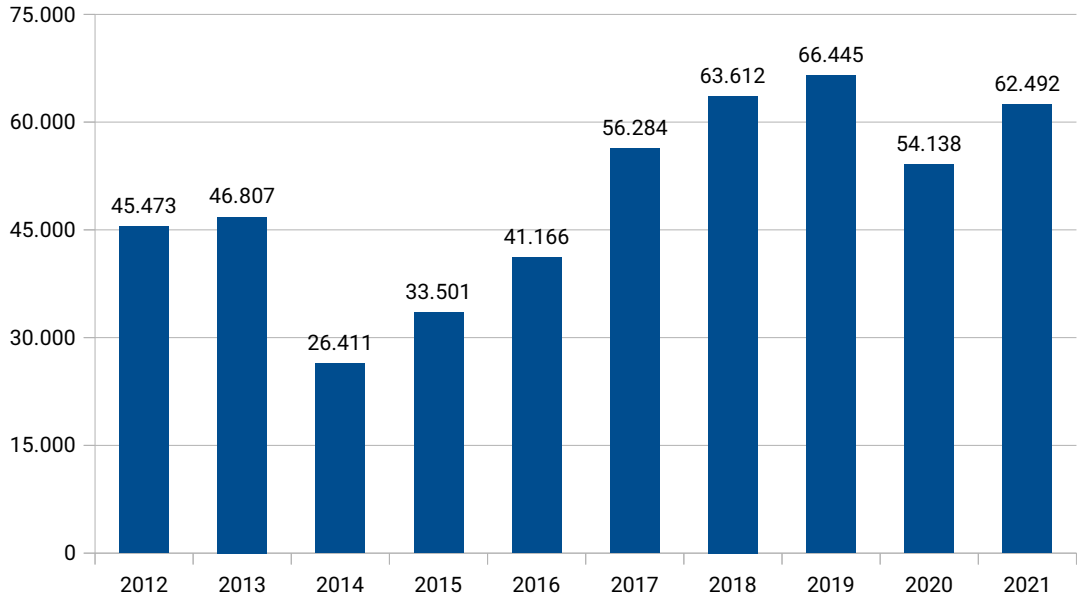
En el siguiente gráfico comparamos los totales anuales de legajos digitales creados en la Fiscalía Regional 1 con el número de causas iniciadas en la Circunscripción Judicial Nº1 durante los dos años anteriores a la entrada en vigencia del nuevo sistema[2].

Los totales de casos en 2012 y 2013 fueron determinados a partir de la suma de las causas ingresadas esos años en los Juzgados de Instrucción de Santa Fe, en el Juzgado de Instrucción y Correccional de San Jorge, en los Juzgados Correccionales de Santa Fe, y en la Oficina de NN Santa Fe, conforme a las Estadísticas de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia. Es posible que el criterio de registro de un nuevo caso haya contribuido a atenuar la diferencia entre los totales de casos ingresados en los últimos años del antiguo sistema y los primeros años del actual ya que, anteriormente, el paso de una causa de un juzgado a otro podía dar lugar al registro de un nuevo expediente en el sistema.

Comparando las cifras de 2013 con las de los últimos años, el número de casos registrados se incrementó un 41,9% en 2019 y un 33,5 % en 2021.

2. Fuente: Estadísticas de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe (2012 y 2013); Sistema Informático del MPA (2014 a 2021).

Gráfico 2. Causas ingresadas en la Circunscripción Judicial N°1, años 2012 a 2021



II.1.b) Legajos digitales creados en 2021. Distribución por Departamento y por tipo de caso

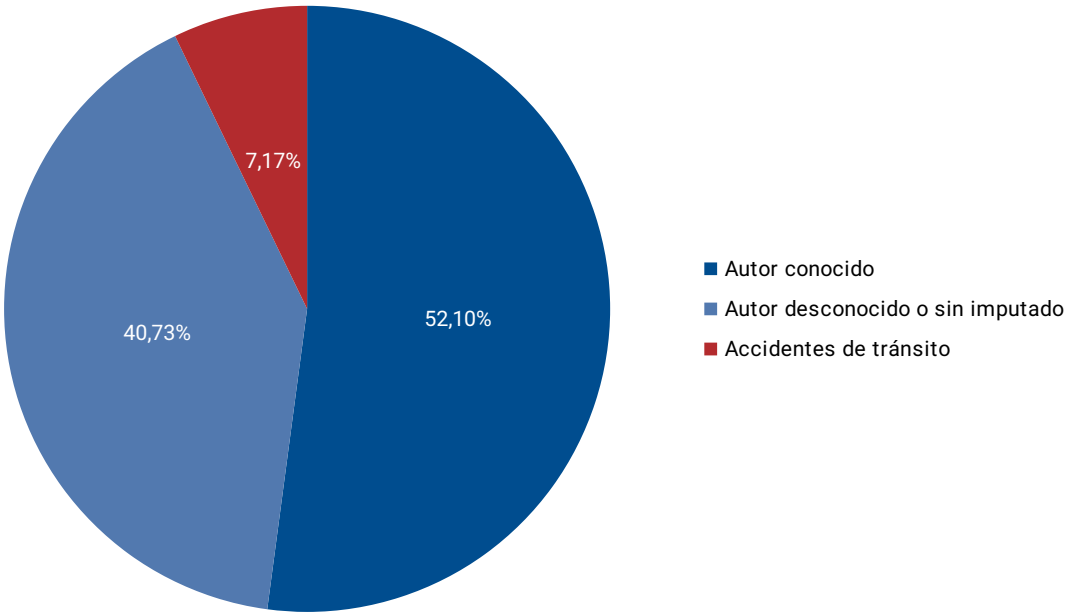
Durante el año 2021, se registraron 62.492 casos en las diferentes sedes de la Fiscalía Regional 1[3], que se detallan en la tabla y gráfico siguientes distribuidos por tipo de caso.

Tabla 2. Legajos digitales creados en la Fiscalía Regional 1, año 2021. Distribución por Departamento y por tipo de caso

Departamentos	Autor conocido	Autor desconocido o sin imputado	Accidentes de tránsito	TOTAL
La Capital (+Garay)	23.591	19.629	3429	**46.649**
Las Colonias	1.719	1.534	489	**3.742**
San Javier	1.284	794	66	**2.144**
San Martín	1.775	933	75	**2.783**
San Justo	1634	818	165	**2.617**
San Gerónimo	2.554	1.744	259	**4.557**
TOTAL REGIONAL 1	**32.557**	**25.452**	**4.483**	**62.492**
PORCENTAJES	**52,10%**	**40,73%**	**7,17%**	**100,0%**

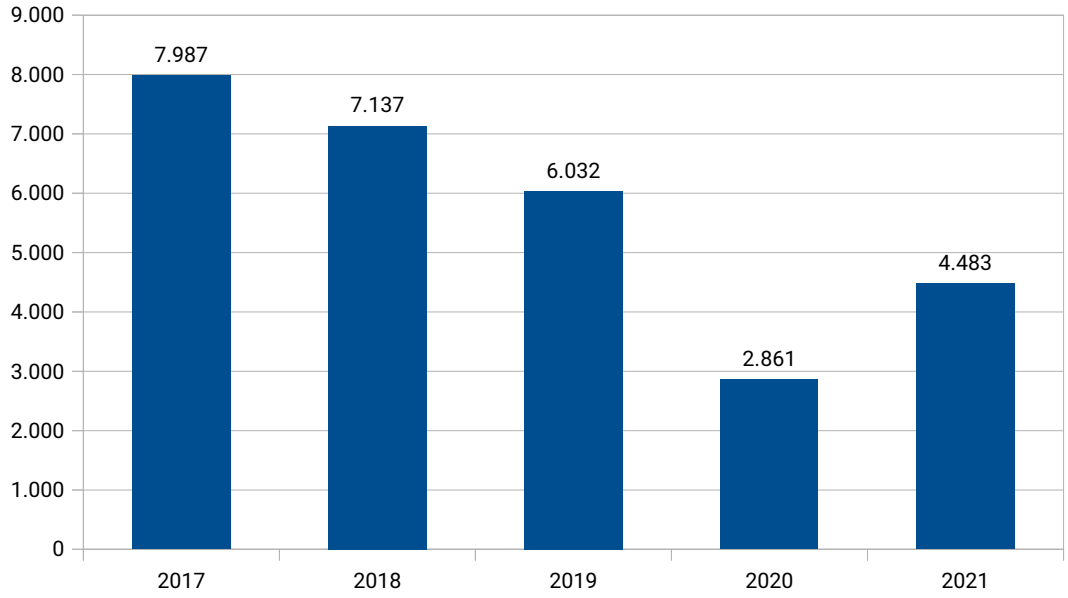
3.Fuente: Sistema Informático del MPA.

Gráfico 3. Legajos digitales creados en la Fiscalía Regional N.º 1, año 2021. Distribución por tipo de caso en porcentajes



En el informe anterior señalamos que los delitos culposos en ocasión de accidentes de tránsito habían disminuido en 2020 respecto a los registrados en años anteriores, seguramente con motivo de las restricciones a la circulación vehicular impuestas ese año. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, la cifra de accidentes que se registró en 2021 alcanzó un total de 4.483 casos, observándose un incremento del 56,7% respecto del año precedente. No obstante, la cantidad es inferior a la registrada durante el año 2019.

Gráfico 4. Delitos culposos en accidentes de tránsito, Fiscalía Regional Nº1, años 2017 a 2021



II.1.c) Audiencias celebradas en Tribunales, años 2018 a 2021

El detalle de las audiencias llevadas a cabo en Tribunales de Primera Instancia en el Distrito Judicial Nº1 durante el período 2018-2021 (no se contabilizan las audiencias de segunda instancia ni las celebradas en los tribunales de San Jorge) muestra que, durante el último año, el sistema penal continuó el crecimiento en el número de audiencias realizadas que venía experimentando año tras año. En la siguiente tabla se presentan los totales anuales distribuidos por tipo de audiencia[4].

4.Fuente: Informes Estadísticos elaborados por la Oficina de Gestión Judicial de Primera Instancia, Distrito Judicial N.º 1, años 2018 a 2021. Se indican con asteriscos las audiencias a las que no asisten los fiscales. En el Informe del año 2018, se consignó un total de 4.650 audiencias, pero esta cifra fue posteriormente corregida por la OGJ a raíz de un estudio que realizaron en 2019, en el cual se determinó que el número ascendía a 4.869. Para reflejar esta rectificación, hemos incluido la diferencia al final de la tabla, bajo el título *Otras audiencias*.

Tabla 3. Audiencias de Investigación Penal Preparatoria (IPP), Distrito Judicial N.º 1, años 2018 a 2021

Tipo de audiencia	2018	2019	2020	2021	%2021
Acusación y Audiencia Preliminar	90	143	150	170	2,43%
Alternativa a la Prisión Preventiva	7	0	0	0	0,00%
Anticipo Jurisdiccional de Prueba	282	416	400	441	6,30%
Archivo Jurisdiccional	3	6	1	1	0,01%
Atenuación de la Coerción	64	21	26	8	0,11%
Cese de Estado Antijurídico	8	9	6	16	0,23%
Cese de la Prisión Preventiva	55	55	40	22	0,31%
Conciliación Querella Privada*	3	14	1	8	0,11%
Control de la Legalidad de la Detención	21	79	36	6	0,09%
Criterio de Oportunidad	2	0	0	0	0,00%
De Constitución de Querellante	30	15	11	22	0,31%
Declaración de Rebeldía	2	1	2	1	0,01%
Exhorto – Oficios	2	0	0	0	0,00%
Habeas Corpus	73	67	106	39	0,56%
Habeas Corpus Colectivo	6	5	6	10	0,14%
Habeas Corpus Correctivo	22	38	30	20	0,29%
Habeas Corpus Preventivo	2	4	2	3	0,04%
Imputativa con Detenido	1.308	1.905	1.875	1.986	28,35%
Imputativa Flagrancia	0	8	0	12	0,17%
Imputativa sin Detenido	2	1	0	1	0,01%
Imputativa y Preventiva con Detenido	165	3	114	159	2,27%
Internación Provisional	2	0	1	0	0,00%
Investigación Preliminar Querella Privada*	0	1	0	2	0,03%
Multipropósito	39	25	32	65	0,93%
Nueva Audiencia Imputativa	31	42	76	88	1,26%
Nueva Audiencia Prisión Preventiva (art. 225)	99	182	187	215	3,07%
Otras audiencias de IPP	8	6	19	4	0,06%
Prisión Domiciliaria en IPP	0	1	0	0	0,00%
Prisión Preventiva (cautelar con detenido)	1.078	1.338	968	1.019	14,55%
Procedimiento Extendido	1	4	4	1	0,01%
Prórroga de la Prisión Preventiva	63	67	72	71	1,01%
Revisión Alternativas	0	0	3	0	0,00%
Revocación de la Morigeración de la Prisión	3	2	3	2	0,03%
Revocación de suspensión de juicio a prueba	0	0	3	6	0,09%
Sobreseimiento	4	8	12	32	0,46%
Suspensión de Procedimiento a Prueba	156	181	173	252	3,60%
Total de audiencias celebradas en la IPP	**3.631**	**4.647**	**4.359**	**4.682**	**66,84%**

Tabla 4. Audiencias de Juicio, Distrito Judicial N.º 1, años 2018 a 2021

Tipo de audiencia	2018	2019	2020	2021	%2021
Juicio (unipersonal y pluripersonal)	151	182	195	225	3,21%
Juicio de Querella*	2	2	0	8	0,11%
Juicio por flagrancia	0	0	0	3	0,04%
Procedimiento Abreviado (unipersonal y pluripersonal)	449	691	842	965	13,78%
Total de audiencias de juicio	**602**	**875**	**1.037**	**1.201**	**17,14%**

Tabla 5. Audiencias de Ejecución, Distrito Judicial N.º 1, años 2018 a 2021

Tipo de audiencia	2018	2019	2020	2021	%2021
Apelación de Concepto*	21	0	13	12	0,17%
Apelación Sanciones Disciplinarias*	42	74	20	25	0,36%
Otra de Ejecución	13	7	8	35	0,50%
Flexibilización Salidas Transitorias	0	0	10	154	2,20%
Libertad Asistida	77	87	104	129	1,84%
Libertad Condicional	89	166	261	315	4,50%
Prisión Domiciliaria en Ejecución	6	4	47	14	0,20%
Reincorporación a Régimen Salidas Transitorias	0	0	4	11	0,16%
Unificación de pena	0	1	1	3	0,04%
Revisión Sanción Disciplinaria*	10	0	0	0	0,00%
Revocación de Condena Condicional	0	6	8	8	0,11%
Revocación de Libertad Asistida	1	0	0	0	0,00%
Revocación de Libertad Condicional	1	4	0	7	0,10%
Revocación Prisión Domiciliaria	1	1	5	9	0,13%
Revocación Salidas Transitorias	5	3	1	5	0,07%
Salidas Laborales	3	0	0	1	0,01%
Salidas Transitorias	148	275	272	393	5,61%
Salidas Capacitación	0	0	1	1	0,01%
Total de audiencias de ejecución	**417**	**628**	**755**	**1.122**	**16,02%**

Tabla 6. Total de Audiencias, Distrito Judicial N.º 1, años 2018 a 2021

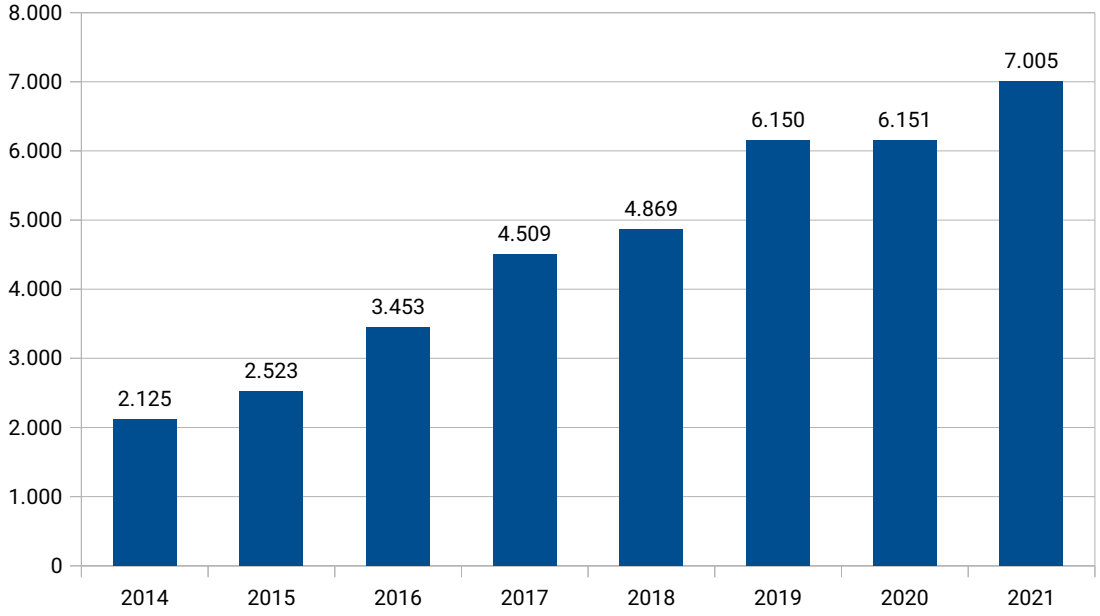
Tipo de audiencias	2018	2019	2020	2021	%2021
Total de audiencias en la IPP	3.631	4.647	4.359	4.682	66,84%
Total de audiencias de juicio	602	875	1.037	1.201	17,14%
Total de audiencias de ejecución	417	628	755	1.122	16,02%
Otras audiencias	219	0	0	0	0,00%
Total de audiencias	**4.869**	**6.150**	**6.151**	**7.005**	**100,00%**

Habíamos comentado en nuestro informe precedente que el nivel de actividad en los Tribunales penales durante el año 2020 había resultado similar al año 2019 incluso con las restricciones que se impusieron en aquel año. Durante el año 2021, se retomó el crecimiento en la cantidad de audiencias realizadas. En efecto, en dicho año se celebraron 7.005 audiencias, que es la cifra más alta registrada desde el inicio del nuevo sistema.

Si tomamos esta cifra y la dividimos por los 365 días del año, observaremos que se realizan en el ámbito de la Oficina de Gestión Judicial de 1º Instancia (en adelante, OGJ) un promedio de 19,2 audiencias diarias. Ello, sin tomar en cuenta las audiencias de 2da. Instancia -que fueron 435 en 2021- o las que se realizan en la OGJ de San Jorge -306 audiencias-, como así tampoco otras audiencias que se celebran diariamente en Fiscalía (ej. imputativas en libertad). Surge también del análisis de la tabla que, durante 2021, se celebró un promedio de 5,9 audiencias con nuevos detenidos por día[5].

5.La cifra surge de la suma de las audiencias imputativas con detenido, de las imputativas y preventivas también con detenidos, y de las imputativas por flagrancia, sobre el número de días del año.

Gráfico 5. Audiencias celebradas por años, Oficina de Gestión Judicial de Primera Instancia, Distrito Judicial N.º 1, años 2014 a 2021



El gráfico precedente permite apreciar el crecimiento sostenido de la cantidad total de audiencias realizadas durante el período 2014-2021. El aumento se ve reflejado en los porcentajes de incremento interanual que se han ido registrando año tras año, a saber: año 2015: +18,7% respecto del año anterior[6]; año 2016: +36,9%; año 2017: +30,6%; año 2018: +8%; año 2019: +26,3%; año 2020: se mantuvo la cifra del año anterior; año 2021: +13,9%.

Resulta importante remarcar que el total de audiencias del año 2021 representó un incremento de un 177,6% respecto de las celebradas en el año 2015 (primer año calendario completo de vigencia del nuevo sistema).

Por último, corresponde contextualizar los datos sobre audiencias antes citados con las cifras de audiencias celebradas en toda la Provincia. En el último Informe de la Fiscalía General del MPA[7], se indica que durante el año 2019 se celebraron 24.475 audiencias, mientras que en el año 2020 se realizaron 22.121, de lo que se deriva que el número total de audiencias celebradas en Tribunales de la Provincia se redujo un 9,6% en este último año respecto al anterior.

En relación con las audiencias del año 2021, se señala en el mencionado Informe que, según las proyecciones de los datos que se obtuvieron hasta el mes de noviembre pasado, se estima que se superó el número de audiencias realizadas en el año anterior pero sin alcanzar los niveles de 2019.

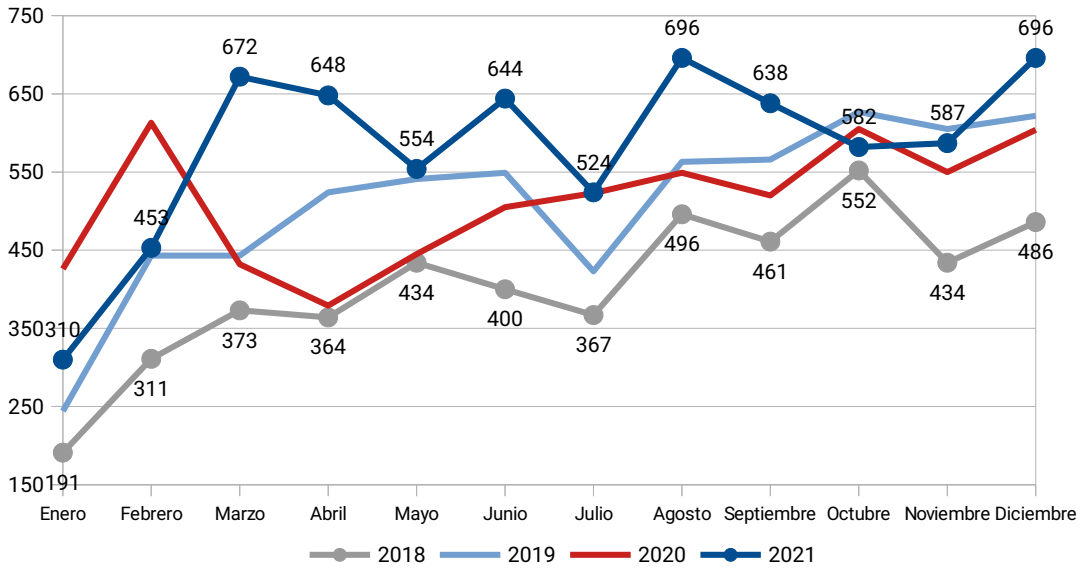
A diferencia de lo acontecido a nivel provincial, en el ámbito de la FR1, las audiencias realizadas en los años 2020 y 2021 alcanzaron y superaron -respectivamente- el nivel de 2019. Haber mantenido en 2020 la cifra de audiencias realizadas en el año anterior constituye un logro, atento a las restricciones a la presencialidad impuestas por la pandemia.

6.Cabe aclarar respecto del año 2014 que el inicio del nuevo sistema procesal penal fue el 10 de febrero.
7.*Vid*. Ministerio Público de la Acusación. Informe de Gestión 2021, p. 24. Disponible en: www.mpa.santafe.gov.ar

El gráfico siguiente muestra la comparación de la cantidad de audiencias celebradas en los años 2018 a 2021, distribuida por meses[8]. Se puede apreciar el descenso en el número de audiencias registrado en los meses de marzo y abril de 2020 respecto a los mismos meses del 2019, y la recuperación de la actividad a partir del mes de mayo, hasta alcanzar niveles similares o incluso superiores a los del año anterior.

Las audiencias celebradas en 2021 superan a las realizadas en 2019 en todos los meses, excepto octubre y noviembre. En relación con las audiencias de 2020, las celebradas en 2021 también son superiores en número en todos los meses salvo enero, febrero y octubre. Cabe destacar que en agosto y diciembre de 2021 se registró el máximo de toda la serie: 696 audiencias.

Gráfico 6. Audiencias celebradas en Tribunales años 2018 a 2021. Distribución por meses



II.1. d) Resolución del conflicto penal

El número de resoluciones dictadas u obtenidas por los fiscales de la FR1 ha ido en aumento desde el año 2016, considerando diferentes tipos de salidas legales que puede tener el conflicto penal: sentencia en juicio oral, condena en juicio abreviado, suspensión de juicio a prueba y principio de oportunidad por acuerdo de los protagonistas a través de una conciliación o una mediación. Así lo muestran la tabla y el gráfico que presentamos a continuación.

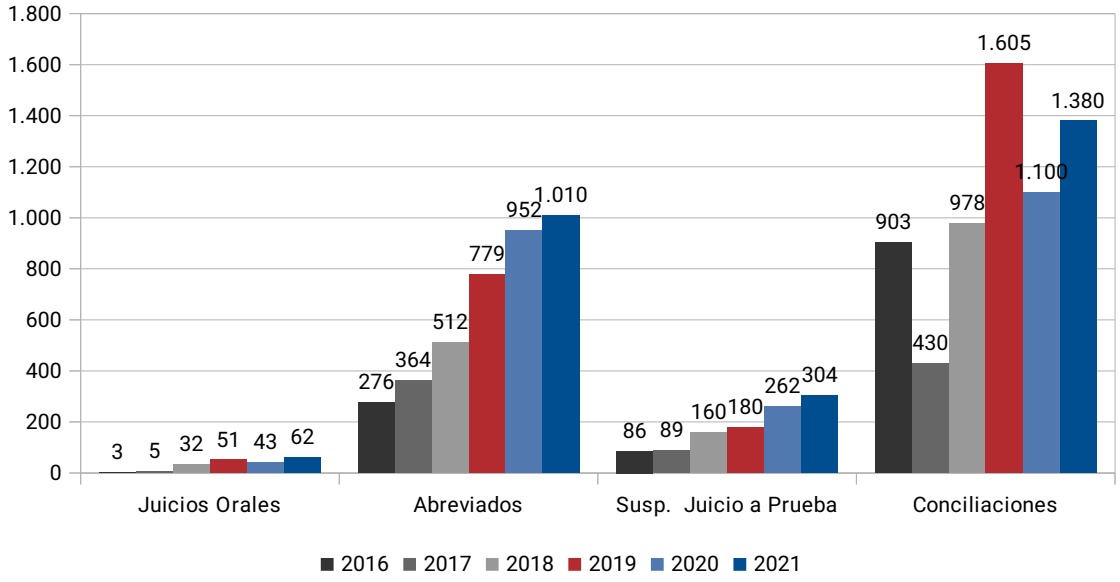
8.Fuente de los datos: Oficina de Gestión Judicial, Distrito Judicial N.º 1. En el gráfico, para evitar la superposición de cifras, se han incluido sólo las etiquetas de datos correspondientes al primer año analizado (2018) y al último (2021).

Tabla 7. Resoluciones jurisdiccionales, mediaciones y conciliaciones, Fiscalía Regional Nº1, años 2016 a 2021

Tipo de resolución	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Juicios Orales	3	5	32	51	43	62
Procesos Abreviados	276	364	512	779	952	1.010
Suspensiones de Juicio a Prueba	86	89	160	180	262	304
Mediaciones y Conciliaciones con acuerdo	903	430	978	1.605	1.100	1.380
Total	**1.268**	**888**	**1.682**	**2.615**	**2.357**	**2.756**

Cabe destacar que las cifras de juicios orales, procedimientos abreviados y suspensiones de juicio a prueba del año 2021 son las más altas desde el comienzo del nuevo sistema.

Gráfico 7. Resoluciones jurisdiccionales, mediaciones y conciliaciones. Fiscalía Regional Nº1, años 2016 a 2021



Las cifras presentadas sobre resoluciones jurisdiccionales son el resultado del relevamiento de los Protocolos de la OGJ de Santa Fe, a los cuales se han sumado las resoluciones registradas en la Unidad Fiscal San Martín[9]. Cabe aclarar que los datos correspondientes al año 2021 son provisionales ya que aún está en desarrollo el relevamiento de los Protocolos de dicho año[10]. Los datos sobre resoluciones y mediaciones fueron tomados del informe anual del Área de Solución Pacífica de Conflictos (ASPAC) de esta Fiscalía Regional.

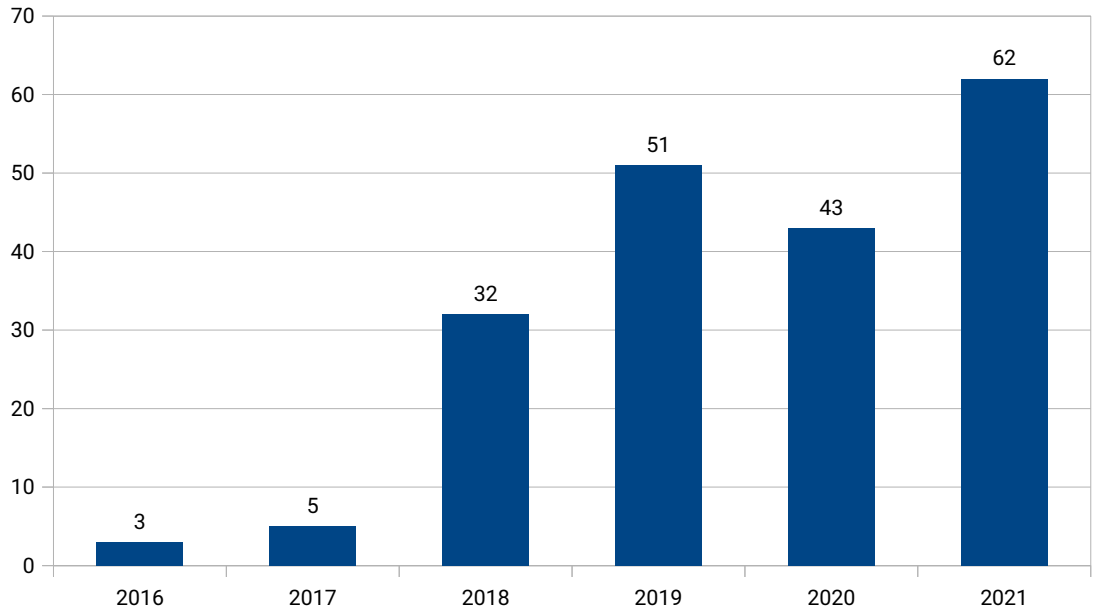
9.Los totales de juicios orales y procesos abreviados presentan ligeras diferencias respecto a los que fueron presentados en Informes precedentes debido a que se ha realizado un trabajo de revisión de los datos de años anteriores tomando en cuenta los criterios seguidos por las OGJ de Santa Fe y de San Jorge en sus informes anuales, donde se consideran juicios orales los que se programan y comienzan como tales, aunque durante su desarrollo se presente y se acuerde su transformación en procesos abreviados. Por otra parte, actualmente estamos llevando a cabo el relevamiento de las resoluciones de los Protocolos de la OGJ de San Jorge, lo que nos está permitiendo unificar la metodología de relevamiento de los datos en el ámbito de la FR1 y realizar, eventualmente, las correcciones que correspondan.
10.El número de juicios orales celebrados en 2021 -con participación de fiscales del MPA- ha sido tomado de Informes de la OGJ. Para ofrecer una cifra aproximada del número de procesos abreviados y de suspensiones de juicio a prueba, se han considerado los datos sobre audiencias de ese tipo informados por dicha Oficina.

Los dos principales indicadores acerca de la resolución del conflicto penal en los que, generalmente, recae condena sobre el imputado (juicio oral y procesos abreviados) mostraron un aumento en 2021.

En dicho año, se realizaron 62 juicios orales, lo que representa un incremento del 44,1 % respecto de los 43 efectuados en 2020, y un 21,6% más frente a los 51 concretados en 2019.

Cabe destacar, que de los 62 juicios celebrados en 2021, en 59 de ellos se obtuvo la imposición de una pena o de una medida de seguridad (95% de los casos).

Gráfico 8. Juicios orales, Fiscalía Regional Nº 1, años 2016 a 2021

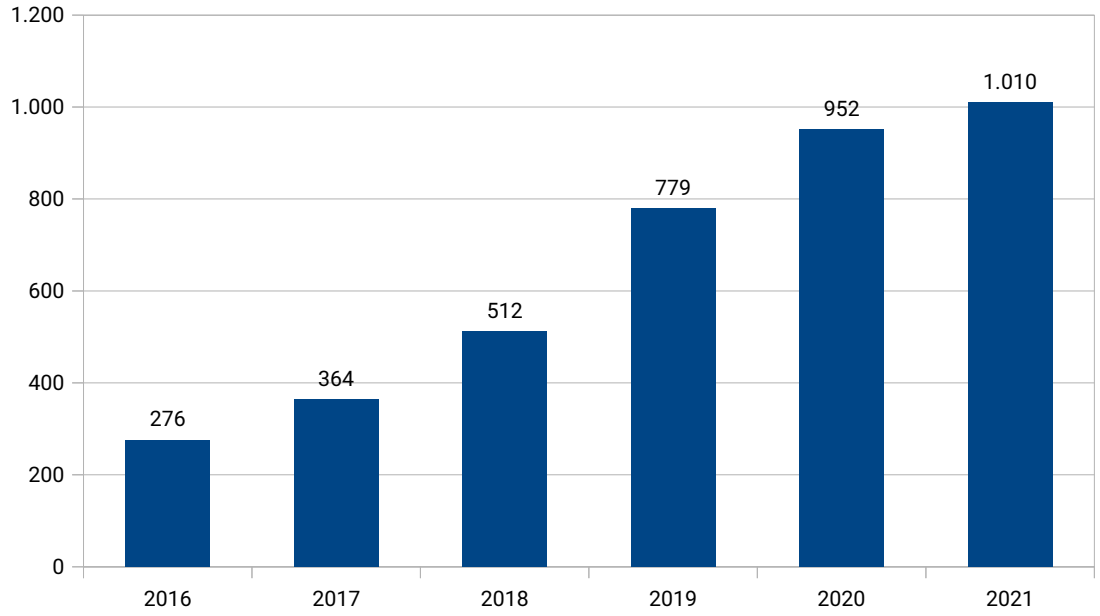


Respecto de los procesos abreviados, finalizaron por esta vía un total de 1010 casos en 2021, es decir un 6 % más que los 952 del año 2020, observándose también un incremento del 29,6% frente a los 779 de 2019.

Además, esta Fiscalía Regional registra una considerable cantidad de causas finalizadas por esta vía en las que la pena supera los 8 años de prisión. En efecto, dichos acuerdos, por imperio del artículo 339 del CPP, deben ser firmados tanto por el Fiscal Regional como por el Fiscal General.

Y según información aportada por la Fiscalía General, del total de procesos abreviados suscriptos por el Fiscal General en 2020, el 54,6% correspondían a la FR1, mientras que en 2021 dicho porcentaje alcanzó el 54,9% del total provincial.

Gráfico 9. Juicios abreviados, Fiscalía Regional Nº 1, años 2016 a 2021

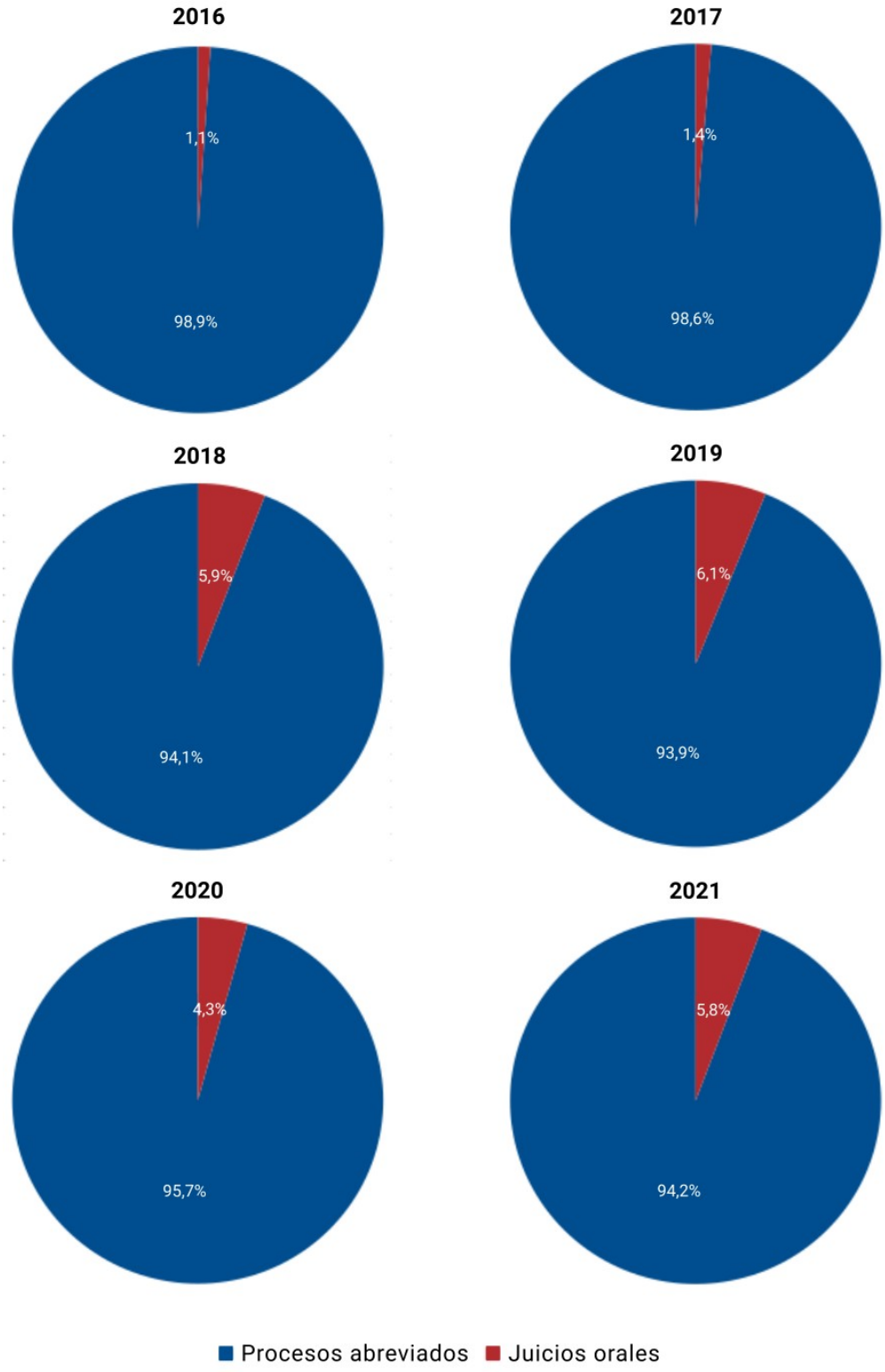


También se puede destacar la relación de juicios orales y procesos abreviados entre sí. Como se puede apreciar en la tabla y gráficos siguientes, el porcentaje de juicios orales sobre dicho total aumentó a partir del año 2018.

Tabla 8. Juicios orales y Procesos abreviados, Fiscalía Regional N.º 1, años 2016 a 2019

Tipo de proceso	2016		2017		2018		2019		2020		2021	
Procesos abreviados	276	98,9%	364	98,6%	512	94,1%	779	93,9%	952	95,7%	1.010	94,2%
Juicios orales	3	1,1%	5	1,4%	32	5,9%	51	6,1%	43	4,3%	62	5,8%
Total	**279**	**100%**	**369**	**100%**	**544**	**100%**	**830**	**100%**	**995**	**100%**	**1.072**	**100%**

Gráfico 10. Procesos abreviados y Juicios orales en porcentajes, Fiscalía Regional 1, años 2016 a 2021



Tal como se desprende del informe de una ONG norteamericana de mediados de 2019, en el sistema de judicial federal de los EE.UU. los juicios orales representan un bajo

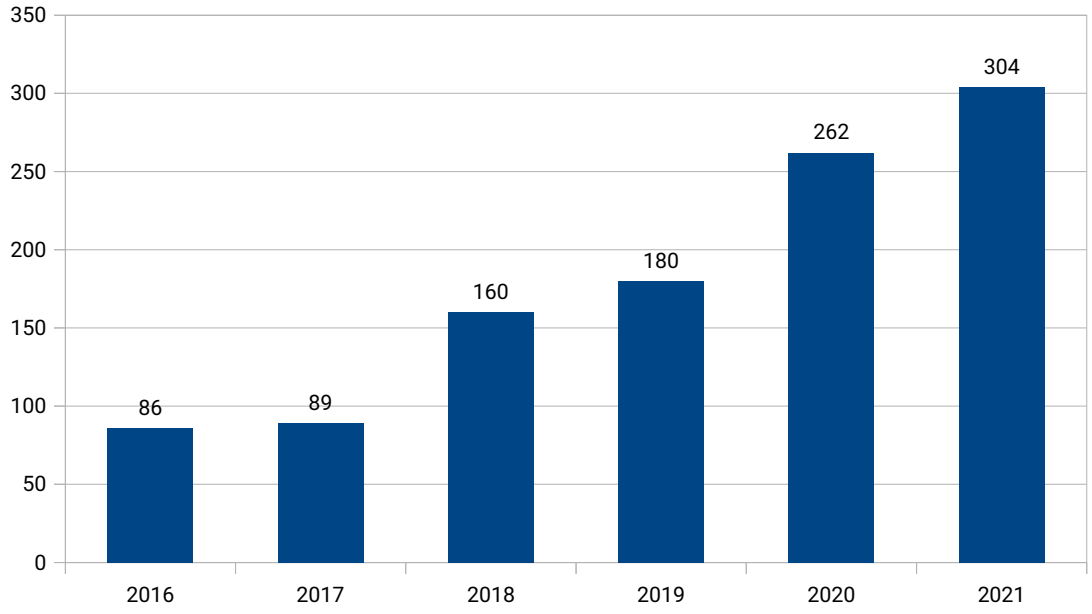
porcentaje en relación al número total de casos que arriban a las Cortes.[11] Así, un 2% del total de acusados van a juicio, mientras que un 90 % se declara culpable antes de la instancia de juicio (el restante 8% corresponde a casos que son desestimados). Asimismo dentro de ese 2% de casos que van a juicio (un 83 % son condenados y un 17 % son absueltos). También se señala allí que el porcentaje de acusados que van a juicio cayó desde el 7% en el año 1998 al mencionado 2% dos décadas después. En ese mismo artículo de investigación, se indica que en las Cortes estatales de las 22 jurisdicciones respecto de las cuales hay datos disponibles, el porcentaje se encuentra debajo del 3%, poniéndose como ejemplos a los Estados de Texas (0,86%), Pennsylvania (1,11%), California (1,25%), Ohio (1,27%), Florida (1,53%), Carolina del Norte (1,66%), Michigan (2,12%) y Nueva York (2,91 %).

En la Fiscalía Regional 1, también han sido satisfactorios los resultados obtenidos a través de otras vías procesales que la legislación prevé para brindar una respuesta adecuada al conflicto penal, aún cuando no impliquen la imposición de una pena.

En cuanto a ello, puede advertirse que las suspensiones de juicio a prueba alcanzaron un total de 304 en el año 2021, lo que significa un aumento del 16% frente a las de 2020, y del 68% respecto a las logradas en 2019.

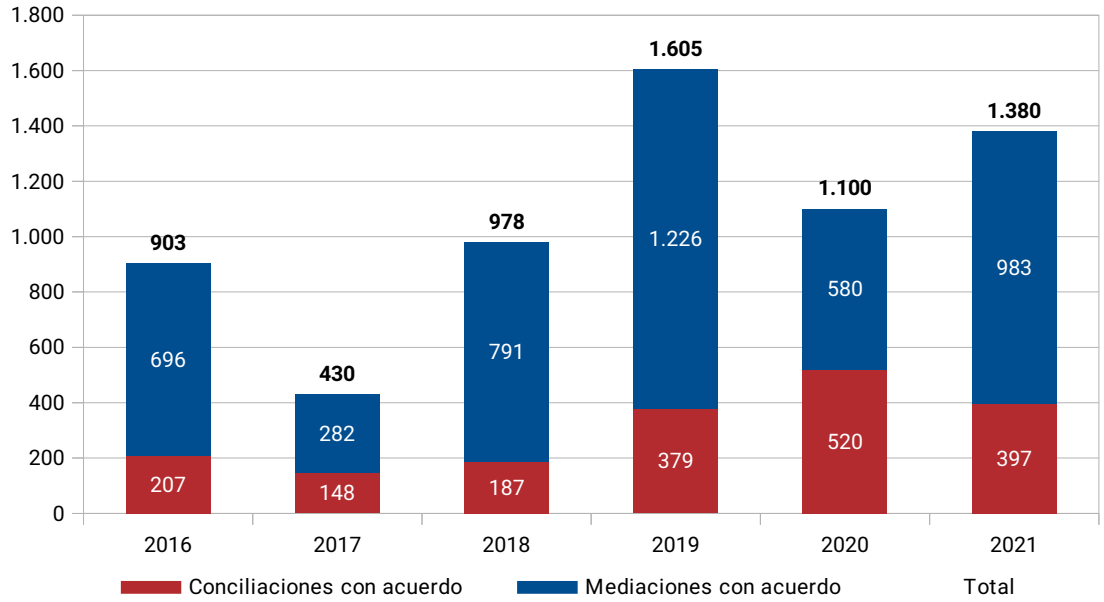
También se incrementaron en 2021 respecto de 2020, las mediaciones y conciliaciones en las que se arribó a un acuerdo entre los protagonistas del conflicto, aunque sin llegar a la cifra alcanzada en 2019.

Gráfico 11. Suspensiones de Juicio a Prueba, Fiscalía Regional Nº 1, años 2016 a 2021



11.Only 2% of federal criminal defendants go to trial, and most who do are found guilty, by John Gramlich, disponible en https://www.pewresearch.org .

Gráfico 12. Conciliaciones y Mediaciones con acuerdo, Fiscalía Regional Nº 1, años 2016 a 2021



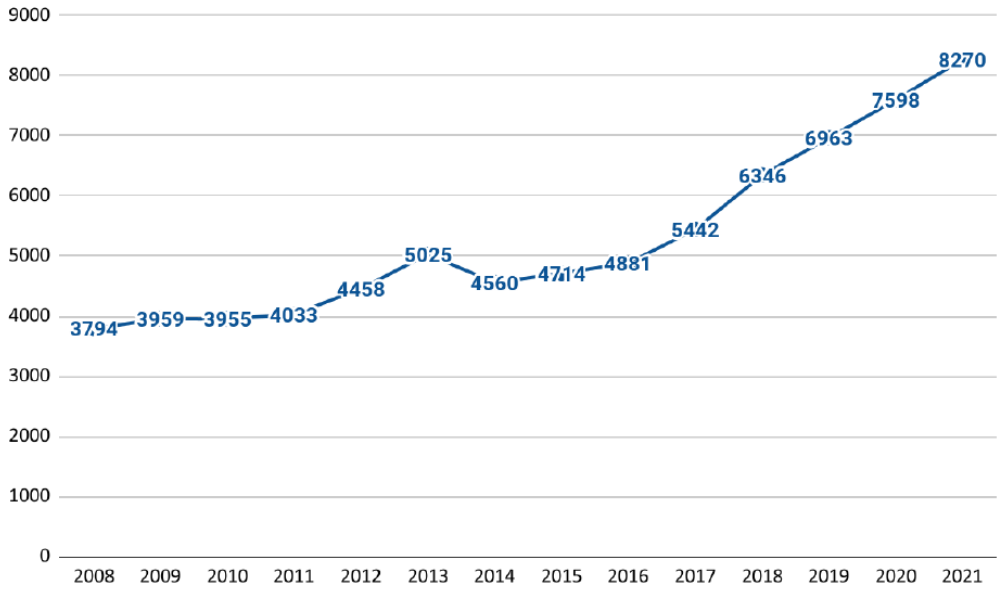
II.1. e) Personas privadas de libertad

La consolidación del funcionamiento del sistema también puede observarse a través de otros indicadores. En tal sentido, un informe elaborado por el MPA junto con los Ministerios de Seguridad y de Gobierno de la Provincia de Santa Fe revela que el número de personas privadas de su libertad en cárceles provinciales aumentó en los últimos años[12]. Mientras en 2008 la cantidad de personas privadas de su libertad en toda la provincia era de 3.794, en 2019 subió a 6.963, en 2020 llegó a 7.598 y en 2021, la cifra fue de 8.270, lo que representa un incremento de 8,8% en comparación con el año anterior[13].

12. Fuente: *Informe sobre cantidad de personas privadas de libertad en la Provincia de Santa Fe, 2008 a 2019*, p. 4.

13. Observatorio de Seguridad Pública y Secretaría de Asuntos Penales y Penitenciarios (Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe), y Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos de la Fiscalía General, Ministerio Público de la Acusación. *Personas privadas de libertad. Provincia de Santa Fe. Período 2008-2021.* Santa fe, febrero de 2022.

Gráfico 13. Cantidad de personas privadas de su libertad, Provincia de Santa Fe, años 2008 a 2021



II.2) ACCIONES Y RESULTADOS ESPECÍFICOS

Seguidamente, se brindan datos sobre acciones desarrolladas y resultados obtenidos, desagregados por Unidad u Oficina de la Fiscalía Regional.

II.2.a) Coordinación de Unidades Fiscales

La Coordinación de Unidades Fiscales continuó desempeñando sus funciones bajo el mismo esquema de organización del período precedente.

Esta área se encargó, como tareas principales, de la litigación en las audiencias de apelación y la supervisión de las unidades fiscales del interior, debiéndose destacar también que el Fiscal Coordinador es el reemplazante transitorio del Fiscal Regional en caso de ausencia o impedimento temporal (Res. FR1 Nº 32/2017 y art. 17, ley 13.013).

Bajo las directivas del Fiscal Coordinador prosiguió cumpliendo funciones -en la sede Santa Fe- una fiscal adjunta, quien brindó colaboración a la UF Nº 150 -San Jorge-, integró el cronograma de atención del teléfono de turno de las UFs del interior e intervino en distintas audiencias en reemplazo de sus colegas -entre otras tareas-.

Cabe agregar que la Oficina del Sistema Conclusional (OSC) -creada por Res. FR1 N.º 8/2019- también se encuentra bajo la órbita de la Fiscalía de Coordinación. Dicha Oficina, registró -durante 2021- un total de 370 intervenciones en causas del sistema conclusional -dictámenes, solicitudes de medidas y/u otras presentaciones-. El fiscal a cargo de dicha Oficina también interviene en la atención del turno generalista.

A continuación se presentan estadísticas elaboradas por la Fiscalía de Coordinación, con información de la litigación en la segunda instancia.

Tabla 9. Recursos interpuestos ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Santa Fe, año 2021

Parte apelante	Porcentaje	Cantidad
Resoluciones apeladas por la Defensa	78,2%	267
Resoluciones apeladas por Fiscalía	13,0%	41
Resoluciones apeladas por la Defensa y la Fiscalía	4,7%	14
Resoluciones apeladas por la Querella	4,1%	13
Total	**100,0%**	**335**

Gráfico 14. Recursos interpuestos ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Santa Fe, año 2021

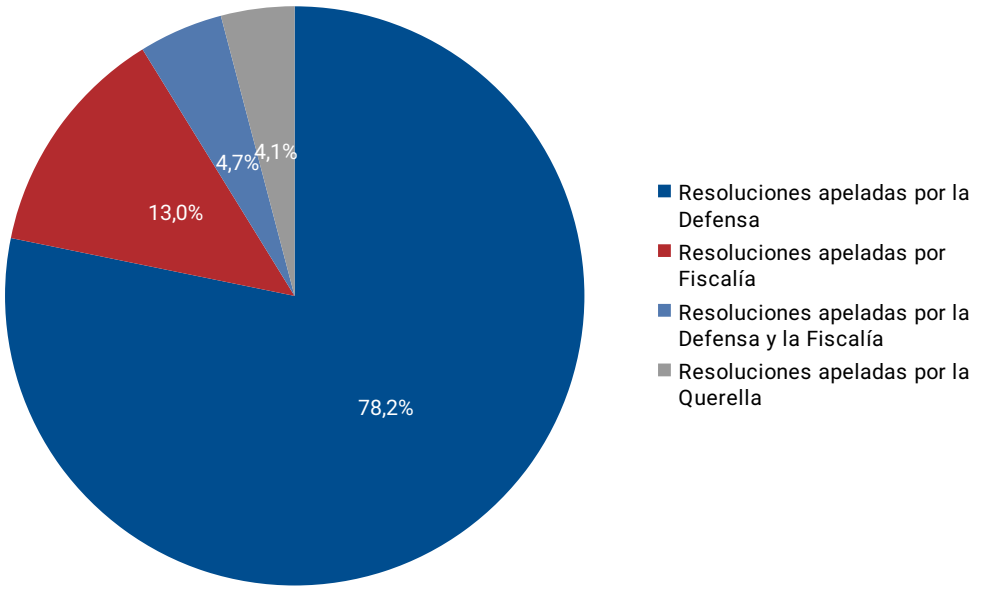


Tabla 10. Resultado de los Recursos interpuestos ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Santa Fe, año 2021

Resoluciones	Porcentaje	Cantidad
Favorables a Fiscalía	68,4%	235
Favorables a la Defensa	13,6%	49
Causas pendientes de resolución	11,1%	26
Parcialmente favorable a ambas partes	7,0%	25
Total	**100,0%**	**335**

Gráfico 15. Resultado de los Recursos interpuestos ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Santa Fe, año 2021

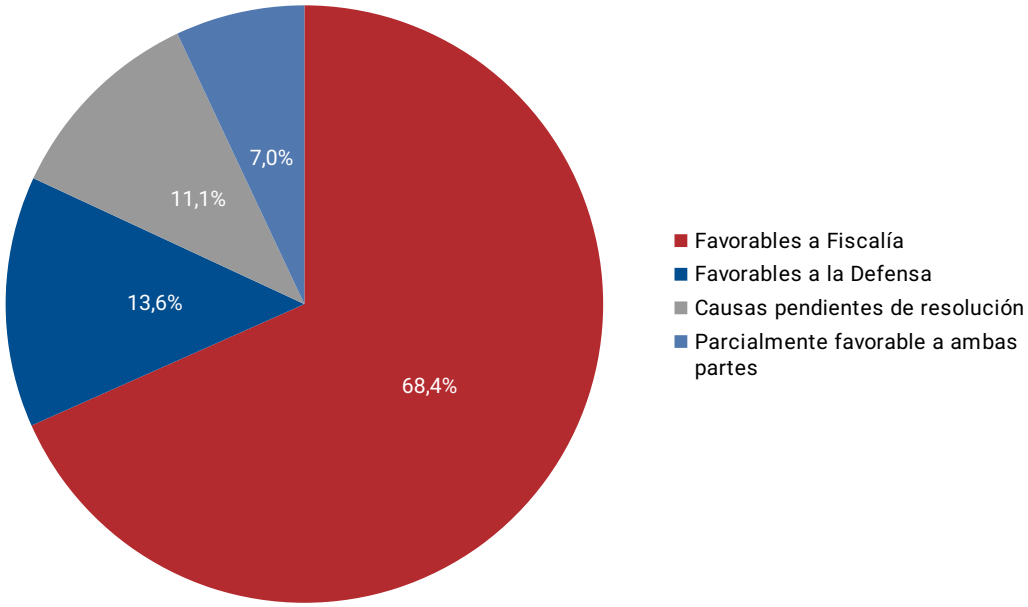


Tabla 11. Tipos de Audiencias de apelación, Cámara de Apelaciones, año 2021

Tipos de Audiencias	Porcentaje	Cantidad
Medidas cautelares	56,7 %	190
Preliminar	8,7 %	29
Juicio	16,7 %	56
Conclusional	3,6 %	12
Hábeas Corpus	3,3 %	11
Otros	11,0 %	37
Total	**100,0 %**	**335**

Gráfico 16. Tipos de Audiencias de Apelación, Fiscalía Regional N.º 1, año 2021

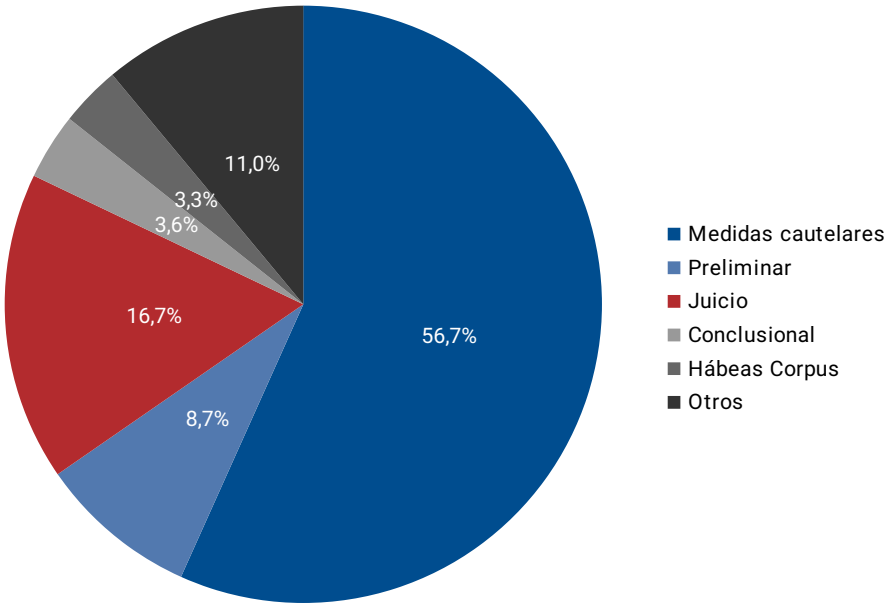
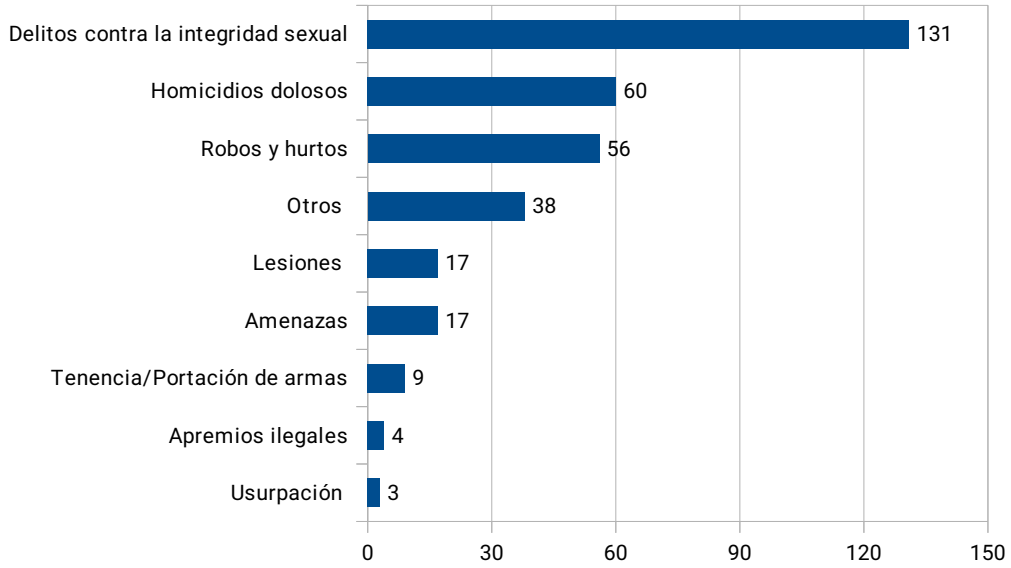


Gráfico 17. Tipos de delitos, Fiscalía Regional N.º 1, año 2021



II.2.b) Delitos Complejos

Durante el 2021, la Unidad Fiscal Especial de Delitos Complejos N.º 135, Santa Fe desarrolló sus funciones en base a su estructura originaria (cfr. Res. FR 1 N.º 28/2017) que preveía la división de sus incumbencias en dos áreas: la Sección Criminalidad Económica (delitos de investigación compleja y criminalidad económica) y la Sección Violencia y Corrupción Institucional (delitos cometidos por miembros de fuerzas de seguridad en ejercicio u ocasión de sus funciones).

En el transcurso del año, los órganos fiscales de la UFE intervinieron en 5 juicios orales, 4 de los cuales finalizaron con sentencia condenatoria. Además, se obtuvieron condenas en procedimientos abreviados y se impusieron importantes consecuencias patrimoniales para los responsables.

En relación a ello, cabe remarcar que el monto total recuperado para el Estado y la sociedad a partir de las investigaciones en concepto de multas, costas, donaciones, reparación del daño y subastas de bienes secuestrados en 2021 superó los $ 37 millones (monto nominal sin actualizar por inflación).

En muchos casos en los que interviene esta Unidad, los/las imputados/as se caracterizan por su pertenencia a niveles socioeconómicos medios o altos (se han realizado allanamientos en countries, estudios profesionales, etc.), y sus relaciones o contactos con grupos de poder y/o llegada a medios de comunicación. Asimismo, en no pocos casos las investigaciones han evidenciado la participación o algún tipo de vinculación con actividades profesionales (abogacía, contaduría, escribanía, etc.).

Este tipo de causas presentan una especial complejidad, por cuanto no resulta sencillo obtener y analizar las evidencias (muchas veces es necesario el examen de información voluminosa que requiere conocimientos específicos en materia contable, informática, etc.); y resultando mas difícil obtener un resultado positivo (vgr. dictado de una medida cautelar de prisión preventiva, admisión de una acusación, imposición de una condena, etc.). Además, esta clase de investigaciones presentan mayor resistencia de la defensa, debido a una mayor capacidad económica para contratar profesionales.

En lo que respecta a recursos humanos, durante el año 2021 se llamó a un concurso abierto para incorporar un empleado administrativo con conocimientos específicos en ciencias económicas -lo que se detallará mas adelante en el apartado de Recursos Humanos-.

La Unidad continuó el trabajo destinado a desarticular organizaciones que operaban de manera estable en el ámbito de la economía ilegal (operaciones inmobiliarias irregulares, actividades de juego clandestino, préstamos de dinero con intereses usurarios, grupos violentos vinculados al narcotráfico, bandas dedicadas a "entraderas" y estafas virtuales, etc.). En ese marco, intervino en distintas causas de importante repercusión pública e institucional, a saber: estafas al "Banco Provincial de Santa Fe", usurpación Estancia El Carmen, Corte de la Ruta Provincial N.º 1, Loteo Las Mercedes, Gastos reservados en Asuntos Internos, Licitación de Armas de Fuego para la Policía, Inteligencia ilegal, Comando de la Costa -primer juicio oral por torturas-, "Muertes en ocasión de motines en cárceles de Las Flores y Coronda", usurpaciones y balaceras en barrio La Ranita, Carrocería Sudamericana -originaria de la FR2 y asignada a esta FR1 por decisión de la Fiscalía General-, usurpaciones cometidas por banda liderada por Pato Calderón -quien luego fue condenado por narcotráfico en la justicia federal-.

Si bien la problemática de las organizaciones ilícitas es abordada por esta Unidad, este tipo de casos también ha sido trabajado por otros órganos fiscales -tanto de la UF 101 como de las UFs del interior-.

A título ejemplificativo, cabe mencionar la investigación iniciada a raíz de distintos robos de viviendas en un barrio cerrado de la ciudad de Santa Fe, que logró desbaratar una importante organización que había cometido otros delitos en distintas ciudades de la Provincia (Rosario, Cañada de Gómez, etc.). En el marco de dicha causa, se secuestraron tubos de oxígeno y acetileno y otros materiales que pueden utilizarse para violentar láminas de acero de gran espesor -también se encontró en poder de los imputados información sobre delitos en etapa de planificación-. Los integrantes de esta organización mantenían contactos con otra banda, de menor entidad, que se dedicaba a entraderas y robos de vehículos (a quienes incluso proveían de "inhibidores" de alarmas y otros elementos para cometer los ilícitos). En dicha causa se logró condenar a 5 personas mediante procedimientos abreviados y se llevará a juicio oral a otras 2. Además, se adoptaron medidas para procurar localizar a personas de nacionalidad extranjera que se encuentran prófugas.

La Sección de Violencia y Corrupción Institucional (V.I.C.I.) intervino en el juicio oral "Comando de la Costa" mencionado anteriormente. Como se dijo, se trató del primer juicio oral llevado a cabo en la Provincia por el delito de torturas. En el mismo se juzgaron una gran cantidad de hechos atribuidos a dos funcionarios policiales que pertenecían al Comando Radioeléctrico de la Costa (U.R. I de la Policía de Santa Fe). Luego de dos instancias distintas de apelación, se obtuvieron condenas a 10 y 15 años de prisión por 45 delitos, incluyendo 4 casos de tortura distintos.

Además de ello, en 2021 se condenó a 22 miembros de fuerzas de seguridad por delitos cometidos en el ejercicio o con abuso de sus funciones, 6 de ellos en juicios orales y públicos.

En esta Sección se observó una disminución de las denuncias y casos ingresados por hechos de violencia y corrupción institucional, lo que puede relacionarse con la política de persecución penal de este tipo de delitos y el impulso de distintas causas durante los años anteriores -entre otros factores-

En efecto, los registros de ingresos de causas evidencian un descenso en la cantidad de delitos cometidos por miembros de la fuerza de seguridad desde la creación de la UFE en

las tres categorías de hechos delictivos que se investigan en dicha sección (violencia institucional, corrupción policial e incumplimiento de deberes de funcionario público).

Por otra parte, desde el punto de vista cualitativo, los integrantes de la Sección han observado -durante 2021- una disminución en la intensidad de la violencia desplegada contra las víctimas -e incluso que afecta cada vez menos a NNyA-.[14]

II.2.c) Homicidios

El esquema de organización de la Unidad Fiscal Especial de Homicidio N.º 133, Santa Fe, no tuvo cambios sustanciales. Continuó la distribución diferenciada de las tareas de los empleados, según se trate de labores de gestión, investigativas o de litigación. Sí se introdujeron algunas modificaciones en el área de heridos con arma de fuego, ya que se dispuso la reasignación de personal de ese sector para apuntalar la actividad de dos órganos fiscales de la UFE.

Cada uno de los fiscales continuó trabajando con el apoyo de una brigada policial propia dentro de la AIC, mecánica que viene arrojando resultados satisfactorios.

Al interior de la Unidad, el esquema de trabajo se basó en una distribución equitativa de las tareas entre los cinco fiscales, como así también en la intervención en duplas durante los juicios orales -con la colaboración del área específica de apoyo a la litigación- práctica ésta que viene arrojando resultados positivos. Los órganos fiscales que no participan del juicio suplen en forma adecuada a sus colegas en el resto de sus actividades funcionales -tanto en fiscalía como en audiencias en los Tribunales-.

La UFE de Homicidios intervino en 10 juicios orales durante el año 2021, de los cuales 9 resultaron con sentencia condenatoria de al menos uno de los imputados, mientras que en el restante se dictó una medida de seguridad.

En los 9 juicios con sentencias condenatorias, se consiguió 1 condena a prisión perpetua y, en los restantes, las penas logradas promediaron los 18 años de prisión.

Esta UFE también participó en otros 2 juicios orales colaborando con las UFs del Interior –en ambos se obtuvo sentencia condenatoria: una a prisión perpetua y la restante a 15 años de prisión-.

Un dato relevante es que de la totalidad de condenas logradas en juicios orales, la mayoría se encuentran firmes. También cabe destacar que se han logrado sentencias condenatorias luego de resoluciones absolutorias en primera instancia, lo que da cuenta de la seriedad de las postulaciones que se llevan a la alzada.

Indicador de individualización formal de presuntos autores de homicidios

Este indicador expresa el porcentaje de investigaciones iniciadas anualmente sobre homicidios en las que se ha realizado la identificación de, al menos, un presunto autor.

En las siguientes tablas se presentan comparativamente los valores del indicador en investigaciones sobre homicidios que se cometieron en la Provincia, con detalle de los aglomerados urbanos más importantes, los departamentos La Capital y Rosario.

14.Probablemente, las actividades de mayor impacto comunicativo que realiza esta Sección (detenciones simultáneas a varios funcionarios policiales, atribuciones por hechos de corrupción, condenas a prisión efectiva y juicios orales, fundamentalmente) tengan un efecto al interior de la fuerza que produzca una cierta prevención general, que se traduciría en una disminución de los anoticiamientos y/u ocurrencia de delitos similares (ver Daniel Brinks, Guillermina Seri, Gabriel Anitua, Guillermo O'Donnell, Daniel Raffecas, Mariana Galvani, CELS).

En la primera Tabla, se detalla el número de investigaciones iniciadas y el valor del indicador considerando el estado de las investigaciones al 30 de junio de 2017[15]. En la segunda, los datos reflejan el estado de las investigaciones al 1 de febrero de 2022[16].

Tabla 12. Indicador de individualización formal de presuntos autores de homicidios (Provincia de Santa Fe. Estado de las investigaciones al 30 de junio de 2017)

	La Capital		Rosario		Provincia	
	N.° de casos	%	N.° de casos	%	N.° de casos	%
2014	138	58,00%	221	63,00%	402	64,40%
2015	109	48,60%	228	61,80%	419	63,70%
2016	123	37,40%	175	52,50%	368	53,00%

Tabla 13. Indicador de individualización formal de presuntos autores de homicidios (Provincia de Santa Fe. Estado de las investigaciones al 1 de febrero de 2022)

	La Capital		Rosario		Provincia	
	N.° de casos	%	N.° de casos	%	N.° de casos	%
2014	138	57,25%	219	62,56%	404	64,36%
2015	109	50,46%	227	59,91%	418	63,16%
2016	122	45,08%	177	59,89%	370	59,73%
2017	76	64,47%	159	51,57%	292	62,67%
2018	92	61,96%	186	51,08%	337	59,05%
2019	95	60,00%	159	50,31%	321	60,44%
2020	86	47,67%	200	47,50%	353	53,82%
2021	76	56,58%	226	30,97%	336	42,26%

En relación a las causas iniciadas en el año 2021, cabe resaltar que, en el Departamento La Capital, el indicador ya alcanzó el 01/02/2022 el 56,58%.

Respecto a los homicidios registrados en los años 2017 a 2020, los valores del indicador correspondientes al Departamento La Capital se ubican por encima de los registrados en el Departamento Rosario en todos esos años. En relación con el indicador provincial, en La Capital resultó más alto en las causas ingresadas en los años 2017, 2018 y 2021.

Aclaramos que las diferencias en las cifras que surgen de la comparación de estos datos con los que se presentaron en el Informe anterior se deben a las distintas fechas de corte empleadas para analizar el avance de las causas, y reflejan la evolución de las investigaciones.

Finalmente, consideraremos las cifras que alcanza el indicador en el ámbito de toda la Fiscalía Regional 1 (no sólo en el Departamento La Capital) en los casos ingresados en los años 2014 a 2020, siguiendo los datos publicados en el último Informe de Gestión de la Fiscalía General[17].

15.Fuente: Ministerio Público de la Acusación, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. *Informe sobre Homicidios. Provincia de Santa Fe. 2014/2015/2016,* p. 25 a 32. Disponible en: www.mpa.santafe.gov.ar

16.Los datos de esta segunda tabla nos fueron proporcionados por la Dirección de Política Criminal del MPA, como avance del Informe sobre Homicidios 2022.

17.Ministerio Público de la Acusación. *Informe de Gestión, 2021.* Tabla 26, página 40.

Tabla 14. Indicador de individualización formal de presuntos autores de homicidios, Fiscalía Regional 1, años 2014 a 2020

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
FR1	59,31%	51,69%	48,23%	68,18%	63,00%	60,71%	51,02%

II.2.d) Violencia de Género

Desde su creación en octubre de 2017, la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual N.º 131 Santa Fe (en adelante UFE Gefas), ha desarrollado proactivamente la política de persecución penal fijada por la Fiscalía Regional y la Fiscalía General en materia de violencia de género y delitos contra la integridad sexual -especialmente en los casos de mayor gravedad en los que resultan víctimas NNyA-.

Las mecánicas de trabajo que se han implementado evidencian un aprendizaje constante en cuanto a la forma de canalizar las demandas sociales sobre las temáticas de su competencia, especialmente en orden a determinar qué situaciones merecen una respuesta punitiva.

La experiencia adquirida a partir de los múltiples casos que se abordan día a día, ha permitido a los integrantes de la Unidad la incorporación paulatina y constante de los conceptos específicos de las materias a su cargo. Asimismo, la estandarización de criterios de actuación -y su aplicación a los casos concretos- ha redundado en un mejor abordaje de los mismos desde la perspectiva de género.

Los órganos fiscales de la Unidad intervinieron en 38 juicios orales durante 2021, más que los 35 juicios realizados en el bienio 2019-2020. En 37 de esos juicios se lograron sentencias condenatorias, mientras que en el restante se dictó una medida de seguridad (en las causas finalizadas con condena, las penas dictadas alcanzaron un promedio de 11,9 años de prisión).

La cifra total de juicios orales podría haber sido aún mayor si no se hubiesen presentado algunos problemas puntuales vinculados a la organización y desarrollo de los mismos. En relación a ello -y a título ejemplificativo- cabe señalar que se han reiterado casos en que se han utilizado criterios jurisdiccionales laxos y permisivos al momento de decidir la admisión de la prueba ofrecida por las partes en las audiencias preliminares. Se omite realizar un análisis exhaustivo de los medios de prueba a fin de limitar aquellos que resultan manifiestamente superabundantes o impertinentes (cfr. art. 159 CPP) -ello termina derivando, muchas veces, en jornadas de juicio innecesariamente extensas-. Cabe también remarcar que algunos Tribunales han admitido a la defensa ofrecer prueba fuera de los plazos previstos legalmente (art. 299 CPP).

También afectaron el desarrollo de las causas el dictado de resoluciones que avalaron la realización de las entrevistas en cámara gesell con intervención de psicólogos propuestos por la defensa del imputado. Este criterio fue apelado por los órganos fiscales de la UFE, con el objetivo de llegar -en su caso- hasta la Corte Suprema de Justicia, por cuanto resulta contrario al sistema de protección y garantías de los derechos de las mujeres y NNyA previsto en el bloque de constitucionalidad argentino. No se llegó a ello puesto que, durante el transcurso del plazo para hacerlo, la defensa técnica desistió de su planteo y, finalmente, la cámara gesell se realizó con profesionales del MPA -tal como ha sido pacíficamente admitido desde el inicio del sistema acusatorio por el Colegio de Jueces-.

Además de ello, y a pesar de la predisposición de la OGJ de 1º Instancia, se siguen reiterando errores en la organización de los juicios que atentan contra el adecuado funcionamiento del sistema (por ej. se programan jornadas de juicio en las que se cita a mas de 20 testigos, se omite controlar adecuadamente las citaciones cursadas, se superponen agendamientos de audiencias de primera y segunda instancia a un mismo fiscal, etc.).

En relación a las problemáticas antes mencionadas, la Fiscalía Regional ha mantenido distintas reuniones interinstitucionales y ha efectuado los planteos correspondientes para buscar una solución.

En lo que respecta a la organización interna del trabajo de la Unidad, durante 2021 continuó realizándose un abordaje diferenciado de los delitos contra la integridad sexual y los casos de violencia de género contra mujeres y NNyA.

A partir de mediados de año, se unificó el turno específico de la UFE Gefas respecto de hechos de violencia de género con el turno generalista. Esta nueva mecánica permitió a los fiscales del área de violencia género contar con mayor tiempo para abordar sus investigaciones y brindar respuestas de mayor calidad; especialmente para llevar a juicio oral una mayor cantidad de casos.

Las acciones de esta UFE se coordinan con otros actores vinculados a la problemática (comisarías de la mujer, Secretaría de Niñez y áreas del primer nivel de intervención, áreas de género de municipios y comunas, profesionales de la psicología y medicina, entre otros).

La relación institucional con la Comisaría de la Mujer continuó desarrollándose satisfactoriamente y se logró articular un adecuado funcionamiento en equipo. Como criterio general, se ha establecido que luego de recibir la comunicación formal de un hecho, en todos los casos se ordenan medidas en forma inmediata -pauta de trabajo que se cumple estrictamente-.

Aún persisten algunas dificultades y falencias, pero las mismas se relacionan con la falta de recursos humanos y materiales de la Comisaría (personal, choferes, móviles). Periódicamente, se realizan jornadas de capacitación y/o reuniones de trabajo para procurar optimizar recursos, pulir aspectos de la investigación y coordinar medidas, como así también para evacuar dudas.

En otro orden, durante el transcurso de 2021 la UFE Gefas no ha cesado en los esfuerzos en pos de superar la selectividad histórica del sistema penal; circunstancia que ha generado, como contrapartida, una gran resistencia de ciertos grupos que intentan deslegitimar las investigaciones de delitos contra la integridad sexual.

Contrariamente a la idea que se procura instalar desde estos movimientos reaccionarios, el trabajo de la UFE se ha caracterizado por el cuidadoso análisis y clasificación de los casos que ingresan a la Unidad, la mejora continua de la calidad de las investigaciones y el incremento de las condenas a través de juicios orales y procedimientos abreviados, siempre en el marco de estricto respeto de los principios del debido proceso que rigen en un Estado de Derecho.

Estos resultados se han logrado a partir de una adecuada organización interna de las labores con determinadas especializaciones, la conformación de un sólido grupo de humano de empleados y funcionarios, a lo que deben sumarse la decisión de esta Fiscalía Regional de asignar mayor cantidad de recursos humanos y materiales a la Unidad.

Los delitos de abuso sexual presentan particularidades específicas que, en muchos casos, obstaculizan la posibilidad de resolverlos por medio de un procedimiento abreviado

(ya que esta vía procesal importa el reconocimiento de la culpabilidad del imputado y -como es sabido- se trata de delitos especialmente reprobados socialmente).

También en algunos supuestos se presentan complejidades vinculadas a la credibilidad de las víctimas, debido a que la imagen negativa que la sociedad tiene de los agresores sexuales hace que, en casi todos los casos, a los imputados se los considere como enfermos, psicópatas, etc.; lo que está muy alejado de la personalidad de los imputados que luego son condenados.

Femicidios

Por Resolución N.º 1/2021 del 16.04.2021, la Fiscalía Regional dispuso que la investigación de muertes violentas de mujeres (homicidios, muertes dudosas y suicidios) pasara a estar a cargo de esta UFE , incluyendo presuntos femicidios vinculados y tentativas de femicidio.

Resulta importante remarcar que, en el contexto de las distintas unidades especializadas en violencia de género a nivel nacional, la UFE Gefas es una de las pocas que ha asumido esta materia dentro de su competencia, decisión que se tomó luego de distintas gestiones que se realizaron para lograr conformar una brigada especial dentro de la órbita de la Agencia Provincial de Trata de Personas y Violencia de Género de la AIC. Se logró así la creación de la Brigada de Femicidios que fue la primera en el país dentro de una fuerza policial.

Cada una de las investigaciones se desarrollan siguiendo el "Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres" (aprobado por Resolución de la Fiscalía General N.º 417/2020) y con el apoyo de dicha Brigada. La misma está integrada por mujeres con una importante trayectoria y experiencia en este tipo de casos dentro de la fuerza policial, y se ha logrado conformar un equipo de trabajo con sólidos conocimientos. Los casos han sido trabajados con perspectiva de género y aplicando el protocolo antes mencionado, lo cual permitió lograr resultados exitosos en casos de antigua data, como así también esclarecer rápidamente los casos nuevos que se presentaron.

La ampliación de la competencia de la UFE representó un incremento de su carga de trabajo, ya que el adecuando abordaje los femicidios requiere desarrollar diversas líneas de investigación desde el inicio mismo de cada caso en que muere una mujer y no es posible determinar *prima facie* -con contundencia y certeza- si el hecho ocurrió por causas naturales o decisión de la víctima (supuestos en que se descarta la posible comisión de dicho delito). A pesar de ello, el funcionamiento de la Unidad en su conjunto no se vio resentido.

Paraderos

Durante el año 2021 continuó funcionando un área encargada de monitorear la búsqueda de personas con paradero desconocido, no obstante tratarse de una actividad netamente preventiva y social, propia del Poder Ejecutivo -que luego adquiere connotación penal en algunos casos-.

Esta tarea está asignada a un órgano fiscal, quien aborda los casos con la colaboración de las comisarías y, en supuestos de mayor complejidad, con la sección Trata de Personas de la AIC.

En fecha 12.05.2021 esta Fiscalía Regional remitió sendas notas a la Jefatura de Policía de la Provincia y Jefatura de la AIC adjuntando *"Pautas Para la Investigación de Paraderos",* en el cual se describían los aspectos generales de dichas investigaciones, las

principales diligencias investigativas que la policía debe ejecutar de manera inmediata y las hipótesis posibles que se presentan en los casos de desapariciones de personas.

El área trabaja coordinadamente con distintas dependencias de los poderes ejecutivos provincial y municipal (Secretaría de Niñez y Secretaría de Derechos Humanos de la provincia, Área Mujer de la Municipalidad de Santa Fe -entre otras-).

En casos puntuales, se solicita colaboración al SIFEBUS (Sistema Federal de Búsqueda de Personas), agencia que trabaja conjuntamente con la Oficina de Migraciones -a quien se le remite oficio por correo electrónico para determinar si la persona con pedido de paradero ha salido del país-.

Asimismo, personal de Prefectura y Gendarmería colabora en los pedidos de paradero a nivel nacional. En algún caso puntual de paraderos de vieja data sin resultados positivos, se ha solicitado a Gendarmería la utilización de un dispositivo denominado Georadar (por medio del mismo se busca localizar personas que pudieran estar enterradas, previa delimitación de una zona tentativa donde efectuar el procedimiento).

Finalmente, resta consignar que muchas veces la ausencia del hogar guarda relación con situaciones de abuso sexual lo que, posteriormente, termina dando lugar a investigaciones específicas dentro de la UFE Gefas.

Entrevistas en cámara gesell

También en 2021 se sostuvo el proceso de consolidación iniciado años anteriores en cuanto al reconocimiento de los derechos de víctimas y testigos en situación de vulnerabilidad a ser oídas a través del dispositivo de la cámara gesell.

Se agendaron un total de 521 entrevistas en cámara gesell, siendo la cifra más alta desde el inicio del nuevo sistema penal en esta sede judicial. La cantidad de entrevistas efectivamente realizadas alcanzó un total de 419 -superior a las 400 del año 2020 y apenas inferior a las 428 del año 2019-.

Estos datos evidencian que la utilización de este mecanismo continúa afianzándose como un importante canal de acceso a la justicia, que permite garantizar el derecho de los NNyA a ser oídos evitando su revictimización.

A partir del sostenido incremento de la cantidad de entrevistas de cámara gesell -tanto agendadas como efectivamente realizadas- que se viene registrando desde 2017, se ha logrado revertir la problemática existente en el año 2016 (período en el que sólo se realizaron 69 cámaras gesell).

No obstante ello, se continúa trabajando en forma conjunta con las autoridades de la OGJ a fin de optimizar la organización de las entrevistas para intentar disminuir el porcentaje de audiencias que se suspenden por distintos motivos (vgr. errores en las notificaciones, ausencia de algunos de los intervinientes, etc.).

En las tablas y gráficos siguientes se presentan las audiencias de cámara gesell agendadas, realizadas y suspendidas durante el período 2016 a 2021[18]. Respecto a este último año, se detalla la distribución de audiencias por meses, y el género de las víctimas y testigos que se entrevistaron.

18.Fuente: Agendas de la UFE de Violencia de Género, Familiar y Sexual de la Fiscalía Regional 1.

Tabla 15. Entrevistas en cámara gesell agendadas, realizadas y suspendidas, Fiscalía Regional N.º 1, años 2016 a 2021

Año	Agendadas	Realizadas	Porcentaje realizadas	Suspendidas	Porcentaje suspendidas
2016	74	69	93%	5	7%
2017	326	274	84%	52	16%
2018	325	270	83%	55	17%
2019	484	428	88%	56	12%
2020	493	400	81%	93	19%
2021	521	419	80%	102	20%

Gráfico 18. Entrevistas en cámara gesell realizadas y suspendidas, Fiscalía Regional N.º 1, años 2016 a 2021

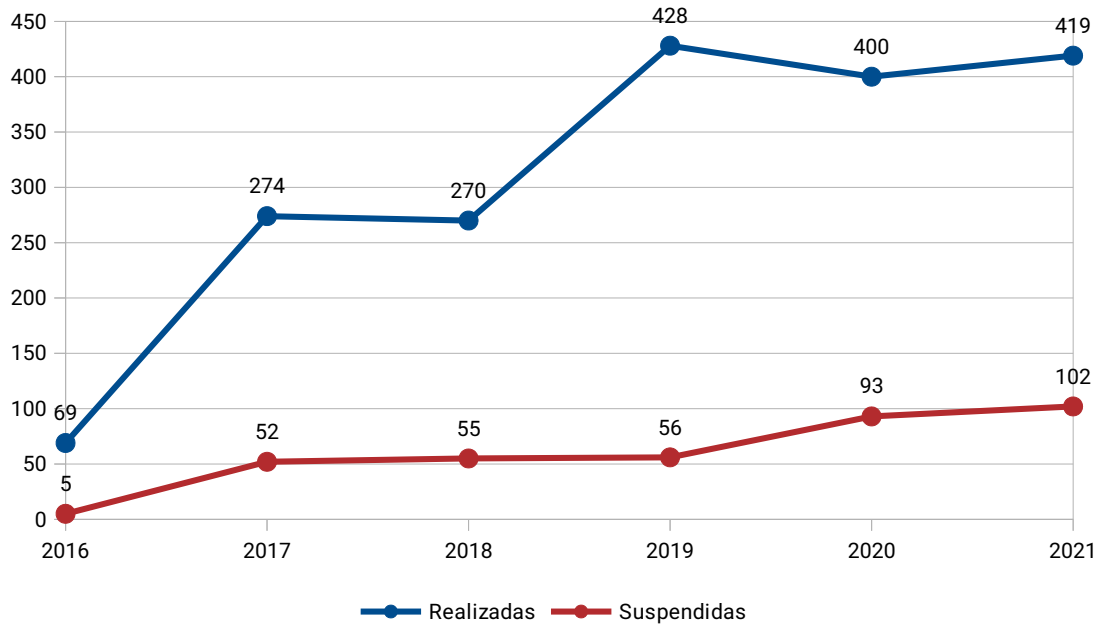


Tabla 16. Entrevistas en cámara gesell. Distribución por meses. Fiscalía Regional N.º 1, año 2021

Mes	Agendadas	Realizadas	Suspendidas
Enero	1	1	0
Febrero	44	37	7
Marzo	74	60	14
Abril	35	27	8
Mayo	44	37	7
Junio	39	34	5
Julio	29	27	2
Agosto	59	46	13
Septiembre	48	38	10
Octubre	51	39	12
Noviembre	46	37	9
Diciembre	51	36	15
Total	**521**	**419**	**102**

Durante el año 2021 se entrevistaron 480 víctimas y testigos mediante el mecanismo de Cámara Gesell. El número de personas entrevistadas supera la cantidad de cámaras gesell realizadas porque, excepcionalmente y justificado en la relación de convivencia de las víctimas o testigos, se solicita una sola audiencia en la que se programa más de una entrevista.

Las víctimas entrevistadas fueron 398: 83% de sexo femenino y 17% de sexo masculino. En relación con entrevistas a testigos, el 59% fueron personas de sexo femenino, y el 41% de sexo masculino.

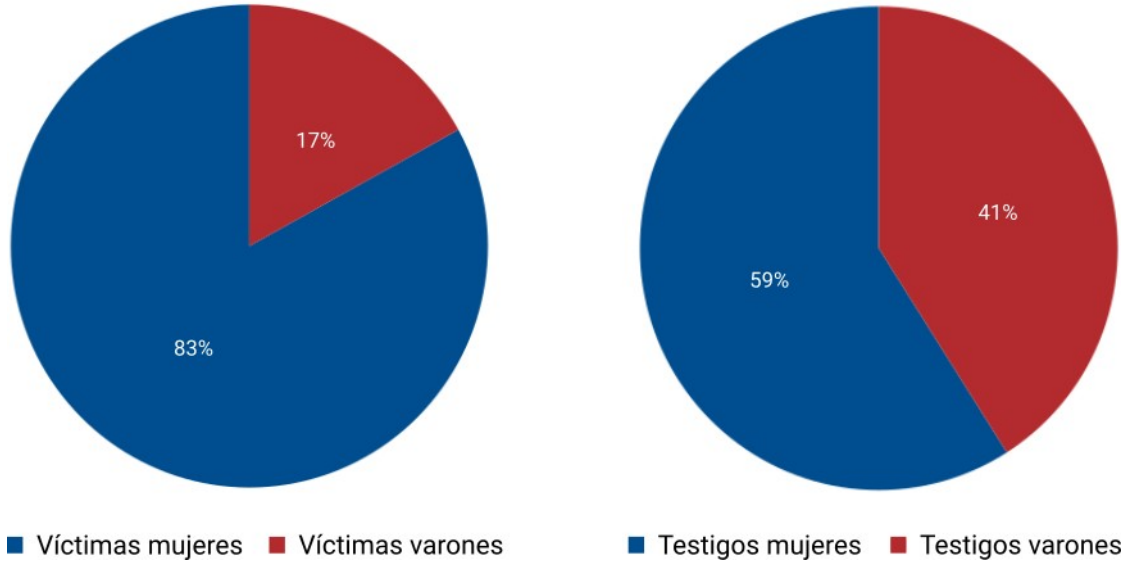
Tabla 17. Entrevistas a víctimas, Fiscalía Regional N.º 1, año 2021

Total	Víctimas mujeres	%	Víctimas varones	%
398	330	83 %	68	17 %

Tabla 18. Entrevistas a testigos, Fiscalía Regional N.º 1, año 2021

Total	Testigos mujeres	%	Testigos varones	%
82	48	59 %	34	41 %

Gráfico 19. Entrevistas a víctimas y testigos. Porcentaje por sexo, Fiscalía Regional N.º 1, año 2021



Reglas de conducta

Los casos leves de hechos cometidos con violencia de género en los que se advierte una víctima empoderada y con suficiente autodeterminación, en ocasiones también son abordados a través del instituto de suspensión de juicio a prueba, mediante el cual se imponen reglas de conducta al probado (siempre con la conformidad de la víctima). Entre dichas reglas, se encuentran prohibiciones de contacto y acercamiento, reparaciones económicas, donaciones a instituciones de bien público, como así también actividades de concientización y resocialización.

Con el objeto de hacer un seguimiento de esta última regla de conducta, por intermedio del Departamento de Atención a Víctimas y Testigos, se solicitó información a la

Municipalidad de Santa Fe, sobre la participación de los imputados en el espacio de Varones y Masculinidades.

Según los datos proporcionados por los referentes de dicho espacio, al mes de diciembre de 2021 habían participado un total de 39 personas de las actividades organizadas, de los cuales: **(a)** el 2,5 % asistió al total de encuentros y realizó entrevista final; **(b)** el 7,7% asistió al total de encuentros, pero no realizó entrevista final; **(c)** el 5,1% asiste irregularmente, **(d)** el 7,7% asiste regularmente; **(e)** el 23 % abandonaron y **(f)** el 53,85% no realizaron entrevista de admisión o nunca asistieron.

Esta información proporcionada por los responsables del espacio Varones y Masculinidades fue remitida a la Dirección Provincial de Control y Asistencia Pos Penitenciaria de la Provincia, a sus efectos.

A partir de esta información se ha diseñado un esquema para mejorar la asistencia y el cumplimiento de los probados en relación a la mencionada regla de conducta.

II.2.e) Unidad Fiscal N.º 101 Santa Fe

Durante 2021, los esquemas de trabajo de la Unidad no presentaron cambios significativos. Continuó vigente la organización de los órganos fiscales en base a las cincos oficinas previstas en la reglamentación: Flagrancia y Turnos (OFT), Investigación y Juicio (OIJ), Accidentes de Tránsito (OAT), Salidas Tempranas (OST) y Código de Convivencia (OCC).

No obstante, cabe aclarar que se mantuvo suspendida la división de tareas entre la Oficina de Flagrancia y Turnos y la Oficina de Investigación y Juicio. En función de ello, los casos ingresados -de incumbencia de esta UF- se distribuyeron entre los 14 órganos fiscales que integran dichas Oficinas de manera equitativa, manteniendo el criterio general de asignación de casos a los fiscales en base a los últimos dígitos del número de CUIJ que reciben cuando se dan de alta en el sistema informático -lo que se produce de manera aleatoria y disminuye la posibilidad del *forum shopping*- .

A los fines organizativos, los 14 fiscales conformaron duplas de trabajo con el objeto de: **(a)** facilitar los reemplazos entre los integrantes de cada dupla en casos de superposición de audiencias, licencias, etc.; **(b)** compartir recursos humanos; **(c)** trabajar en equipo algunas causas complejas o asistir en forma conjunta a determinadas audiencias; y **(d)** agilizar reemplazos automáticos en la atención del turno telefónico -ante casos excepcionales en que el reemplazo del turno telefónico no puede ser tomado por el otro integrante de la dupla, la situación se resuelve con la decisión del Fiscal Jefe de la Unidad, con noticia a la Secretaría de Gestión-.

Los órganos fiscales de esta Unidad se encargan de la atención del despacho diario y las urgencias propias del turno generalista en flagrancia -con la colaboración de otros colegas que integran el cronograma de turnos-. En ese marco, se impulsaron las causas de mayor relevancia (concretando audiencias imputativas y de medidas cautelares) y se logró cerrar un significativo número de casos logrando condenas en procedimientos abeviados (se procura resolver los casos con imputados detenidos en los primeros momentos de la investigación).

A partir del mes de junio se realizó una prueba piloto a fin de evaluar la conveniencia de implementar -a mediano plazo- un equipo de trabajo destinado a confeccionar las solicitudes de procedimientos abreviados de los órganos fiscales de la UF N.º 101, de manera sistemática y unificada. Dicho esquema, posibilitaba que cada órgano fiscal delegara en el equipo la confección de proyectos de escritos de procedimientos abreviados,

incluyendo la tarea de informar a la/s víctima/as, requerir informes actualizados del RNR; y gestionar la firma del defensor, imputado y parte querellante -en caso de encontrarse constituida-. De esta forma, se buscaba estandarizar la redacción de escritos y optimizar los recursos existentes ya que al liberar de esas tareas al personal que trabaja con el fiscal (empleado, pasante o contratado), estos últimos podían abocarse a otras actividades.

Si bien esta prueba piloto no tuvo continuidad debido a urgencias que obligaron a disponer la reasignación de personal a otras tareas, la experiencia resultó de utilidad para procurar replicarla en el futuro en caso de poder incorporar mayor cantidad de empleados.

Finalmente, cabe remarcar que la Fiscalía Regional ha mantenido un fluido contacto con el Fiscal Jefe de la Unidad, en la coordinación de las actividades procesales y administrativas necesarias para el correcto desempeño de los órganos fiscales.

Ello, sin perjuicio de las reuniones de trabajo mantenidas con distintos órganos fiscales en forma individual para supervisar el estado procesal y grado de avance de determinadas investigaciones específicas.

Asignaciones especiales

Durante el período bajo análisis continuó implementándose una estrategia de persecución penal basada en el abordaje de distintas modalidades delictivas mediante la asignación de un órgano fiscal específico para la investigación de determinados grupos de casos que presentan similares características.

Para ello, la Fiscalía Regional intenta identificar la aparición, permanencia o disminución de fenómenos criminales, con el objeto de decidir las asignaciones temáticas que se mantienen activas, cuáles quedan latentes y cuáles deben crearse. Durante 2021, las principales asignaciones temáticas giraron en torno a: robo de cables de redes telefónicas y eléctricas y reducción de metales, circulación de armas de fuego, sustracción de celulares, robo y hurto de motovehículos, usurpaciones, maltrato animal, juego ilegal, delitos ambientales, estafas telefónicas o virtuales, conflictos con cuidacoches - entre otros-.

Esta mecánica de trabajo permite mejorar los resultados de las investigaciones, ya que facilita el análisis global de los fenómenos delictivos y la conflictividad penal, incrementando la posibilidad de desbaratar bandas dedicadas a una misma modalidad delictiva.

A título ejemplificativo, cabe señalar que se trabajaron de manera unificada denuncias presentadas por robo de transformadores y conductores de energía, sustracción de equipamientos, faltante de cables, desenganche de cables de alta tensión, robo de material de cobre. Estos hechos tuvieron como víctimas a la Empresa Provincial de la Energía, Aguas Santafesinas, cementerios municipales e infraestructura de los Municipios de Santa Fe y Santo Tomé, talleres ferroviarios de Laguna Paiva -entre otros afectados-.

Como consecuencia de esta política de persecución penal, se logró recuperar en este período gran cantidad de elementos sustraídos, a saber: 1440 kg. de conductores de cobre y aluminio, 3952 kg. de material de cobre, 970 kg. de cables de distinto diámetro, 3000 kg. de material conductor de electricidad de distinta naturaleza, 177 estatuillas, 5 estatuas religiosas, 175 placas, 16 crucifijos, 199 piezas de ornamentación, 200.000 kg de material ferroviario, 100 metros de cable de Aguas Santafesinas. Además de ello, se secuestraron 11 armas de fuego, 148 municiones, 22 automóviles y $3.984.000 de dinero en efectivo.

Por otra parte, hasta la redacción del presente informe, se obtuvieron 12 condenas en juicios abreviados -y se impusieron multas por un total de $ 1.602.000-. Además, se encuentran en trámite otros 8 procedimientos abreviados. Resulta importante remarcar

que se observó una disminución de los hechos luego de la intervención del MPA, tal como lo reconocieron las propias empresas de telefonía y electricidad.

Asimismo -en fecha 17.05.2022, y accediendo a la convocatoria efectuada por autoridades de la Cámara de Diputados-, la Fiscalía Regional brindó un informe a los legisladores sobre la actuación del MPA en dicha problemática. En la órbita del Poder Legislativo existen distintos proyectos de ley tendientes a regular la comercialización de esos tipos de metales.

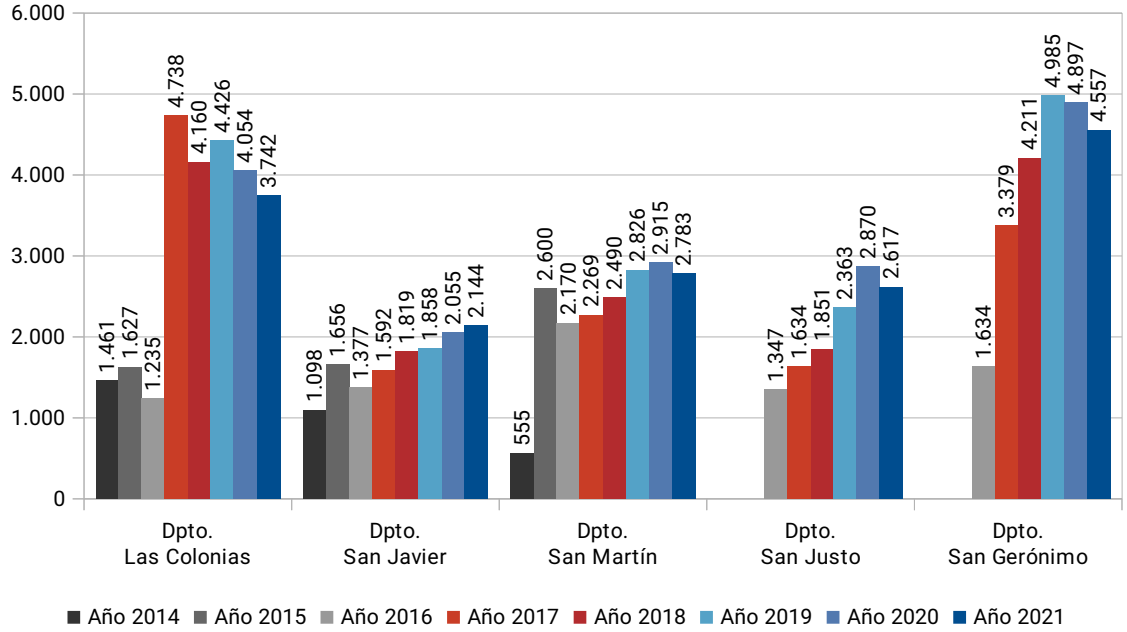
En idéntico sentido, el abordaje conjunto de causas por sustracción de celulares derivó en una importante investigación en la que -en el mes de agosto de 2021- se realizaron 24 inspecciones y allanamientos simultáneos en negocios y domicilios de la capital provincial en los que se secuestró una importante cantidad de equipos (450 celulares, 7 notebooks y 26 box -también denominados máquinas de *flasheo*-). Posteriormente logró la condena de 7 personas, con inhabilitación para trabajar en el rubro y el pago de multas por $ 730.000.

II.2.f) Unidades Fiscales Nº 150 San Jorge, Nº 151 San Javier, Nº 152 Esperanza, Nº 153 Coronda y Nº 154 San Justo

Cabe referirse ahora a la actividad fiscal en el resto de los Departamentos que integran la Circunscripción Judicial.

En el gráfico siguiente se presenta un panorama de los legajos creados en las Unidades Fiscales del interior desde el 10 de febrero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2021, según los registros del sistema informático del MPA[19].

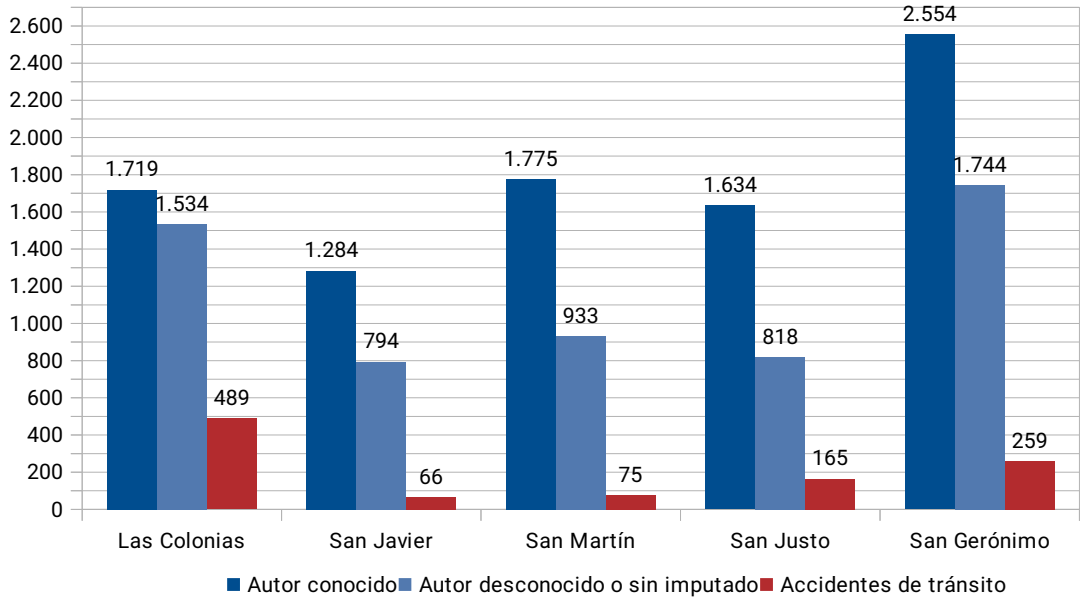
Gráfico 20 Unidades Fiscales del interior, Legajos digitales creados, años 2014 a 2021



19.Durante los dos primeros años, los casos correspondientes a los Departamentos San Justo y San Gerónimo se registraron en la Unidad Fiscal Santa Fe.

El gráfico que se incluye a continuación refleja el número de casos registrados en el año 2021, distribuidos por tipo de caso: con autor conocido, con autor desconocido o sin imputado, y accidentes de tránsito.

Gráfico 21. Unidades Fiscales del interior, Legajos digitales creados. Distribución por tipo de caso, año 2021



Estas Unidades Fiscales continuaron funcionando bajo la supervisión inmediata de la Coordinación de Unidades Fiscales.

Resulta importante destacar que a partir del trabajo en equipo de los distintos órganos fiscales y funcionarios -y el contacto permanente con el Fiscal Coordinador- se ha logrado consolidar su funcionamiento.

Ello ha permitido -entre otras cuestiones- organizar un sistema rotativo de turnos durante los fines de semana a fin de atender las urgencias de cada Departamento, trabajar en conjunto determinados casos complejos e intercambiar datos e informaciones frente a organizaciones delictivas que actúan en diversas localidades -incrementando las chances de éxito en las investigaciones-.

La Fiscalía de Coordinación supervisa periódicamente el desempeño de los distintos órganos fiscales, estableciendo pautas para unificar criterios de actuación.

Por último, debe señalarse que las UFs del interior reciben la colaboración de las UFEs de esta Fiscalía Regional (Homicidios, Delitos Complejos y Violencia Institucional y Violencia de Género, Familiar y Sexual), siendo frecuente que consulten a sus colegas que tienen especialización en una materia, o sean asistidos en los juicios orales.

II.2.g) Unidad Fiscal Especial de Ejecución y Control N.º 136 Santa Fe

Durante el año 2021, los fiscales que integran la UFE de Ejecución y Control intervinieron en un total de 1259 audiencias[20], según los registros efectuados por personal de la Unidad.

Los fiscales están a cargo de las audiencias vinculadas a la ejecución de las penas impuestas (vgr. solicitudes de libertad condicional, asistida, prisión domiciliaria, salidas transitorias, etc., y, en su caso, la revocación de estos beneficios). También participan en audiencias de habeas corpus y de revocación de la suspensión de juicio a prueba.

Se trata de audiencias de casos pertenecientes a la Fiscalía Regional 1, aunque los fiscales también intervienen -excepcionalmente y a título de colaboración-, en audiencias de ejecución presenciales de causas de las Unidades Fiscales Las Toscas y Venado Tuerto que se realizan en el asiento judicial Santa Fe.

En la mayoría de las audiencias, la participación de los fiscales es presencial, salvo en los casos de audiencias que se convocan en el marco de procesos administrativos vinculados a la ejecución de la pena[21], en cuyo caso los fiscales presentan un dictamen por escrito.

II.2.h) Secretaría de Gestión administrativa y procesal

Durante 2021 la labor de la Secretaría de Gestión administrativa y procesal se mantuvo bajo el esquema de trabajo establecido en la Res. FR1 N.º 30/2017 -y demás resoluciones e instrucciones que complementan la actividad de la misma-. Entre estas actividades se pueden destacar: atención de mesa de entradas única, alta de casos en el sistema, análisis y clasificación de casos, recepción de denuncias, diligenciamiento de citaciones y oficios, provisión de material, archivo material de legajos y almacenamiento de efectos.

Promediando el año, se efectuó una refuncionalización de los recursos humanos y materiales debido a que la UFE Gefas se trasladó a un nuevo edificio separado de la UF N.º 101. Ello determinó la necesidad de reorganizar la gestión de la mencionada Unidad, incluido el personal administrativo y de maestranza, poner en funcionamiento una mesa de entradas y un Área de Trámites Comunes.

Siguiendo las recomendaciones sanitarias, durante el transcurso del año el personal del área fue alternando entre modalidades de trabajo presencial y remoto con el objetivo de mantener la actividad al día. Finalmente en el transcurso del año, la totalidad de los agentes se incorporaron a sus tareas habituales de manera presencial.

A continuación, se mencionan sintéticamente algunas de las actividades realizadas durante el período.

h.1) Registro de firmas de imputados con medidas alternativas a la prisión preventiva: a partir de septiembre de 2021 se restableció con normalidad su funcionamiento y, por razones sanitarias, se dispuso su funcionamiento en horario vespertino en la sede de 1º de mayo 2820 (a tal fin se dispuso un turno especial de trabajo de los empleados de gestión de la UFE Gefas, Oficina de Accidentes de Tránsito y UF 101).

20. Se podrá advertir que esta cifra no coincide con el total de audiencias de ejecución informadas por la OGJ, que reproducimos en la tabla N.º 5 del presente informe. Como se explica en los párrafos siguientes, esta UFE interviene también en otras audiencias (habeas corpus, etc.).
21. Ej.: Audiencias de apelación de concepto, de apelación de sanciones disciplinarias y de revisión de sanción disciplinaria. En la tabla N.º 5, estas audiencias se destacan con un asterisco.

h.2) Archivo material de los legajo: tareas de control, notificación, registro y almacenamiento de legajos finalizados por desestimación, archivo fiscal y/o ejecución de pena o suspensión de juicio a prueba.

Durante el año 2021 se recepcionaron a tal fin desde las distintas UFs y Oficinas, un total de 39.600 legajos materiales, conforme se detalla en la tabla siguiente.

Tabla 19. Legajos remitidos por las distintas áreas para su archivo, año 2021

Unidad Fiscal/ Oficina/ Área	Cantidad
Oficina de Investigación y Juicio	5.400
UFE Gefas	6.500
UFE Ejecución y Control	960
UFE Delitos Complejos	2.280
UFE Homicidios	2.800
NN	10.000
Oficina de Accidentes de Tránsito	4.660
Oficina de Salidas Tempranas	3.250
Oficina de Código de Convivencia	3.250
Sistema Conclusional de Causas	500
Total	**39.600**

h.3) Solicitudes de informes: se canalizaron distintas solicitudes de informes de los fiscales a diversos registros: (Registro Nacional de Reincidencia -RNR-, Sistema Federal de Comunicaciones Policiales -SIFCOP-, Registro Civil, Agencia Nacional de Materiales Controlados -ANMAC-, Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor -DNRPA-, Dirección Nacional de Migraciones -DNM-, etc.).

h.4) Confección, contralor y publicación de los turnos fiscales: bajo la supervisión del Fiscal Jefe de la UF Nº101 -y tras coordinar su implementación con la Fiscal Jefe de la UFE Gefas- a partir de diciembre de 2021 se unificaron los turnos generalista y de violencia de género y familiar (no incluye la atención de las siguientes incumbencias materiales: homicidios, femicidios -tanto consumados como tentados-, abusos sexuales y delitos complejos) que son abordadas por los órganos fiscales de las unidades fiscales especializadas.

h.5) Circuito entre Unidades Fiscales, Fiscalía Regional N.º 1 y Nuevo Banco de Santa Fe para el depósito de dinero en moneda nacional o extranjera: se modificó el circuito ya existente para realizar depósitos judiciales, luego de la apertura de una cuenta judicial por parte del fiscal a cargo de la investigación, se procede al depósito directo e inmediato del dinero por parte de las fuerzas de seguridad, con el posterior control y contabilidad por parte de la Secretaría de Gestión.

h.6) Administración y disposición de secuestros:

6.1) Se recibieron en la sede de la UF Santa Fe un total de 875 armas de fuego de manos de la Policía Científica de la AIC, que fueron secuestradas desde los procedimientos llevados a cabo por las dependencias policiales. Estas armas fueron luego depositadas en la Sala de Efectos del Poder Judicial a la espera del avance de las investigaciones en el marco de las cuales fueron secuestradas, a fin de darles el destino que cada fiscal decida respecto de cada una. Las 875 armas pueden ser discriminadas de la siguiente manera: (a) 717 remitidas a pericia por dependencias de URI, URVII, AIC, Gendarmería Nacional y Prefectura

Naval Argentina -entre éstas también cuentan las segundas pericias sobre las mismas armas que fueron dispuestas por otros fiscales intervinientes en las mismas causas-, (b) 28 armas de fuego remitidas por Asuntos Internos, (c) 82 armas de fuego de fabricación casera, (d) 44 aires comprimidos no modificados y (e) 4 réplicas.

Tabla 20. Armas de fuego ingresadas, año 2021

Origen/Tipo	Cantidad
Remitidas a pericia por URI, URVII, AIC, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina (incluye armas sometidas a segundas pericias por otros fiscales intervinientes en las mismas causas)	717
Remitidas por Asuntos Internos	28
Armas de fuego de fabricación casera	82
Aires comprimidos no modificados	44
Réplicas	4
Total	**875**

6.2) Ingreso y registro de efectos varios: se optimizó la vinculación con la Agencia Provincial de Registro, Administración, Disposición de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD) del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos para evitar la acumulación de secuestros que ya no poseen fines probatorios. Entre las acciones realizadas cabe mencionar:

*Relevamiento de secuestros: se relevaron aquellos que aún se encuentran reservados en la sede de la FR1, conforme a las mismas pautas empleadas en el área de material biológico y muestras del Laboratorio Médico Forense.

*Recomendación a los órganos fiscales para que trabajen sus investigaciones incluyendo la disposición final de los secuestros: este chequeo puede evidenciarse en la etapa del control del grupo Archivo/Ejecución y, en menor medida, relevarse en la etapa de ingreso del efecto secuestrado por el Área de Trámites Comunes.

*Capacitación Unidades Fiscales: se hizo hincapié en la importancia de diferenciar los casos en que los secuestros deberían resguardarse en custodia para depósito (por representar un valor probatorio que no pueda preservarse de otra manera o cuando no exista persona que lo haya reclamado en tiempo y forma) de otros que queden a disposición de la APRAD para ejercer sus facultades de administración y disposición, sobre los mismos.

*Disposición final por parte de la APRAD: se pusieron a disposición de la APRAD la mayor cantidad de efectos a fin de que disponga sobre el destino final de los mismos según las propias pautas establecidas en la Resolución APRAD 0045/2021 para procurar la destrucción en los casos correspondientes.

6.3) Disposición final de efectos, material biológico y muestras de laboratorio: se continuó con la labor junto a un equipo de funcionarios y empleados, tanto de las UFs de Santa Fe como del interior, destinada a la disposición final de los efectos, materiales biológicos y muestras de laboratorio correspondientes a las causas iniciadas desde el comienzo del nuevo sistema, depositados en la Sala de Efectos y en la morgue del Poder Judicial.

Se analizó la situación procesal de cada legajo fiscal en el que los efectos estaban secuestrados, se aunaron criterios jurídicos y circuitos administrativos, y se gestionó la finalización de los procedimientos y el dictado por jueces o fiscales de las resoluciones sobre el

destino de los bienes. El tipo de efectos en los que se resolvió su disposición final se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 21. Disposición final de efectos, material biológico y muestras de laboratorio, año 2021

Tipo	Cantidad
Armas de fuego	1.454
Efectos varios	394
Muestras biológicas	162
Muestras en genética forense para análisis de ADN	53
Muestras anátomo-patológicas	49
Total	**2.112**

II.2.i) Área de Solución Pacífica de Conflictos (ASPaC)

El Área de Solución Pacífica de Conflictos (ASPaC), se encarga de "analizar y gestionar casos en que se advierte la posibilidad de aplicar algún criterio de oportunidad, con el objeto de procurar una solución pacífica al conflicto" (Res. FR1 N° 30/2017).

Se trata de un área especializada en los procesos de Conciliación Penal en el ámbito interno de la Fiscalía, y de Mediación Penal a través de solicitudes a diferentes centros de mediación en el ámbito externo.

A fin de seleccionar el proceso más adecuado para cada caso, se tienen en cuenta diversos factores, como la complejidad del hecho, los pedidos de los denunciantes, el tipo de conflicto y el lugar de derivación, entre otros. Respecto de las causas en las que se gestiona solicitud de mediación penal, se tiene en cuenta además, la capacidad operativa de los diferentes centros de mediación, los medios de notificación de las convocatorias, los tipos de conflicto y el territorio en el que trabajan.

En el **ámbito interno** del área, se tramitan informes previos, conformidades para los procesos de conciliación y/o mediación penal, entrevistas preliminares, conciliaciones penales, audiencias de seguimiento en casos donde se llegó a un acuerdo con obligaciones de cumplimiento posterior, y análisis de resultados de solicitudes de mediaciones trabajadas por los diferentes centros de mediación.

Al **ámbito externo** se derivan solicitudes de mediaciones penales a diferentes centros de mediación.

Detalle de causas ingresadas en ASPaC

Ingresan al ASPaC causas derivadas por el Área de Admisión y Clasificación de la UF N.º 101, oficinas Accidentes Tránsito, Flagrancia y Turno, UFE Gefas, UFE Delitos Complejos, y de las diferentes UFs del interior: Coronda, Esperanza, San Javier, San Justo y San Jorge.

Tabla 22. Causas ingresadas a ASPaC según la sede de la UF, años 2014 a 2021

Lugar de origen	2014/15	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Santa Fe y Garay	3758	1778	1196	1713	2231	1306	1322
Coronda			155	253	423	326	388
Esperanza			170	241	312	256	363
San Javier			16	114	183	33	26
San Jorge			17	121	301	129	170
San Justo			38	104	189	246	99
Total ingresado por año	**3758**	**1778**	**1592**	**2546**	**3639**	**2296**	**2368**

Detalles de Gestión del Área

Gestión en el ámbito interno de ASPaC

En el ámbito interno del ASPaC, desde sus comienzos hasta diciembre de 2021 se han gestionado un total de **17.977** casos, lo que comprende el análisis de admisión de cada uno y, en algunos casos, la gestión de informes previos y/o la realización de entrevistas para conocer el estado del conflicto y/o requerir la conformidad de las personas para participar de los procesos de mediación y/o conciliación penal, entre otras.

Se realizan entrevistas preliminares mediante audiencias individuales presenciales y/o telefónicas, y se elaboran informes de resultados para la devolución a las distintas Unidades Fiscales.

El área, además realiza un seguimiento de los casos conciliados o mediados hasta el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos en los acuerdos.

En relación a los conflictos penales que se resuelven a través de mediación y conciliación penal, el área realiza además, todas las tareas administrativas inherentes a la finalización de las causas, confeccionando los proyectos de resolución.

Durante el año 2021, entre otras gestiones, se analizó la admisión de **2368** causas, se gestionaron en el ámbito interno mediante entrevistas y audiencias de conciliación **650** causas, se llevó a cabo el seguimiento de acuerdos de cumplimiento posterior en mediación penal en **44** casos, se elaboraron **1300** informes de devolución a las diferentes Unidades Fiscales, se confeccionaron **1522** solicitudes de mediación penal con el correspondiente escaneo de denuncias y entrevistas, se realizó un análisis de resultados en **2072** causas cuya solicitud de mediación fue diligenciada, y se realizaron **1380** proyectos de resolución.

Tabla 23. Resultado de las conciliaciones penales realizadas en el ámbito interno de ASPaC, años 2014 a 2021

Resultados	2014/ 2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Causas con acuerdo total, con acuerdo con obligaciones de cumplimiento posterior y acuerdos parciales	142	207	148	187	379	520	397
Audiencias realizadas donde las partes no pudieron llegar a un acuerdo	15	7	11	16	13	10	15
Causas gestionadas que no pudieron llevarse a cabo por ausencia de alguna de las partes	26	2	36	77	93	23	15
Causas gestionadas que no pudieron llevarse a cabo por rechazo de alguna de las partes	52	6	36	141	134	207	183
Causas gestionadas que no pudieron llevarse a cabo por problemas de localización de alguna de las partes	36	1	9	22	29	16	20
Causas gestionadas que no pudieron llevarse a cabo por motivos varios (informes previos desfavorables, y entrevistas cuyo resultado ameritó informe y derivación al fiscal.)	16	52	40	16	30	66	20

Tabla 24. Resultado de otras gestiones del área, años 2019 a 2021

Resultados	2019	2020	2021
Seguimiento de causas con acuerdo total en mediación	84	37	44
Informes de resultados para devolución a órganos fiscales	1847	709	1300

Gestión en el ámbito externo a través de Centros de Mediación

Las solicitudes de mediaciones penales se gestionan mediante derivaciones al Centro de Mediación del Poder Judicial, a la Oficina de Mediación Penal de Santa Fe, de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad de la Provincia, y al Centro de Mediación "Dr. Pablo Benetti Aprossio" de la Defensoría del Pueblo de Santa Fe.

Las solicitudes correspondientes a los Departamentos Garay, San Gerónimo, Las Colonias, San Javier, San Martín y San Justo, son trabajadas por el Centro de Mediación del Poder Judicial.

Desde 2014 hasta diciembre de 2021, se ha gestionado el proceso de mediación penal a través de diferentes centros en un total de **13.485** casos. Durante el mismo período, también se ha analizado la devolución de un total de **12.337** mediaciones diligenciadas.

Tabla 25. Solicitudes enviadas a y devueltas por los Centros de Mediación, años 2014 a 2021

	2014/15	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enviadas	3196	1003	1118	2247	3084	1315	1522
Devueltas	1886	1889	981	1633	2848	1028	2072

Tabla 26. Resultados de mediaciones penales realizadas, años 2014 a 2021

Resultados	2014/ 2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Causas con acuerdo total, acuerdo total con obligaciones de cumplimiento posterior y acuerdos parciales	715	696	282	791	1226	580	983
Audiencias realizadas donde las partes no pudieron llegar a un acuerdo	44	32	34	33	70	23	69
Causas gestionadas que no pudieron llevarse a cabo por ausencia de alguna de las partes	477	527	309	439	962	204	388
Causas gestionadas que no pudieron llevarse a cabo por rechazo de alguna de las partes	253	211	128	105	200	103	303
Causas gestionadas que no pudieron llevarse a cabo por problemas de localización de alguna de las partes	126	102	65	75	148	51	113
Causas gestionadas que no pudieron llevarse a cabo por motivos varios (incluyendo muerte de alguna de las partes)	271	321	163	190	242	67	163
Otros Resultados de Mediación 2021							
Causas que por problemas de notificación, generaron un nuevo envío a otro centro de mediación							10
Causas donde compareció solo una de las partes y requirieron completar el proceso de solución pacífica en el ámbito interno del área del MPA							43

Solución de Conflictos

Mediante la gestión de los procesos de mediación y conciliación, ha habido acuerdos totales, con obligaciones de cumplimiento posterior y parciales en un total de **7253** casos, de los cuales **1380** se realizaron en 2021 (983 en mediación, y 397 en conciliación); más allá de las limitaciones propias del cambio de modalidad en algunos procesos de trabajo debido a la situación de pandemia.

Tabla 27. Conflictos penales finalizados con acuerdo por conciliación y mediación, años 2014 a 2021

	2014/15	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Conciliaciones	142	207	148	187	379	520	397
Mediaciones	715	696	282	791	1226	580	983
Total	**857**	**903**	**430**	**978**	**1605**	**1100**	**1380**
Total desde 2014 a 2021							**7253**

Sobre las conciliaciones penales realizadas en el ámbito interno del área

El proceso de conciliación, durante el 2021 fue realizado sólo por una conciliadora y dos entrevistadoras para preliminares. Mientras que en el año 2019 las audiencias se realizaron presencialmente en el área, durante el año 2020 en adelante debido a la situación de pandemia se realizaron por medios tecnológicos, de forma conjunta y/o por separado, poniendo fin a conflictos de distinta índole.

En relación a los conflictos con contenido económico; durante el año **2021** se han realizado acuerdos por las sumas de **U$S 4,200** (cuatro mil doscientos dólares) para víctimas, y **$ 1.597.764,83** (un millón quinientos noventa y siete mil setecientos sesenta y cua-

tro pesos con ochenta y tres centavos), de los que **$ 1.532.563,55** fueron para víctimas, y **$ 65,201** abonados en concepto de costas y multas para el MPA, más 4 unidades jus para el MPA todavía en estado de cumplimiento.

Asimismo se fijaron pautas de convivencia en conflictos vecinales, pedidos de disculpas y finalización de causas en el fuero civil.

En todos los casos, se realizaron audiencias de seguimiento hasta el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.

II.2.j) Centro Territorial de Denuncias

En la siguiente tabla se detalla el número de denuncias tomadas en los Centros Territoriales de Denuncias (CTD), que están situados en localidades del ámbito de competencia de la Fiscalía Regional 1[22]. Cabe destacar que los CTDs de Coronda y Esperanza fueron abiertos en un esfuerzo conjunto de la Fiscalía Regional –que proporcionó el espacio físico– y el Ministerio de Seguridad.

Tabla 28. Denuncias recibidas, años 2018, 2019, 2020 y 2021. Distribución por Centro

Centros	2018	2019	2020	2021
Santa Fe Centro	4.389	3.728	1.564	2.520
Santa Fe Norte	835	983	499	754
Santa Fe Yapeyú		127	113	115
Santo Tomé	15	255	213	
S. José Rincón	77	100	53	160
Recreo	72	43	56	70
Coronda	207	161		68
Laguna Paiva		17	17	26
Monte Vera			7	15
Esperanza		58	66	113
Total	**5.595**	**5.472**	**2.588**	**3.841**

Según estos datos, se aprecia la disminución de la cantidad de denuncias recibidas en el año 2020 ya que las restricciones impuestas durante la pandemia afectaron el normal desempeño de los centros[23]. En 2021 aumentó el número de denuncias recibidas pero sin alcanzar las cifras de los años 2018 y 2019.

II.2.k) Resoluciones e Instrucciones

El ejercicio de las facultades de dirección, coordinación y supervisión de la persecución penal en la Circunscripción también quedó plasmado en diferentes resoluciones, instrucciones generales y criterios de actuación impartidos por la Fiscalía Regional. Se transcribe a continuación un resumen de los mismos.

22. Fuente: Estadísticas Centros Territoriales de Denuncias. Santa Fe. Los datos de 2019 corresponden a denuncias recibidas hasta el 21 de octubre.
23. En particular, el Centro de Coronda permaneció cerrado durante todo el año 2020.

Tabla 29. Resoluciones de Gestión

Número	Fecha	Destinatario	Contenido
N.º 1	16.04.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Dispone la modificación de las resoluciones correspondientes a las UFE Gefas y UFE Homicidios en lo que respecta a las incumbencias materiales de las mismas. Se establece que la investigación de muertes violentas de mujeres -femicidios, muertes dudosas y suicidios-, incluyendo presuntos femicidios vinculados; y tentativas de femicidio estará a cargo de la UFE Gefas.
N.º 2	10.06.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Designa integrantes y Secretaría Administrativa de la Comisión Regional Evaluadora (CRE) de la Fiscalía Regional N.º 1 (cfr. art. 4, Res. FG N.º 403/2019 -modif. por Res. FG N.º 218/2021).
N.º 3	10.06.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Establece que en las causas en que se investigan hechos delictivos sufridos por clientes de instituciones bancarias, los órganos fiscales deberán informar a las víctimas que los reclamos de índole patrimonial vinculados a sus derechos como usuarios deben ser canalizados ante los Tribunales del fuero civil y comercial; sin perjuicio de la prosecución de la investigación del hecho ilícito por el MPA.

Tabla 30. Instrucciones Generales

Número	Fecha	Destinatario	Contenido
N.º 1	18.03.2021	Fiscales de la UFE N.º 133 Homicidios	Se instruye a los órganos fiscales de esta UFE a fin de que adopten determinados criterios de actuación en IPP donde se investiguen hechos calificados como “suicidios”, “tentativa de homicidio” y “heridos de armas de fuego” con imputado no individualizado, correspondientes a los años 2014/2019 y 2020 en adelante.
N.º 2	22.04.2021	Fiscales	Se instruye a los órganos fiscales a fin de que, en caso de no haberse requerido en una etapa procesal anterior, al momento de presentar requerimiento acusatorio, soliciten al Tribunal el embargo sobre los bienes del imputado o, en el suspuesto de desconocerse la existencia de bienes, su inhibición general con el objeto de garantizar las costas del proceso.
N.º 3	29.10.2021	Fiscales	Se instruye a los órganos fiscales a fin de que, al momento de efectuar planteos en el marco de una causa -ya sea mediante la presentación de escritos o durante audiencias orales- eviten efectuar alusiones o referencias personales respecto de las partes procesales o magistrados que integran el Tribunal, debiendo centrarse en sostener sus argumentaciones jurídicas o refutar las que hubiere formulado la contraparte.

Tabla 31. Criterios y Comunicaciones varias

Fecha	Destinatarios	Contenido
04.01.2021	Fiscales	Se solicita a órganos fiscales que estuvieron de turno que informen respecto de anoticiamientos de delitos vinculados a la violación de las normas establecidas en relación a la pandemia -especialmente en lo que respecta a la realización de fiestas y/o eventos-.
11.01.2021	Fiscales	Comunica pautas de la Fiscalía Regional en el marco de lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 6/2021 sobre restricciones a la circulación nocturna.
13.01.2021	Fiscales	Se informa que las oficinas de Asistencia a Víctimas de Violencia Doméstica y de Género dependientes de la Procuración General de la

		Corte Suprema de Justicia continúan recepcionando denuncias por violencia de género a fin de tramitar medidas de prohibición de acercamiento ante los Tribunales competentes, detallando vías de contacto a tal efecto.
14.01.2021	Fiscales	Se recuerda lo dispuesto en la Instrucción General FR1 Nº 2/2019, mediante la cual se instruye a los órganos fiscales sobre las medidas a adoptar en casos en que los usuarios de motovehículos no pueden acreditar la titularidad y/o autorización de uso del rodado.
22.01.2021	Fiscales	Remite copias de la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo -Ley N° 27.610- y Ley de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia -Ley N° 27.611 -.
02.02.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Se informa quiénes asumirán la función de Fiscales Jefas/es de las distintas UFs a partir de febrero del 2021.
03.02.2021	Fiscales	Se informa link de acceso para visualizar el informe final de la Auditoría General de Gestión sobre prisiones domiciliarias. Se hace saber que, desde la Fiscalía Regional Nº 1, se ve con satisfacción los buenos resultados que el estudio arroja en torno al desempeño de los órganos fiscales de la Circunscripción Judicial Nº 1, tanto en lo que hace al correcto abordaje del instituto de la prisión domiciliaria (como medida cautelar y modalidad de ejecución de la pena), como así también respecto al cumplimiento de la obligación de informar y colaborar con la Auditoría.
26.02.2021	Fiscales	Se informan pautas de actuación respecto de pedidos de informes dispuestos por el Tribunal en acciones de Hábeas Corpus. Se comunica que ante pedidos de informes al MPA, las Secretarías de Gestión sólo harán saber si existe un pedido de captura o paradero vigente en el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP). Se establece como criterio de la Fiscalía Regional que no deben informarse las causas -investigaciones- en trámite respecto de una persona -art. 258 CPP- toda vez que encontrarse sujeto a una investigación penal no constituye una perturbación de la libertad ambulatoria.
04.03.2021	Fiscales	Comunica que ante cambios en la atención telefónica de turnos acordados entre órganos fiscales ello debe ser informado, en tiempo y forma a las Secretarías de Gestión a efectos de mantener los esquemas de turnos actualizados y notificar a la autoridad policial.
10.03.2021	Fiscales	Comunica criterio del Fiscal Regional en cuanto a que la designación del tipo previsto en el art. 166 inc. 2, tercer párrafo del CP es "robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada" y no "robo calificado por el uso de arma de fuego no habida".
12.03.2021	Fiscales	Comunica que se ha subido al repertorio normativo y jurisprudencial *JURISPEDIA* una resolución jurisdiccional mediante la cual se impone, como medida de seguridad, la internación de la persona sobreseída en un lugar a puertas cerradas -en el que se le pueda brindar la asistencia que requiera-.
15.03.2021	Fiscales	Comunica procedimiento a seguir en los casos en que los Juzgados Civiles y Comerciales corran vista al MPA en cumplimiento de lo establecido en el art. 233 de la Ley Nº 24.522 -LCQ-.
18.03.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Comunica pautas de actuación ante supuestos de evasiones múltiples de personas detenidas.
16.04.2021	Fiscales	Se recuerda criterio de la Fiscalía Regional en relación a solicitudes de defensoras/es públicos a autoridades policiales requiriendo la realización de diligencias investigativas en causas en trámite. Se remite nuevamente nota enviada al por entonces Jefe de PDI donde la Fiscalía Regional sostuvo que no existe ninguna norma del CPP que establezca que las/los funcionarias/os policiales tengan que cumplir órde-

		nes de tal naturaleza emanada de las/los abogadas/os defensores de las/los imputadas/os.
21.04.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Se establece que todas las revisiones médicas -de médicas/os policiales u otras/os profesionales de la salud pública o privada- a las/los que se acuda en una Investigación Penal Preparatoria o Investigación Contravencional Preparatoria de la Circunscripción Nº 1, se realicen utilizando el formulario adjunto.
22.04.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Comunica criterio de actuación de la Fiscalía Regional respecto de la intervención del MPA en el marco de las restricciones a la circulación establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 386/2020.
30.04.2021	Fiscales y Funcionarias/os e integrantes del MPA	Comunica circular del Fiscal General en relación a la metodología de trabajo a adoptar ante la situación epidemiológica COVID-19. Se hace saber que el Fiscal Regional dispuso delegar en las/los Fiscales Jefas/es de cada UF la distribución de trabajo y de funciones.
04.05.2021	Fiscales	Se informa que la Subsecretaría de Persecución Penal de la Fiscalía Regional 1 cuenta con acceso al sistema *SUDAMERICADATA*, mediante el cual se puede obtener informes, como así también que la Secretaría de Gestión tiene acceso a la base de datos del Registro Nacional del Automotor (para consulta de automotores y motovehículos registrados). Se hace saber el procedimiento a seguir para requerir tales informes.
07.05.2021	Fiscales	Se remiten antecedentes jurisprudenciales sobre unificación de penas mencionados en reunión de trabajo de los órganos fiscales de la Circunscripción Judicial Nº 1.
13.05.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Comunica recomendaciones del Fiscal Regional a tener en cuenta al momento de celebrar audiencias imputativas en libertad en sede fiscal.
17.05.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Comunica modificaciones y nuevas asignaciones temáticas especiales para la investigación de casos por parte de los órganos fiscales.
20.05.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Comunica criterio de la Fiscalía Regional en cuanto a que los hechos relacionados con el suministro, distribución o comercialización de productos derivados de la planta *cannabis sativa* no son de jurisdicción ordinaria.
27.05.2021	Fiscales	Se informan pautas de actuación a seguir ante el anoticiamiento de usurpaciones masivas.
10.06.2021	Fiscales	Comunica criterio del Fiscal Regional a los fines de determinar la jurisdicción competente para investigar delitos contra la fe pública vinculados al robo de motovehículos.
11.06.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Comunica criterio de actuación en relación a la muerte de detenidos con diagnóstico COVID-19 y la realización de autopsias, sosteniendo que -*conforme lo que surge del Protocolo de Minnesota*- no siempre es necesario ordenar la realización de autopsia.
25.06.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Se adjuntan resoluciones de la CSJ de fecha 18.05.2021, en las que se establece que -en algunos casos- el Colegio de Jueces debe intervenir en la sustanciación de medidas autosatisfactivas (cfr. Ley Nacional Nº 26.485, Leyes Provinciales 13.348 y 11.529). Se hace saber que son las/los fiscales del MPF quienes deben solicitar las mismas y que no corresponde que el MPA intervenga en tal sentido -los órganos fiscales solo se encuentran legalmente habilitados para dictar, por un limitadísimo plazo, las medidas dispuestas en los incs. a y b del art. 5 de la Ley 11.529-.
28.06.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Comunica Resolución de la FG Nº 259/2021 mediante la cual se designa una funcionaria de la Fiscalía General como punto de contacto provincial de la Red 24/7 para recibir los reportes del SIP.Ar por

		detección de pornografía infantil en internet.
19.08.2021	Fiscales del turno generalista	Comunica metodología de supervisión diaria de rendimientos de las/los fiscales que atienden el turno generalista de Santa Fe.
31.08.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Se informa la reanudación del registro de firmas para imputadas/os con medidas alternativas a la prisión preventiva en la sede de 1° de Mayo 2820.
31.08.2021	Fiscales y Funcionarias/os de las Unidades Fiscales del Interior	Se informa que la intervención de los órganos fiscales en Cámara Gesell como anticipo jurisdiccional de prueba se podrá realizar a través de la plataforma *ZOOM*, lo cual hasta el momento ha arrojado buenos resultados. El uso de la plataforma podrá evitar viajes innecesarios a la ciudad de Santa Fe.
02.09.2021	Fiscales	Comunica Acuerdo de la CSJ del 17.08.2021 mediante el cual se establecieron reglas para la interposición de escritos ante dicho cuerpo.
17.09.2021	Fiscales	Se remite último estudio realizado por el Departamento de Información Criminal y Estadística sobre retrasos y suspensiones de audiencias.
20.09.2021	Fiscales	Se recuerda que es deber de los órganos fiscales actuar en forma respetuosa respecto a cualquier persona con la que interactúen en ejercicio de sus funciones, especialmente si se trata de profesionales del derecho (cfr. art. 53 -inc. 1-, ley 13.013; art. 314, ley 10.160 y art. 44 -incs. 8 y 10-, Res. FG Nº 390/2019).
13.10.2021	Fiscales, Funcionarias/os y Empleadas/os	Comunica criterio de la Fiscalía General en relación a la información que deben contener los oficios dirigidos al Instituto Médico Legal.
09.11.2021	Fiscales	Comunica que se ha advertido una disminución en la utilización del reconocimiento en ruedas de personas como diligencia investigativa. Se recomienda incrementar el uso de esta herramienta.
16.12.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Comunica Resolución FG Nº 507/2021, estableciendo un criterio de interpretación del art. 293 del CPP a fin de delinear la actuación fiscal para brindar operatividad a dicha norma.
17.12.2021	Fiscales	Comunica antecedente jurisprudencial dictado por el Tribunal Pluripersonal del Colegio de Jueces de Cámara de Apelación, en la que el Tribunal, una vez confirmada la sentencia condenatoria de Primera Instancia, dispuso -a solicitud del órgano fiscal- ordenar la detención del condenado.
17.12.2021	Fiscales	Comunica antecedente jurisprudencial de la Cámara de Apelación en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de CABA en relación a un planteo de la defensa solicitando la nulidad de una evidencia por defectos en la cadena de custodia (error en el código hash de la captura de pantalla de una conversación del imputado y la víctima).
30.12.2021	Fiscales y Funcionarias/os	Comunica cronograma tentativo de juicios orales para el primer semestre de 2022 informado por la OGJ.

II.2.I) Subsecretaría de Persecución Penal

Esta área funciona como enlace entre la Fiscalía Regional y distintos actores institucionales y sociales vinculados al sistema, estableciendo un canal para recepcionar reclamos y demandas, intercambiar información y articular actividades con el objeto de procurar una mayor eficacia en la persecución penal.

Por indicación -y en representación- de este órgano de dirección, la Subsecretaría mantuvo reuniones con distintos funcionarios del Ministerio de Seguridad (vgr. Jefes de Zonas de Inspección de la URI y del Departamento Científica de la AIC, autoridades de dis-

tintas Unidades Regionales con actuación en la Circunscripción, etc.); como así también con miembros de las diferentes fuerzas federales (Prefectura, Gendarmería y Policía Federal -en este último caso, con autoridades que iniciaban una nueva gestión en la Delegación Santa Fe-).

Se detallan a continuación, los interlocutores, fechas y temas de algunas de las notas/reuniones de trabajo mantenidas:

* Jefa de Policía de Provincia/Jefe de AIC: notas del 19.04.2021, solicitando que los médicos de policía (o médicos de efectores públicos o privados a los que se deba acudir ante la ausencia de aquellos) comiencen a utilizar un nuevo esquema médico -cuyo modelo se acompañó-.

* Jefa de la URI: nota del 05.05.2021, informando problemas vinculados a la comunicación telefónica de la Agrupación de Unidades de Orden Público (AUOP) con los fiscales de turno.

* Directora de Coordinación con la OGJ del Ministerio de Seguridad: nota de fecha 28.04.2021 solicitando una custodia fija las 24 hs. para el nuevo edificio de la UFE Gefas.

* Jefe de la Subdirección del Centro de Atención a la Emergencia 911: nota de fecha 25.08.2021 autorizando al personal de la AIC y de la Agencia de Control Policial a retirar registros fílmicos, cartas de incidencia y/o informes sobre reportes registrados por el sistema LPR (reconocimiento automático de patentes de vehículos), sin necesidad de presentar un oficio escrito y suscripto por los fiscales; implementando un registro a fin de evitar solicitudes y/o uso indebido del material.

* Unidad Especial de Protección de Testigos y Víctimas Vulnerables/Querellantes del Ministerio de Seguridad: se estableció un canal periódico de comunicación con el responsable del área a fin de intercambiar información que permitiera optimizar el trabajo de dicha sección. En relación a ello, se realizaron tareas de relevamiento del estado procesal de distintas IPP para luego contactar al fiscal y determinar si alguna medida de custodia oportunamente dispuesta ya no resultaba necesaria y debía ser dada de baja.

También se asistió a distintas reuniones convocadas por el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia (relacionadas a supuestos hechos de usurpación en vías del ferrocarril) y con la Dirección de Derecho e Integración Ciudadana de la Municipalidad de Santa Fe (vinculada a casos de estafas).

También se realizaron sendas reuniones con representantes de asociaciones vecinales para analizar problemáticas vinculadas a la reiteración de hechos delictivos (Barrios Siete Jefes, Guadalupe Este, Fomento 9 de Julio, Mariano Comas, Coronel Dorrego, Vecinos de Colastiné Norte -entre otros-).

Al interior del MPA, y cumpliendo funciones de asistencia y colaboración en la implementación de las políticas de persecución penal de esta Fiscalía Regional, la Subsecretaría trabajó con los órganos fiscales, diferentes temáticas:

* **Fiscales del turno "generalista"**: durante 6 meses, se organizaron reuniones diarias de trabajo con cada uno de las/los fiscales que tomaban el turno generalista, a fin de analizar los hechos mas relevantes anoticiados, supervisar las libertades dispuestas y establecer relaciones y entrecruzar información con otros hechos (ej. datos obrantes en el resumen diario de partes que son comunicados por la autoridad policial, información obrante en otras IPP, etc.). Principalmente, se relevaban datos relativos a armas secuestradas, cantidad de aprehendidos y total de audiencias imputativas y preventivas con detenidos concretadas durante el turno.

Esta inmediación de un funcionario de gestión de la Fiscalía Regional con casos recientes -y de especial relevancia- generó una mayor posibilidad de interacción con la/el fiscal del caso para colaborar en las tareas investigativas, lo cual arrojó resultados positivos (por ej. en materia de investigaciones sobre sustracciones de celulares, arrebatos callejeros, robos de metales -lo que se detalla en el apartado correspondiente-, etc.).

* **Asignaciones especiales y reiterantes:** se mantuvo contacto con las y los fiscales a cargo de investigaciones sobre problemáticas delictivas específicas, como así también en casos de imputados reiterantes -causas que, como regla general, se trabajan acumulando la totalidad de los legajos en trámite-.

Ante solicitudes de órganos fiscales, la Subsecretaría elabora informes de distinta índole que permiten un mejor abordaje de los casos. A título ejemplificativo, se requirió a diferentes secciones de la Policía informes sobre fenómenos ilícitos específicos como detalle sobre delitos predatorios en zonas determinadas, datos sobre robos a taxistas y remiseros, información sobre sustracción de motovehículos, también sobre armas de fuego secuestradas en el ámbito de la URI (con indicación del lugar de secuestro, tipo de arma -marca, calibre, etc.- y personal policial que realizó el secuestro).

* **Capturas:** se solicitó a los Fiscales Jefes de las distintas UFs un informe sobre imputados con pedidos de captura activos, tras lo cual se gestionó con la AIC la afectación de un equipo de trabajo específico para avanzar en la detención de los mismos.

* **Fiscalía de Homicidios:** a partir de noviembre de 2021, la Fiscalía Regional implementó un proceso de trabajo en el que intervienen las y los fiscales de la UFE Homicidios, AIC (Brig.Homicidios), integrantes de la Fiscalía General y el Organismo de Investigaciones, y la Subsecretaría de Persecución Penal; con el objeto de diseñar estrategias de investigación a partir del entrecruzamiento de distintas fuentes de información, para un análisis global e integral de los casos que, de otro modo, se tramitarían de modo aislado.

Además se realizaron gestiones vinculadas a la reparación de la central telefónica de Ayudantía de la URI, el cobro de plus atrasado de personal de las Brigadas de AIC que trabaja con la citada UFE, la adquisición de elementos de trabajo para AIC, la asignación de espacio físico para la Brigada de Homicidios -entre otras-.

*** Análisis Digital Forense:** se coordinaron acciones con el Organismo de Investigaciones a fin de afectar analistas de dicha dependencia para trabajar en forma directa con las distintas Unidades Fiscales; especialmente en las tareas de análisis digital forense sobre evidencia proveniente de intervenciones telefónicas y obrante en dispositivos electrónicos.

* **Causas por tenencia y portación de armas de fuego:** mediante nota del 18.11.2021 a la Fiscalía General se peticionó la realización de gestiones ante la ANMAC para que los pedidos de informes en causas por portación y tenencia de arma de fuego sean respondidos dentro del plazo de 72 horas; ello a fin de poder llevar adelante juicios por flagrancia -art. 379 bis y sig. CPP-.

Finalmente, no puede dejar de mencionarse que la Subsecretaría continuó manteniendo actualizada en forma permanente la carpeta “Recursos para investigar” -a la que se accede por el entorno virtual-, en la que cada equipo fiscal cuenta con herramientas para obtener datos útiles (vgr. información para acceso a bases de datos de SUDAMERICA-DATA, ubicación de cámaras de seguridad, contactos con fuerzas federales y agencias públicas que pueden proveer servicios criminalísticos-forenses, información sobre capturas del Sistema SIFCOP, datos de interés sobre atención de víctimas y/o custodias a testigos, etc.).

II.2.ll) Relaciones Interinstitucionales

En ejercicio de los deberes y atribuciones previstos en el artículo 18, inc. 2 de la ley 13.013, la Fiscalía Regional desplegó una intensa actividad con distintos actores relacionados al funcionamiento de la justicia penal, para iniciar o continuar diversas gestiones relacionadas con aspectos organizativos y/o de política criminal.

Seguidamente se mencionan algunas de las principales notas/comunicaciones remitidas, así como los interlocutores, las fechas y los temas de algunas de las reuniones mantenidas a tales efectos.

Corte Suprema de Justicia: mediante nota del 02.07.2021 se comunicaron al Sr. Presidente de la Corte diversas situaciones relacionadas con la actuación funcional de una magistrada del fuero penal de primera instancia. Y en fecha 20.12.2021 se mantuvo una reunión en Rosario con el Sr. Presidente del tribunal analizándose la relación entre fiscales y los medios de comunicación.

En otro orden, en fecha 18.01.2021 se remitió nota al Procurador General de la Corte acompañando constancias obrantes en una IPP, relacionadas al accionar de un fiscal del Ministerio Público -Ley 10.160-.

En relación con la Secretaría de Gobierno del alto Cuerpo, se remitió nota en fecha 26.05.2021 solicitando que se adopten medidas para intensificar el uso de la herramienta Zoom con el objeto de mantener la prestación del servicio, debido a que se habían cancelado numerosas audiencias programadas. Mediante nota del 07.10.2021 se solicitó el refuerzo de medidas de seguridad en el interior del edificio de Tribunales -y sus adyacencias- con el objeto de resguardar la integridad física de los órganos fiscales y demás integrantes del Poder Judicial. Ello se debió a que, previamente, dos fiscalas de la UFE Gefas habían sido agredidas en el marco de una manifestación frente a los Tribunales. Las funcionarias debieron ser evacuadas con custodia para retirarse del edificio principal. En fecha 15.09.2021 se remitió un informe elaborado por el Departamento de Información Criminal y Estadística de esta Fiscalía Regional sobre audiencias frustradas (período comprendido entre el 15.04 y el 14.05 del 2021). También se mantuvieron reuniones los días 17.03 y 3.11.2021 abordándose distintos temas (infraestructura, cámara gesell, depósito de armas y efectos, etc.).

Colegio de Jueces y Oficinas de Gestión Judicial: se mantuvieron reuniones en fechas 5.5.2021 y 28.7.2021 tratándose distintos temas (régimen de costas, diligenciamiento de notificaciones, etc.).

Además, se dirigieron notas al señor Director de la OGJ de 1° Instancia a fin de: a) reiterar una solicitud de informes para corroborar si las resoluciones de procesos abreviados con pena de ejecución condicional estaban siendo notificadas correctamente a los imputados y comunicadas al Registro Nacional de Reincidencia (RNR); b) solicitar informe respecto del total de audiencias suspendidas a raíz de renuncias de abogados de confianza que fueron comunicadas el mismo día de la audiencia o pocos días previos; c) comunicar la reiteración de situaciones en que los órganos fiscales detectaron -en diversas carpetas judiciales- la falta de comunicación de sentencias al RNR; d) poner en conocimiento que se han reiterado suspensiones de audiencias relevantes (vgr. preliminares, abreviados) por falta de traslado o dificultades en la conexión virtual por Zoom de imputados privados de libertad. Se solicitó que se arbitren medidas para evitar que ello se reitere y que, frente a la suspensión de una audiencia, se priorice su reprogramación en una fecha lo más próxima posible.

Asimismo, se peticionó al Presidente del Colegio de Jueces Penales de Segunda Instancia que se adopten las medidas pertinentes a fin de coordinar las agendas de audiencias de las OGJ de 1° y 2° instancia, con el objeto de evitar superposiciones.

Finalmente, se solicitó a la Directora de la OGJ de 2° Instancia que remita copia de los reglamentos, resoluciones y/o disposiciones internas que regulan el trámite de las carpetas judiciales. Posteriormente, se reiteró dicho pedido indicándole que el motivo del mismo era poder conocer el sistema que se utiliza para la designación de los Jueces de Cámara que intervienen en cada caso.

Defensa: se mantuvo una reunión el 10.11.2021 con los defensores regionales del SPPDP a fin de analizar el funcionamiento de las OGJ. Y mediantes sendas notas, se informó la reanudación del registro de firmas en sedes del MPA de imputados con medidas alternativas a la prisión preventiva -oportunamente suspendido durante la pandemia- y se remitió el informe sobre audiencias programadas del Departamento de Información Criminal y Estadística antes mencionado.

También se mantuvo una reunión con el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción el 16.9.2021 en la que, entre otros temas, se analizó la presencia de veedores en los allanamientos a estudios jurídicos, la comunicación con el fiscal en turno, los proyectos de Código procesal penal juvenil, el control de la matrícula, etc. A los representantes de la institución se les hizo saber que, ante casos urgentes (vgr. imputados aprehendidos y/o detenidos) en que la Policía se niega a informar a un abogado -con interés legítimo- el nombre del fiscal interviniente en una causa, es posible canalizar dicha consulta a través de los funcionarios de la Fiscalía Regional (a tal fin, se remitieron los números de contacto correspondientes). La Fiscalía también solicitó al Colegio profesional que se recuerde a los colegiados que las conversaciones entabladas con los órganos fiscales al tratar posibles salidas alternativas al juicio oral (vgr. procedimiento abreviado, suspensión de juicio a prueba, etc.) son de carácter confidencial y deben mantenerse en reserva. Ello se debió a que, en algunas audiencias realizadas en Tribunales -y también en declaraciones periodísticas- algunos profesionales del derecho habían hecho referencia y brindado detalles del contenido de esas gestiones y reuniones reservadas. Finalmente, se anoticiaron actitudes inapropiadas y conductas irrespetuosas de un colegiado y se solicitó la apertura de un procedimiento en relación a ello.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos: se mantuvieron reuniones con el Secretario de Justicia los días 1.2, 1.3, 19.3, 27.8, 8.11, y 10.12.2021 en la que se abordaron. Entre otros temas, el funcionamiento de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD), las vacantes de órganos fiscales, etc.

En particular, y por nota al Secretario de Justicia se reiteró la preocupación de la Fiscalía Regional por la situación del depósito de la en cuanto a las condiciones de recepción, inventario y custodia de los objetos secuestrados, solicitando se realicen gestiones para solucionar los problemas detectados.

Ministerio de Seguridad: además de distintas reuniones con funcionarios de la dependencia -algunas concretadas por la Subsecretaría de Persecución Penal, cabe destacar el encuentro mantenido en fecha 21.12.2021 con el Ministro de Seguridad, en el cual se abordaron, principalmente, los siguientes temas: uso del Sistema ReDES -sistema de requerimiento de datos económicos- de gran utilidad en la investigación de delitos complejos, situación del personal policial que se desempeña en el "911", problemáticas puntuales de robo de motos, estafas y violencia de género, cuestiones vinculadas a la Brigada de Homici-

dios de la AIC, necesidades de capacitación del personal de la URI y médicos de policía, aspectos relacionados a la comunicación entre AUOP de la URI y los fiscales durante el turno, movilidad para personal de AIC, etc.

Uno de los temas que se abordó con mayor detenimiento con el Ministro fue el robo de motos, no solo para su comercialización sino también para utilizarlas en la comisión de otros delitos. Se recordó en relación a ello, lo dispuesto por esta Fiscalía Regional en la Instrucción General N.º 2/2019 -en la que se impartieron directivas vinculadas al secuestro de motovehículos y al inicio de IPP por el delito de encubrimiento-, y se remarcó la importancia de que, en el marco de las acciones de prevención, el personal policial pueda disponer la retención de motovehículos en determinados supuestos.

La voluntad de diálogo de la nueva gestión permitió planificar una agenda de temas para trabajar conjuntamente en la resolución de distintas problemáticas.

Además de lo expuesto, se solicitó que se reconsidere la situación funcional de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), debido a que los recursos humanos y materiales de la misma estaban siendo utilizados para realizar custodias y traslado de detenidos fuera de la UR I, lo cual dificulta que el personal pueda cumplir con las órdenes de los fiscales en investigaciones.

Legislatura: se mantuvieron reuniones con senadores departamentales (Ej.: Las Colonias, el 7.4.21) y diputados (Ej.: Oscar Martínez, el 15.3), abordándose el análisis de distintos pre-proyectos de ley o fenómenos delictivos.

También se concurrió a una reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales (el 29.11.2021) para analizar dos proyectos de ley.

Asimismo, por nota dirigida a la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Derechos Humanos y Género de la Cámara de Senadores, se manifestó la preocupación institucional frente al criterio establecido en distintas resoluciones judiciales en las que se hacía lugar a planteos de la defensa técnica de imputados por delitos contra la integridad sexual, lo que -a juicio de esta Fiscalía Regional- vulneraban los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) que son víctimas de estos delitos. Cabe remarcar que idéntica comunicación se remitió a la representante de UNICEF en Argentina, Dra. Luisa Brumana, a la Defensora de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la República Argentina, Dra. Marisa Graham, a las integrantes de la Mesa *Ni Una Menos* y a la por entonces Defensora de los Niños, Niñas y Adolescente de Santa Fe, Dra. Analía Colombo.

Por nota dirigida a la Diputada Lucila De Ponti, y a raíz de la aprobación del Proyecto de resolución constituyendo la Comisión de Género, Mujer y Diversidad, la Fiscalía Regional se puso a disposición de los integrantes de dicha Comisión para articular acciones de interés común.

En otro orden, a la Defensoría del Pueblo se le transmitió la preocupación de la Fiscalía Regional en relación a la cantidad de estafas telefónicas y virtuales ocurridas en la Circunscripción. En dicha presentación, se destacaba que tales conductas delictivas se veían facilitadas por la falta de mecanismos y procedimientos idóneos que deberían adoptar las autoridades reguladoras de la materia; y se solicitó la realización de gestiones en tal sentido. También se mantuvieron reuniones en fechas 1.2, 16.3 y 23.4.2021.

Municipalidades: se mantuvieron reuniones con la Municipalidad de Santa Fe (26.8.2021) y Santo Tomé (23.4.2021) y se asistió a la reunión del Consejo de Seguridad de la capital de la Provincia (14.5.2021).

Por nota a la Dirección de Mujeres y Disidencias de la Municipalidad de Santa Fe, se reiteró comunicación anterior mediante la cual se hacía saber la forma de efectuar anoticiamientos de hechos con apariencia delictiva, remarcando además que el cumplimiento de tales pautas permite un mejor conocimiento de la situación por parte de los fiscales y, por ende, una mejor toma de decisión en el caso concreto.

Otros: se mantuvieron encuentros con el Sindicato de Trabajadores Judiciales (3.3.2021), el Colegio de Magistrados y Funcionarios (8.3.2021, 18.05.2021 y 14.10.2021) y la Cámara Civil y jueces de familia (7.12.2021) -en este último caso, analizando la relación entre dichos tribunales la la UFE Gefas y la influencia de resoluciones penales en procesos civiles a la luz del Código Civil.

Se solicitó a los Juzgados de Menores de Santa Fe, la remisión de información estadística sobre cantidad de causas iniciadas por hechos ilícitos presuntamente cometidos por menores de edad entre el año 2018 y el 1º semestre de 2021, y el total de resoluciones dictadas. Ello a fin de analizar posibles esquemas de organización de los órganos fiscales de esta sede judicial que deberían intervenir en materia de menores en caso de aprobarse un nuevo Código Procesal Juvenil.

También se mantuvieron reuniones con la Red de Vecinales (5.10.2021), la Vecinal Barrio Barranquitas y la empresa Telecom (8.2.2021).

Consejo Asesor Regional (CAR)

En lo que respecta al funcionamiento del CAR, durante el 2021 integraron el mismo los siguientes fiscales: Dra. Alejandra Del Río Ayala y Dres. Ignacio Orio y Federico Grimberg. En lo que respecta a instituciones de la sociedad civil, participaron representantes del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción, de la Asociación Civil Generar y de la Red de Vecinales por la Seguridad. Por último, los municipios convocados fueron los de las ciudades de Santa Fe, San Jorge y Gálvez.

A raíz de la pandemia, las restricciones de reuniones presenciales continuaron durante la primera parte del año, razón por la cual los miembros del CAR decidieron realizar reuniones virtuales. No obstante, la última reunión del 09.12.2021 pudo realizarse de manera presencial en la sede de la FR1; surgiendo de allí recomendaciones dirigidas a distintos organismos.



Reunión de los miembros del Consejo Asesor Regional

En las reuniones se trataron temas relacionados con la adecuación de la FR1 a las medidas sanitarias impuestas por las autoridades de salud, para lo cual se estableció un sistema turnos online para atención de profesionales, de modo de evitar la aglomeración de personas y se fortaleció el sistema de denuncias online, desde el cual se realizan aproximadamente 5 denuncias diarias.

Otro de los temas fue la implementación de la resolución 2/19 y la incorporación de nuevas instituciones que pueden recibir donaciones por parte del MPA, especialmente en municipios del interior para que, en los casos de suspensiones de juicio a prueba, las asociaciones beneficiarias reciban sumas de dinero depositadas por los condenados o probados a modo de reparación o donación (ver Tabla 39).

En lo que respecta a la agilización de procesos entre el Tribunal de Familia y el MPA especialmente en casos de violencia de género, se destacó la importancia de brindar orientación a la víctima del delito y su núcleo familiar.

En relación con el funcionamiento de los CTD, se analizó sobre la posibilidad de apertura de otros centros y habilitación de otros espacios (especialmente en lo que respecta a denuncias relacionadas con violencia de género), y la agilización de trámites.

También se abordó la problemática del acoso cibernético y el grooming, y se propuso retomar las charlas en las escuelas secundarias que se realizaron previo a la pandemia, e incluso realizar charlas en los institutos de formación docente con el objetivo de realizar "formación de formadores". Por su parte, en relación con las estafas telefónicas, se analizó la asignación especial de ese tipo de causas a un fiscal determinado y las medidas cautelares en el fuero civil.

II.2.m) Intervención Procesal del Fiscal Regional

El Fiscal Regional -con la asistencia de funcionarios que dependen directamente de él- debió analizar y tomar una decisión en los numerosos supuestos en los que le corresponde intevenir de conformidad con lo dispuesto en el CPP, en la ley 13.013 y en las

instrucciones de la Fiscalía General. En la tabla que sigue a continuación se puede observar cuantitativamente tal intervención.

Tabla 32. Intervención Procesal del Fiscal Regional

Tipo de intervención procesal	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Disconformidades (Art. 291 CPP)	58	80	60	82
Apartamientos (Art. 12, ley 13.013)	23	28	16	29
Proposición medidas probatorias (Art. 286CPP)	5	4	9	8
Reapertura de la IPP (Art. 293 CPP)	2	11	18	14
Procedimientos abreviados (Art. 339 inc. 6 CPP)	121	236	245	301
Instrucciones generales (Arts. 18 y 32 ley 13.013)	4	7	5	2
Instrucciones particulares (Arts. 18 y 32, ley 13.013)	4	3	1	2
Suspensión de juicio a prueba (Inst. FG N.º 4/16)	37 (33 si, 4 no)	74 (72 sí, 2 no)	86 (82 sí, 4 no)	147 (143 sí, 4 no)
Total	**254**	**443**	**440**	**585**

II.2.n) Otras Actividades

Junta de Fiscales: el Fiscal Regional participó en las reuniones de la Junta celebradas los días 26/02/21 (vía zoom), 05/04/21 (en Rosario), 27/04/21 (en Santa Fe), 24/08/21 (en Santa Fe), 16/09/21 (vía zoom), 06/10/21 (en Santa Fe) y 20/12/21 (en Rosario).

Capacitación: además de las actividades que organiza habitualmente la Escuela de Capacitación del MPA, la Fiscalía Regional promueve, en casos puntuales, algunas actividades de formación y/o jornadas de capacitación. En relación a ello, una fiscal de la UF N.º 101 brindó una charla sobre grooming a alumnos de nivel secundario en la Escuela N.º 331 Almirante Brown de la ciudad de Santa Fe.

Asimismo, numerosos órganos fiscales y funcionarios de la Fiscalía Regional se desempeñaron como docentes en la Tecnicatura Superior en Investigación Criminal y en el ciclo Análisis del Delito del Instituto de Seguridad Pública (ISEP) -dependiente del Ministerio de Seguridad- .

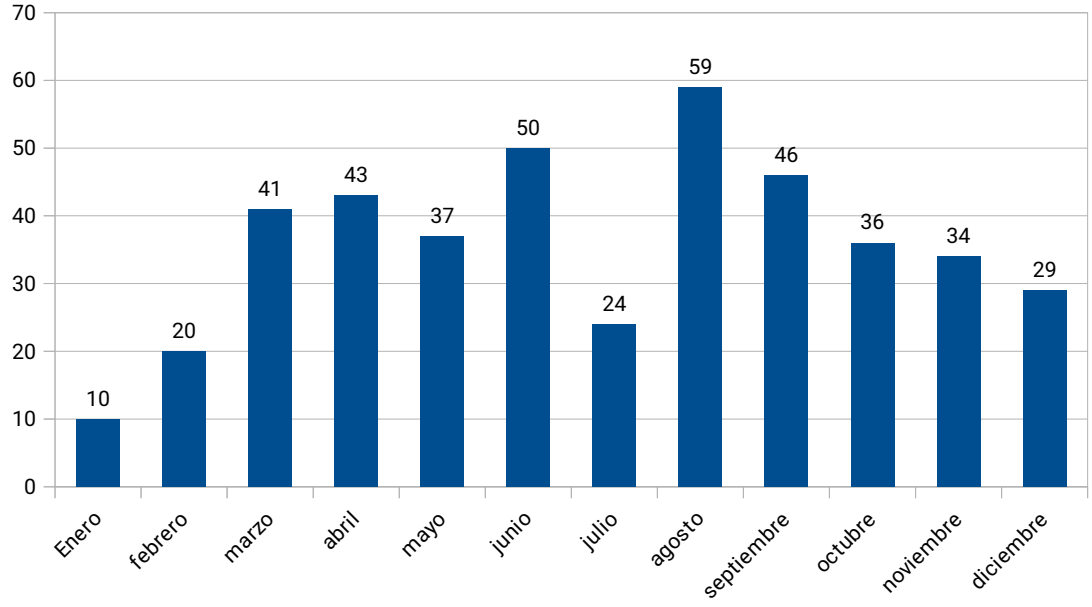
Comisión Regional Evaluadora: en cumplimiento de las directivas de la Fiscalía General, durante 2021 se procedió a conformar y poner en funcionamiento la Comisión Regional Evaluadora, órgano técnico conformado por el Fiscal Regional y tres funcionarios de la Fiscalía Regional y General, a fin de evaluar el desempeño de los órganos fiscales de la Circunscripción. A tal fin, se analizaron los documentos presentados por los órganos fiscales (Informe de Desempeño Anual y planillas) y se entrevistó a todos ellos. Finalizada la instancia, se remitió a la Fiscalía General las conclusiones a fin de ser tenidas en cuenta para el Sistema de Carrera del MPA.

Relaciones con la prensa: la Fiscalía Regional mantuvo un contacto periódico con los medios de comunicación (gráficos, radiales, televisivos), con la colaboración de la oficina de prensa del MPA.

Durante 2021 se realizó una cobertura de las audiencias más destacadas, tales como audiencias imputativas y de medidas cautelares, y especialmente de juicios orales. Cabe destacar la incorporación de nuevos canales de difusión que, si bien son administrados por la Fiscalía General, cubren numerosas noticias de la FR1. Éstos son las cuentas oficiales de YouTube (Ministerio Público de la Acusación), Instagram (@mpasantafe) y Twitter (@mpa_santafe), donde se incluyen producciones audiovisuales que se agregan a las ya existentes piezas de comunicaciones escritas, auditivas y gráficas.

El gráfico que se muestra a continuación detalla los 429 comunicados de prensa enviados durante 2021, discriminados por mes:

Gráfico 22. Comunicados de prensa, Fiscalía Regional N.º 1, año 2021



Se destacó el trabajo y la presencia de los fiscales tanto en los canales oficiales del MPA (página web, correo institucional, difusión por whatsapp, redes sociales) como en los medios de comunicación locales, y específicamente en su ámbito de trabajo. El contacto con los medios se coordina para la realización de conferencias de prensa o el envío de material. Cabe destacar que, a medida que fueron disminuyendo las restricciones sanitarias, se volvieron a organizar conferencias de prensa en las distintas sedes del MPA y, como siempre, al finalizar las audiencias en el edificio de Tribunales.

Se apunta a difundir el trabajo de los fiscales y de la institución en general dentro del proceso penal, con el objetivo de fortalecer la confianza de la población en el Derecho -como medio racional y pacífico para la resolución de los conflictos-, en el nuevo sistema penal y en la Fiscalía -lo que resulta indispensable para el mejor cumplimiento de su misión-.

III. USO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

III.1) Recursos Humanos

Entre las distintas acciones llevadas a cabo, se destaca la convocatoria a tres concursos abiertos especiales destinados a cubrir vacantes con agentes que tuvieran conocimientos específicos para dotar de recursos humanos especializados en diferentes áreas de la Regional.

En particular, se concursaron dos cargos en Psicología para la UFE Gefas, un concurso para cubrir un cargo de empleado con conocimientos en Ciencias Económicas y otro con conocimientos en Seguridad, estos últimos destinados a la UFE Delitos Complejos. En todos los casos, los cargos eran de auxiliares administrativos (la categoría inicial). Los tres concursos han finalizado y se encuentran en trámite para la designación de los profesionales seleccionados, habiéndose inscripto a los mismos 123 profesionales.

En otro orden, es MPA (Ley Nacional N.º 26.427), dada la suspensión del sistema anterior definido por la Corte Suprema de la Provincia. Se realizaron convocatorias en distintas universidades públicas y privadas, quienes aportan sus estudiantes para la realización de las mismas.

Asimismo, se sumaron agentes en virtud de acuerdos con municipios (Santa Fe, Esperanza y San Jorge) quienes colaboran con recursos humanos dentro de nuestra institución.

Se produjo la incorporación de profesionales contratados especializados conforme a las necesidades de la diferentes unidades fiscales. Para la elección, tanto de los pasantes como de los profesionales mencionados, se realizó la evaluación de Curriculum Vitae y se llevaron a cabo entrevistas en varias instancias durante el año.

Finalmente, resta señalar que quedan vacantes 2 cargos de fiscales en proceso de cobertura de los mismos en carácter de subrogantes, atento al juramento de sus titulares como magistrados, más los fiscales correspondientes al Código de Convivencia. La conformación actual del plantel es la siguiente:

Tabla 33. Cargos de funcionarios de la Fiscalía Regional N.º 1, año 2021

Fiscales y Funcionarios	En funciones	Vacantes
Fiscal Regional	1	
Fiscales	17	2
Fiscales adjuntos	29	2
Funcionarios*	11	
TOTAL	**58**	**4**

* Secretaría Regional, Subsecretaría Regional, Subsecretaría de Persecución Penal, Secretarías de Gestión Administrativa y Procesal, Departamentos de Información Criminal y Estadística y de Atención a Víctimas y Testigos.

En lo que respecta a las sedes, tanto de la ciudad de Santa Fe como del interior, la conformación del plantel es la siguiente:

Tabla 34. Asignación del personal por sede judicial de la Fiscalía Regional N.º 1, año 2021

Personal	Santa Fe	San Jorge	Coronda	San Javier	Esperanza	San Justo	TOTAL
Secretarios de Gestión	3	1	0	1	1	0	**6**
Empleados administrativos	71	2	2	0	2	1	**78**
Maestranza y Choferes	17	1	1	1	1	1	**22**
Pasantes	17	1	0	1	1	0	**20**
Contratados	15	0	1	0	0	1	**17**
Agentes Externos	15	3	0	0	1	0	**19**

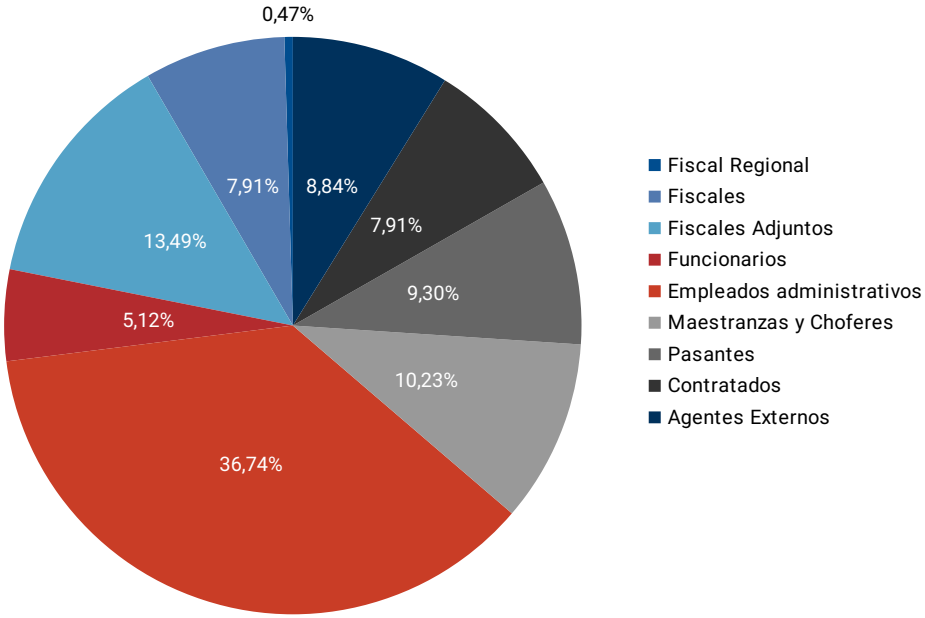
El mayor cambio en la cantidad de personal del MPA respecto del año pasado se encuentra en la disminución en la cantidad de pasantes y practicantes correspondientes al Régimen de Prosecretarios, pasantes y practicantes del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Los pasantes pasaron de 20 y 9, a 9 y 0 respectivamente. Esto se debe a que, desde junio del año 2019, no se han renovado las plazas disponibles debido a una disposición de la Corte Suprema de Justicia. Paralelamente, la cantidad de contratados se ha incrementado de 15 a 17 respecto del año pasado, situación que se debe al intento de paliar la carencia de recursos humanos a través de soluciones alternativas. La FR1 impulsó la tramitación de contratos y la concreción e implementación a partir junio del año 2021 de pasantes nacionales conforme a la Ley 26.427, siendo estos los primeros pasantes en el MPA de la provincia acordes a dicho régimen nacional.

En otro análisis, se puede expresar porcentualmente la distribución del personal según el cargo, lo que permite visualizar la representatividad de cada sector de estos respecto del total.

Tabla 35. Distribución del personal por cargos en porcentajes, Fiscalía Regional N.º 1, año 2021

Cargos	Cantidad	%
Fiscal Regional	1	0,47 %
Fiscales	17	7,91 %
Fiscales Adjuntos	29	13,49 %
Funcionarios	11	5,12 %
Empleados administrativos	78	36,74 %
Maestranzas y Choferes	22	10,23 %
Pasantes	20	9,30 %
Contratados	17	7,91 %
Agentes Externos	19	8,84 %
Total	**215**	**100,00 %**

Gráfico 23. Distribución de Recursos Humanos por cargo, Fiscalía Regional N.º 1, año 2021



Es dable advertir que el 26,06% del personal de la FR1 reviste algún carácter de precariedad y/o transitoriedad, lo que repercute negativamente a la hora de consolidar procesos de trabajo.

Composición de la Fiscalía Regional, por mujeres y varones

También se puede analizar la composición del personal de la Fiscalía Regional distinguiendo entre varones y mujeres. Debe aclararse que el actual análisis expresa una concepción binaria del género en atención a los registros actualmente existentes. El relevamiento tiene como finalidad incluir la mirada con perspectiva de género que permita contribuir a un análisis de las diferencias en el acceso a espacios de decisión y a echar luz sobre la composición del Poder Judicial.

Gráfico 24. Distribución de Recursos Humanos por género y por cargo, Fiscalía Regional N.º 1, año 2021

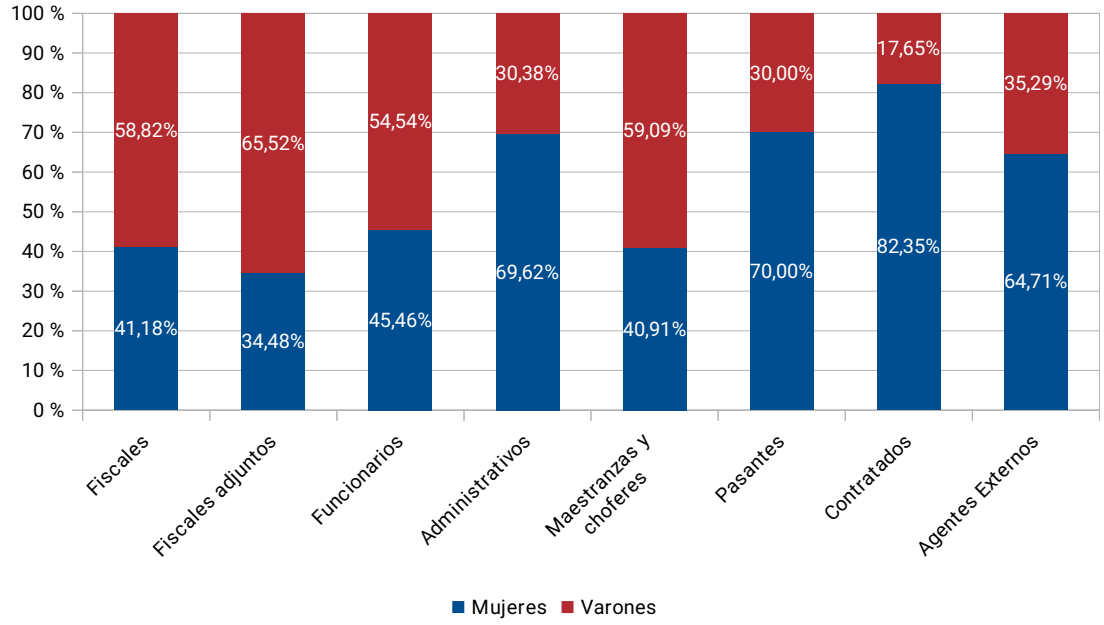
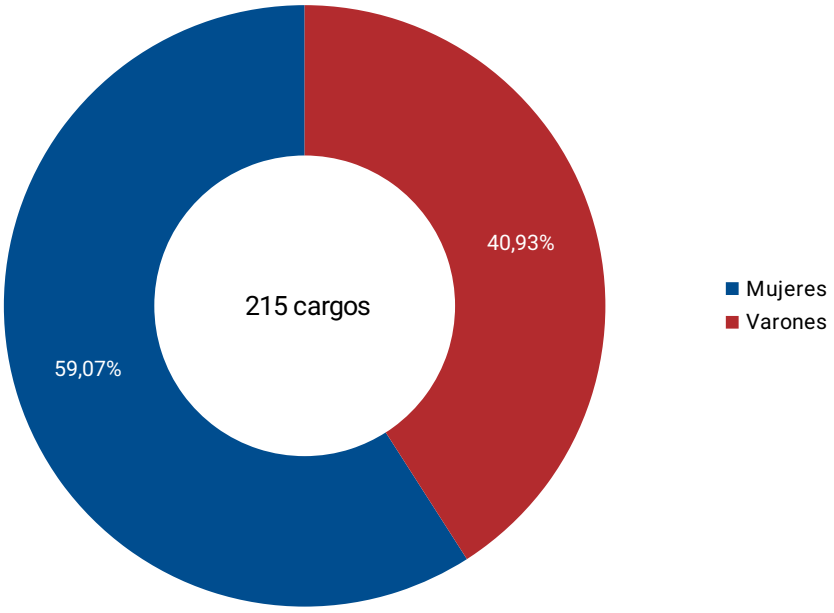


Gráfico 25. Total de agentes, Fiscalía Regional N.º 1, año 2021



Por último, se presentan a continuación la cifra de personal femenino y masculino que componen cada cargo.

Tabla 36. Cupos masculino y femenino por cargo, de la Fiscalía Regional N.º 1, año 2021

Cargos	Mujeres	Varones	Total
Fiscal Regional		1	**1**
Fiscales	7	10	**17**
Fiscales adjuntos	10	19	**29**
Funcionarios	5	6	**11**
Empleados administrativos	54	24	**78**
Maestranzas y Choferes	9	13	**22**
Contratados	14	3	**17**
Pasantes	14	6	**20**
Agentes Externos	13	6	**19**
Total	**127**	**88**	**215**

Recursos humanos por repartición

Fiscalía Regional: 1 Fiscal Regional, 1 Secretario Regional, 2 Subsecretarios, 1 Secretario de Gestión, 2 Jefas de Departamento, 10 empleados y 2 pasantes.

Coordinación de Unidades Fiscales: 1 Fiscal, 1 Fiscal Adjunta, 1 empleada y 1 pasante.

UF Santa Fe: Oficinas de investigación y juicio: 4 Fiscales, 10 Fiscales Adjuntos, 15 empleados, 3 contratados, 4 pasantes y 3 agentes externos. Oficina de Salidas Tempranas: 1 Fiscal Adjunto y 1 contratado. Oficina de Código de Convivencia: 1 Fical Adjunta, 1 empleada y 1 contratada. Oficina de Accidentes de Tránsito: 1 Fiscal, 1 Fiscal Adjunto, 3 empleados. 1 contratado y 1 agente externo. Oficina del Sistema Conclusional: 1 Fiscal, 1 empleado y 1 pasante.

Secretaría de Gestión: 2 Secretarias de Gestión, 25 empleados, 7 pasantes, 1 contratado y 4 agentes externos.

UFE Gefas: 3 Fiscales, 5 Fiscales Adjuntos, 15 empleados, 5 contratado, 1 pasante y 1 agente externo.

UFE Homicidios: 3 Fiscales, 3 Fiscales Adjuntos, 10 empleados, 1 contratado, 1 pasantes y 1 agente externo.

UFE Complejos: 2 Fiscales, 2 Fiscales Adjuntos, 6 empleados , 1 contratados y 2 agentes externos.

UFE Ejecución y Control: 2 Fiscales, 1 contratado, y 3 agentes externos.

UF San Jorge: 1 Fiscal Adjunto, 1 Secretario de Gestión, 3 empleados , 1 pasantes y 3 agentes externos.

UF San Javier: 1 Fiscal Adjunto, 1 Secretario de Gestión, 1 empleada, 1 pasantes y 1 contrataada.

UF Esperanza: 1 Fiscal Adjunto, 1 Secretaria de Gestión, 3 empleadas, 1 pasante y 1 agente externa.

UF Coronda: 1 Fiscal Adjunto y 4 empleados.

UF San Justo: 1 Fiscal Adjunto, 2 empleados y 1 contratada.

UF con asiento en Helvecia: se mantiene la situación comunicada en el informe anterior, en donde se daba cuenta de que no se había podido activar esta UF debido a la carencia de recursos.

Sistema de autogestión VESTA

Se consolidó el uso del sistema VESTA para la administración de los recursos humanos (pedido de licencias, ya sean médicas o de otro tipo, medio de comunicación interna para cursos, jornadas de capacitación, posibilidad de inscripción a subrogancias, etc.). Sobre todo en la situación de pandemia se utilizó el sistema para informar las actualizaciones y las diferentes disposiciones en relación a medidas de seguridad, licencias especiales y flexibilización laboral al trabajo presencial.

III.2) Recursos Materiales

Inmuebles

Durante 2021 se destaca la finalización de trabajos para el funcionamiento del nuevo inmueble de la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual (UFE Gefas) sito en calle 3 de febrero 3168 a partir del mes de mayo. En dicha sede trabajan los 8 fiscales pertenecientes a la UFE y aproximadamente 40 agentes entre los cuales se encuentran empleados administrativos, contratados y pasantes que brindan apoyo a la labor fiscal.

Además de los espacios comunes de trabajo y una oficina exclusiva para cada fiscal, el inmueble cuenta con dos salas de reuniones, una de las cuales está destinada a entrevistas a víctimas a cargo del equipo de psicólogas y la otra, al equipo de litigación. Asimismo, la sede dispone de las medidas de seguridad correspondientes tales como matafuegos, luces de emergencia, rejas en aberturas exteriores, plan de contingencias, barandas en el acceso al inmueble y cerramiento de policarbonato en la escalera de acceso a la planta alta. Otras obras realizadas incluyen instalación de equipos de aire acondicionado, colocación de persianas americanas y esmerilado de vidrios en puertas y ventanas interiores, instalación de sistema de alarma monitoreado las 24 horas y fabricación de cartelería identificatoria.



Inauguración de la sede de la UFE Gefas en junio de 2021

En relación con el resto de los inmuebles, se destaca la construcción de 14 módulos de madera de 2,50 metros de ancho y 3 metros de alto en la sede de 1° de mayo 2820 de la ciudad de Santa Fe, destinados a albergar el archivo físico de legajos, motivo por el cual también se adquirieron 1000 cajas reforzadas para su correcto almacenamiento. Asimismo, se colocaron membranas impermeabilizantes en los techos y se realizaron trabajos de mantenimiento, tanto de mampostería y pintura en oficinas, pasillos, hall de entrada y fachada, como de equipos de aire acondicionado. En lo que respecta a la sede de General López 3302, Santa Fe, además de los trabajos de pintura en oficinas y pasillos, se adquirieron deshumidificadores para el subsuelo. Por último, en la sede de la Unidad Fiscal Esperanza se llevó a cabo la remodelación de un archivo, destinado tanto al almacenamiento de legajos como de efectos.

En lo que respecta a los vehículos de la Fiscalía Regional N.º 1, la flota actual es la siguiente:

*Peugeot Partner (patente OAV449)

*Peugeot 207 (patente KHL 849)

*Toyota Corolla (patente AC 784 ZE)

*VW Voyage (patente OVO 318)

*Fiat Strada Adventure (patente MLU180), entregada en el marco de un procedimiento abreviado.



Vehículo oficial, Fiat Strada Adventure

Gastos y acciones en el marco de la pandemia de COVID-19

Debido a la situación sanitaria ocasionada por la pandemia de Covid-19, el rubro de higiene significó en el año 2021 un 9% del gasto total anual, reflejando la necesidad de consumo de bienes como alcohol líquido al 70%, alcohol en gel, jabón, desinfectantes, dispensadores públicos de alcohol, etc., tal como se muestra en el cuadro de gastos. Cabe destacar que este mismo gasto fue el realizado en el año 2020 a inicios de la pandemia, pero se reforzó la necesidad de seguir invirtiendo en insumos de higiene tendientes a cuidar la salud de todos los agentes de la FR1 y público.

Desde el inicio de la pandemia a mediados de marzo de 2020, se tomaron diversas medidas de seguridad, tales como confección e impresión de carteles informativos colocados en las mesas de entradas, pasillos, baños y áreas comunes de los distintos inmuebles, destinados a concientizar a los agentes de la FR1 y al público en general acerca de la importancia de la desinfección y el lavado de manos, el distanciamiento social y la utilización de tapabocas.

Los ordenadores de filas y carteles indicativos para el piso, que permitieron la atención al público respetando las medidas de seguridad y distanciamiento social, continuaron instalados para evitar contagios y mantener un ambiente salubre, especialmente en las zonas comunes (mesas de entradas, pasillos, baños, etc.). Asimismo, en todas las unidades fiscales se instalaron, tanto en las mesas de entradas como en los escritorios donde se reciben denuncias o se toman audiencias, barreras de vidrios tipo blindex y de acrílico. En particular en el área de mesa de entradas de todas las sedes también se instalaron dispensadores de alcohol líquido al 70% sin contacto de manos, bandejas sanitizantes de calzados y termómetros infrarrojos que permiten tomar la temperatura, todo a fin de cumplimentar con el protocolo establecido.

Recursos destinados al Área Informática

En lo que respecta al área de Informática de la FR1, se continuó con la actualización del equipamiento de las distintas unidades fiscales del interior, para lo cual se reinstalaron todas las unidades y se cambió la PC del fiscal en las sedes Esperanza y San Jorge, algo que mejora la seguridad informática y la velocidad de las aplicaciones. Asimismo, se destaca el constante control y mantenimiento de equipos, tanto de manera remota como presencial a

través de visitas pautadas a cada una de las sedes para la realización de trabajos de cableado e instalación de impresoras y otros equipos.

Respecto de la UFE Delitos Complejos, se realizaron actualizaciones del hardware en los equipos informáticos, tanto en lo que respecta al disco en estado sólido como en la memoria. Cabe destacar que este cambio mejora el rendimiento de los dispositivos, un requerimiento necesario para el correcto trabajo de la mencionada UFE. Del mismo modo se configuró un nuevo espacio de almacenamiento específico para la UFE mencionada, en virtud de las demandas tecnológicas que la misma requiere.

En las sedes 1° de Mayo 2820 y la UFE Gefas sita en calle 3 de febrero 3168, se finalizó con la instalación de las computadoras a*ll in one* en una primera etapa, ya que posteriormente el resto de los funcionarios del MPA también dispondrán de estos mismos dispositivos. Dichas computadoras tienen como principal ventaja la posibilidad de que cada fiscal pueda mantener y/u organizar reuniones a través de la Plataforma Zoom desde su propia oficina.

Por último, se continuó con la configuración y capacitación de los fiscales para el uso de firma digital y se instalaron cámaras en la sede de General López 3302, mejorando la seguridad del edificio.

Detalle de gastos de consumo en bienes y servicios año 2021

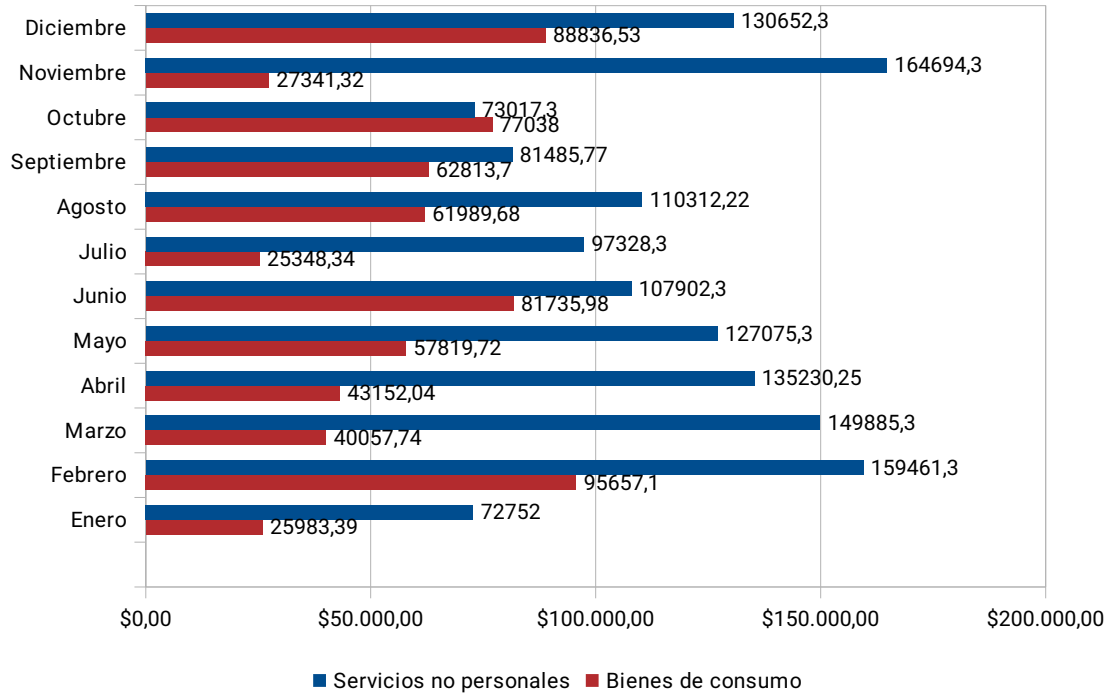
A continuación se detalla el gasto realizado en bienes de consumo (artículos de librería, fotocopias, insumos informáticos, insumos para embalar y guardar efectos -cajas de archivo-, artículos de limpieza e higiene, etc.) y servicios no personales (viáticos, pericias, servicios de mantenimiento y reparaciones edilicias prestados por electricistas, plomeros, cerrajeros, servicios de: dispensador de agua, internet, alarmas, como así también reparaciones y arreglos menores albañilería, pintura, carpintería, control y carga de matafuegos, etc).

Tabla 37. Balance, Fiscalía Regional Nº 1, año 2021

Meses Año 2021	Ingreso	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Total
enero	$183.000,00	$25.983,39	$72.752,00	$98.735,39
febrero	$183.000,00	$95.657,10	$159.461,30	$255.118,40
marzo	$183.000,00	$40.057,74	$149.885,30	$189.943,04
abril	$183.000,00	$43.152,04	$135.230,25	$178.382,29
mayo	$183.000,00	$57.819,72	$127.075,30	$184.895,02
junio	$183.000,00	$81.735,98	$107.902,30	$189.638,28
julio	$150.000,00	$25.348,34	$97.328,30	$122.676,64
agosto	$150.000,00	$61.989,68	$110.312,22	$172.301,90
septiembre	$150.000,00	$62.813,70	$81.485,77	$144.299,47
octubre	$150.000,00	$77.038,00	$73.017,30	$150.055,30
noviembre	$200.000,00	$27.341,32	$164.694,30	$192.035,62
diciembre	$200.000,00	$88.836,53	$130.652,30	$219.488,83
Totales	**$2.098.000,00**	**$687.773,54**	**$1.409.796,64**	**$2.097.570,18**

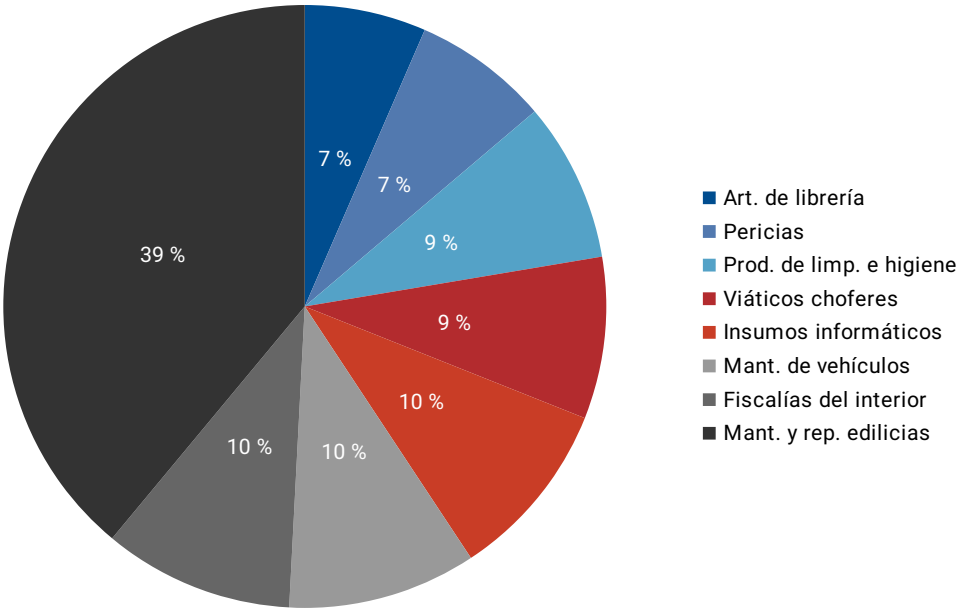
Este detalle de gastos relacionados a “bienes de consumo” y “servicios no personales” de cada mes, se puede visualizar también en los siguientes gráficos.

Gráfico 26. Gastos. Distribución por meses, Fiscalía Regional N.º 1, año 2021



Se pueden observar los gastos realizados en función del rubro, lo cual permite determinar cuál de estos son los de mayor demanda. Se presenta un gráfico diferenciando los siguientes rubros: **(a)** Gastos en fiscalías del interior; **(b)** Artículos de librería; (**c)** Insumos informáticos; **(d)** Mantenimiento y reparaciones edilicias; (e) Mantenimiento de vehículos; **(f)** Viáticos de choferes; (**g)** Productos de limpieza e higiene y **(h)** Pericias.

Gráfico 27. Total de gastos anual, participación por rubros, Fiscalía Regional N.º 1, año 2021



Del gráfico anterior se desprende que el rubro "mantenimiento y reparaciones edilicias" se destaca por sobre el resto con un 39% del presupuesto anual, seguido por lo consumido por las "fiscalías del interior", adquisición de "Insumos Informáticos" y "Mantenimiento de Vehículos" que representan el 10% respectivamente.

Costas y multas

Durante el año 2021, el monto de dinero proveniente de Costas y Multas (art. 426 y 446 C.P.P.) efectivamente ingresado en la cuenta corriente oficial del MPA, N.º 599/41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe, fue de $ 6.100.921.

De este total, se destacan los aportes realizados por la UFE de Delitos Complejos que ha recaudado $ 2.914.800, la UF N.º 101 $ 1.203.920, la UF San Javier $ 800.000, la UF Coronda $ 431.000 y la UFF Esperanza $ 378.000.

El detalle completo del dinero recaudado, puede verse en la siguiente tabla.

Tabla 38. Detalle de costas y multas percibidas, Fiscalía Regional Nº 1, año 2020

Uf/Área	Monto
UFE Delitos complejos	$2.914.800
UF N.º 101 – Santa Fe	$1.203.920
UF San Javier	$800.000
UF Coronda	$431.000
UF Esperanza	$378.000
UF San Jorge	$155.000
UF San Justo	$153.000
ASPaC	$65.201
Total	**$6.100.921**

Además de lo efectivamente cobrado e ingresado en la cuenta bancaria oficial del MPA, también existen otros montos pendientes de cobro según lo resuelto en el marco de

distintos acuerdos de procedimientos abreviados concretados a lo largo del año 2021. La suma total por tal concepto es de $ 3.141.014 y U$S 16.800 -tomando el tipo de cambio vigente a la fecha del presente informe ($107,25.-) representaba $ 1.801.800. De ese modo la cifra total de dinero pendiente de cobro alcanza un total de $ 4.942.814.

En consecuencia tomando en cuenta el monto total efectivamente percibido y las sumas pendientes de cobro, se observa que la cifra final de recupero en concepto de costas y multas para el año 2021 alcanzó un total de $ 11.043.735.

Reparación a víctimas

Resulta importante remarcar que la UFE de Delitos Complejos logró imponer reparaciones a víctimas por $ 3.532.163 y U$S 167.774 (tomando un tipo de cambio de 107,25 vigente a la fecha, dicha cifra asciende a $ 17.993.761).

De ese modo, se logró obtener para las víctimas un total de $ 21.525.924 en concepto de reparación de los daños sufridos por el delito.

Además, se secuestraron dos automotores y una embarcación que fueron subastados por APRAD por un valor total de $ 1.579.802.

Donaciones

En el marco Resolución Nº 2/2019 de esta Fiscalía Regional, se establece el régimen por el que los imputados de causas tramitadas en el MPA pueden efectuar donaciones como regla de conducta (promovida por los fiscales) en el marco de una suspensión de juicio a prueba, un criterio de oportunidad o un procedimiento abreviado con pena de ejecución condicional.

Desde dicha fecha, la Subsecretaría Regional está a cargo del registro de entidades que cumplen con los requisitos para recibir este beneficio, establecidos en la citada resolución, a saber: cuenta bancaria, estatuto, certificado de subsistencia de personería jurídica vigente e independencia o neutralidad política. Además, las instituciones se comprometen a destinar los fondos recibidos para el cumplimiento de los fines que se detallan en su respectivo estatuto y deben, como condición para continuar integrando la lista de entidades, rendir cuentas de lo gastado con dicho dinero.

El total de donaciones registradas durante 2021 fue de $ 9.227.172, lo que representa un significativo incremento respecto de los $ 5.436.531 obtenidos en 2020 por tal concepto.

La lista que sigue muestra las asociaciones actualmente registradas en la Fiscalía Regional para recibir donaciones (el registro se encuentra abierto permanentemente).

Tabla 39. Asociaciones actualmente registradas en la Fiscalía Regional N.º 1, año 2021

N.°	Nombre	Actividad
1	Asoc. Civil La Casa Roja	Actividades de educación popular
2	Fundación Mundo Pequeño	Asistencia alimentaria a niños y actividades recreativas
3	Asoc Coop. Hospital De Niños D. Orlando Alassia	Servicios de salud
4	Acción Educativa Santa Fe	Actividades educativas y culturales
5	Asoc. Vecinal Barrio Dr. Rene Favaloro	Actividades educativas y culturales
6	Asoc. Civil Centro Cultural y Social El Birri	Actividades educativas y culturales
7	Asoc. Civil Caracol	Actividades educativas y culturales
8	Asoc. Civil Generar De Santa Fe	Atención mujeres víctimas de violencia de género
9	Asoc. Civil con Personería Jurídica Vinculante	Actividades educativas y culturales
10	Fundación Mateo Esquivo	Atención niños con cáncer y sus familias
11	Asoc. Deportiva y Social Loyola	Actividades deportivas y culturales.
12	Colegio Mayor Universitario (Los Sin Techo)	Residencia de estudiantes mientras completan sus estudios
13	Asoc. Civil Copa de Leche y Comedor Cachito De Pan	Asistencia alimentaria a niños y actividades recreativas
14	Asoc Cooperadora del Samco de Esperanza	Servicios de salud y mantenimiento edilicio
15	Hospital Psiquiátrico Dr. Emilio Mira y López	Servicios de salud
16	Asoc. Bomberos Voluntarios de Esperanza	Servicios sociales y de bien público
17	Federación Santafesina Asoc. Bomberos Voluntarios	Servicios sociales y de bien público
18	Biblioteca Popular Juglares Sin Fronteras	Biblioteca popular abierta
19	Asoc. Civil Deportiva y Cultural de los Barrios	Actividades deportivas y culturales
20	Asoc. Civil de Familiares de Víctimas De La Inseguridad y Búsqueda de la Justicia	Asistencia a víctimas y familias en situaciones vulnerables
21	Sociedad De Beneficencia De Santa Fe (Hospital Cullen)	Servicios de salud
22	Hospital J.B. Iturraspe	Servicios de salud
23	Hospital Provincial Sayago	Servicios de salud
24	Asociación Vecinal Pro Adelanto Barranquitas	Actividades educativas y culturales
25	Asociación Civil Banco de Alimentos Santa Fe	Actividades educativas y culturales. Entrega de alimentos
26	Caritas Argentina Santa Fe de la Vera Cruz	Actividades educativas y culturales. Entrega de alimentos
27	Asoc. Civil. Emparejando Oportunidades	Asistencia a víctimas y familias en situaciones vulnerables
28	Asociación Civil Movimiento Mahatma Gandhi	Comedor/ merendero comunitario para niños y adultos
29	Fundación por las Cardiopatias Congenitas	Acciones de prevención, diagnóstico y apoyo familias
30	Asoc. Vecinal Colastine Sur	Actividades deportivas y culturales
31	Asoc. Bomberos Volunt. de San Javier	Servicios sociales y de bien público
32	Asociación Mesas de Trabajo Solidaria	Actividades educativas y culturales
33	Asociación Esperancina Protectora De Animales	Actividades de protección y resguardo de animales
34	Club Social Y Deportivo Arroyo Leyes	Club social y deportivo
35	Biblioteca Popular Amanecer Arroyo Leyes	Biblioteca popular abierta
36	Asociación Civil Armonía	Actividades educativas y culturales
37	Asoc. Civil con Pers. Juridica Tacuru	Actividades educativas y culturales
38	Asoc. Civil Identidad Ecológica: Proyecto Mundo Aparte	Asoc. vinculada a cuidados de los carpinchos
39	Asociación Nazareth	Comunidad terapéutica de rehabilitación de adicciones
40	Asociación Civil Cpj Provida Protegerte	Merendero alto verde - entidad sin fines de lucro
41	Samco de San José Del Rincón	Servicios de salud

Recupero de dinero proveniente del delito

En conclusión, durante 2021 las distintas investigaciones penales produjeron un recupero de dinero proveniente del delito -para el Estado y la sociedad- por un total de **$ 45.551.335,47** (monto nominal sin actualizar por inflación), discriminado del siguiente modo:

- Costas y multas: $ 11.093.757,92.
- Donaciones a instituciones de bien público: $ 9.227.172.
- Reparaciones a víctimas: $ 23.650.603,55.
- Subasta de la APRAD de bienes secuestrados: $ 1.579.802.



Funcionarios de la FR1 y miembros de la Sociedad de Beneficencia del Hospital Cullen en la entrega de un desfibrilador comprado con el dinero recaudado a través de las donaciones efectuadas por imputados que infringieron el aislamiento social, preventivo y obligatorio durante la pandemia de COVID-19. Junio 2021.







Obras de conservación del espacio pedagógico y construcción de violentómetro de la Asociación Civil "Emparejando Oportunidades" en la Costanera de la ciudad de Santa Fe, concretadas con donaciones de la FR1. Mayo 2021.





Consultorio de nutricionista con aire acondicionado frío-calor y campamento organizado por la Fundación Mundo Pequeño. Obras llevadas a cabo con dinero de las donaciones efectuadas por la FR1. Año 2021.

IV. PROBLEMAS PLANTEADOS Y MEDIDAS PARA SUPERARLOS

Aspectos generales

Reiterando lo expuesto en informes anteriores, resulta necesario remarcar que los diversos problemas que ha enfrentado el MPA desde el comienzo del nuevo sistema presentan distintas características y desafíos a la hora de afrontarlos -según el grado de complejidad de cada uno de ellos-.

Algunos inconvenientes y dificultades se reiteran año tras año[24], mientras que otros disminuyen su intensidad o el impacto en las labores diarias a raíz de las acciones que el MPA -junto a otros actores institucionales del sistema de justicia- van implementando para superarlos.

Como se ha dicho, la solución a la mayoría de los problemas que enfrenta el MPA resulta de incumbencia de otras instituciones o poderes del Estado, lo que obliga a la Fiscalía Regional a adoptar una actitud proactiva de coordinación y una intensa actividad en orden a fortalecer la relaciones interinstitucionales para colaborar en la búsqueda de tales soluciones.

Los distintos problemas se han gestionado a través de las diferentes acciones descriptas precedentemente a lo largo de este informe, y las que a continuación se detallan.

Recursos humanos

Los problemas vinculados a los recursos humanos continúan ocupando un lugar central, evidenciándose en los distintos niveles:

a) el grupo de contratados, pasantes y practicantes se caracteriza por la alta rotación del personal ya que se trata de vínculos transitorios; circunstancia que impide la conformación de equipos de trabajo con cierta estabilidad y posibilidades de planificación a mediano y largo plazo. Sin lugar a dudas, prestan una importante colaboración en las labores diarias del MPA ante la escasez de personal administrativo pero, en muchos casos, cuando llegan a adquirir las destrezas y habilidades propias de la función terminan accediendo a otros cargos en el sector público o privado;

24.Sintetizando, caber recordar como principales problemáticas: las dificultades relacionadas con los recursos humanos, el funcionamiento del sistema de audiencias con un porcentaje relevante de suspensiones, reprogramaciones y tardanzas -atribuible no sólo a la OGJ sino, en ocasiones, a criterios jurisprudenciales que no ponen el foco en lograr el avance de los procesos hasta su natural conclusión, que es la sentencia definitiva-, un entorno institucional que observa al MPA con desconfianza y que viene a asumir competencias que correspondían a otras instituciones más antiguas y aceptadas, falta de lugares para la ejecución de las medidas de seguridad sobre inimputables, etc.

b) en cuanto a los empleados administrativos, debe remarcarse que la situación de la Fiscalía Regional N° 1 continúa siendo particularmente grave, por cuanto es la que registra la menor proporción de empleados por fiscal comparada con el resto de las Circunscripciones Judiciales[25]. A ello cabe agregar que aún no se pudo concretar la incorporación de los 30 cargos de empleados para todo el MPA previstos en el Presupuesto del año 2022.

Además, no puede dejar de mencionarse que los empleados con mayor experiencia y antigüedad en el Poder Judicial y/o en el MPA habitualmente se inscriben en distintos concursos de funcionarios -e incluso de magistrados- en el Poder Judicial. Como consecuencia de ello, muchas veces, continúan su carrera judicial fuera de la institución. En estos casos, la vacante producida es generalmente cubierta con empleados mas jóvenes -quienes lógicamente necesitan un tiempo de adaptación para adquirir los conocimientos específicos de las tareas que se les asignan-;

c) una situación similar se presenta en relación a los órganos fiscales. En efecto, ante la falta de implementación del sistema de carrera previsto en la ley 13.013 (arts. 34 y sigs.) y el mayor número de cargos de jueces que se concursan, no son pocos los fiscales y fiscales adjuntos -e incluso empleados- que participan en tales concursos.

Si bien en informes anteriores habíamos destacado como aspecto positivo la incorporación del artículo 68 bis a ley 13.013 -que prevé la posibilidad de suplencias de fiscales adjuntos en vacantes mayores a 30 días en la titularidad de cualquier fiscalía y también la cobertura de vacantes de cargos de fiscales adjuntos-; lo cierto es que hasta el momento no se ha logrado implementar efectivamente este nuevo sistema previsto en la ley.

Resta señalar que aún no se han concretado las previsiones presupuestarias necesarias para habilitar la cobertura de algunos cargos de fiscales previstos en las leyes 13.573, 13.774 y 14.012.

d) en el escalafón de funcionarios de apoyo a la gestión del MPA también se presenta el problema de la inexistencia de un sistema de carrera. Muchos de ellos se encuentran inscriptos en las listas de funcionarios subrogantes del Poder Judicial -y también participan en concursos por vacantes definitivas-; y es habitual que funcionarios del MPA -o empleados con antigüedad que podrían aspirar a cargos en la institución- prosigan su carrera en otras áreas del Poder Judicial. Si bien existen posibilidades de subrogancias en la Fiscalía General y en las Fiscalías Regionales, es evidente que al haber aquí menor cantidad de cargos, también son menores las chances de continuar la carrera dentro del MPA.

Construcción de la información

Persisten las dificultades que existen para recopilar y procesar información relevante para la persecución penal y para construir estadísticas sólidas y fiables. También es un inconveniente la disparidad de criterios en la carga de datos y en la confección de estadísticas de las Fiscalías Regionales.

Si bien tales problemas aún no han podido ser solucionados completamente, resulta importante remarcar que el Departamento de Sistemas de Información e Infraestructura de la Fiscalía General diseñó y puso en marcha -en diciembre de 2021- un nuevo sistema informático de gestión de causas.

25.En líneas generales, no ha variado significativamente la relación de empleados por Fiscal que mencionábamos en nuestro Informe de Gestión N° 2 -período 2018/2019-; en el que sostuvimos -entre otras consideraciones- que "Para contar en Santa Fe con la misma proporción de empleados por fiscal que en Rosario, se deberían sumar al menos 23 empleados".

Está previsto que el nuevo sistema vaya incorporando módulos de estadísticas e indicadores de gestión que faciliten la obtención de la información necesaria para diseñar más eficazmente políticas de persecución penal, realizar el seguimiento de su implementación, y valorar los resultados. Paralelamente, el sistema debería facilitar la adopción de los criterios comunes que se establezcan para el registro de los casos y para la elaboración de las estadísticas de las diferentes Fiscalías Regionales, lo que permitirá obtener una visión global y comparativa de los casos ingresados en la Provincia de Santa Fe, de la carga de trabajo y su distribución, de los recursos disponibles, de los resultados obtenidos en términos de conflictos resueltos, entre otros temas.

Para solucionar parcialmente este inconveniente, la Fiscalía Regional ha continuado impulsando el desarrollo de trabajos de investigación que han permitido contar con información válida y fiable para realizar estudios e informes sobre diferentes aspectos de la labor desarrollada. En este orden, el Departamento de Información Criminal y Estadística ha ido completando y manteniendo actualizado el repositorio de resoluciones de juicios orales, procesos abreviados y suspensiones de juicio a prueba dictadas desde el inicio del nuevo sistema hasta el año 2021. Las resoluciones se obtuvieron mediante el relevamiento de los Protocolos de la OGJ de Santa Fe, y recientemente se integraron al repositorio las resoluciones registradas en Protocolos de la OGJ San Jorge.

En el período que abarca el presente informe, el Departamento ha desarrollado, además, informes sobre audiencias -tanto de primera y segunda instancia, como también audiencias de ejecución- tomando en cuenta las agendas de la OGJ y los registros de las Unidades fiscales, entre otros estudios. Esta labor, junto al trabajo desarrollado por las Secretarías de Gestión, ha permitido hasta ahora complementar y contrastar la información que se puede obtener del sistema informático del MPA.

No obstante ello, este tipo de labores requiere la recolección y procesamiento de grandes volúmenes de información de forma manual -y la lógica afectación de recursos humanos a tal efecto-. Por ello la Fiscalía Regional ha reiterado a la Fiscalía General la necesidad de continuar desarrollando las aplicaciones informáticas necesarias para facilitar la elaboración de estadísticas y la construcción de indicadores de gestión, con criterios comunes para todas las Fiscalías Regionales.

Funcionamiento del sistema de audiencias

Si bien algunas de las deficiencias enumeradas en informes anteriores respecto de la realización de las audiencias orales y públicas en Tribunales se fueron solucionando, otros inconvenientes aún no logran ser corregidos, como la problemática vinculada a las suspensiones y demoras en el inicio de audiencias.

En relación a ello, cabe recordar que el 1º de junio de 2017, la Fiscalía Regional celebró un Acuerdo Interinstitucional con el Colegio de Jueces de Primera Instancia, la OGJ y la Defensoría Regional Nº 1 – Servicio Público Provincial de Defensa Penal- a fin de promover el inicio puntual de las audiencias orales, disminuir la tasa de fracaso y mejorar su correcto registro.

Desde esa fecha hasta la actualidad, la Fiscalía Regional encargó al Departamento de Información Criminal y Estadística la realización de cuatro estudios sobre puntualidad y demora en el inicio de las audiencias, con el fin de determinar el grado de seguimiento de las pautas establecidas en el Acuerdo. Los resultados de dichos estudios se exponen, sintéticamente, a continuación:

Tabla 40. Estudios sobre realización de audiencias, Distrito Judicial N.º 1, años 2017 a 2021.

PERÍODOS ESTUDIADOS	2017 junio-julio (26 días)		2017 nov-dic (31 días)		2019 mayo-junio (28 días)		2021 abril-mayo (30 días)	
	Número de audiencias	Porcentaje	Número de audiencias	Porcentaje	Número de audiencias	Porcentaje	Número de audiencias	Porcentaje
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	433	100%	408	100%	532	100%	737	100%
AUDIENCIAS CELEBRADAS EN TÉRMINO	227	52,4%	158	38,7%	213	40,0%	221	30,0%
AUDIENCIAS CON PROBLEMAS	206	47,6%	250	61,3%	319	60,0%	516	70,0%
Celebradas con retraso superior a 15 minutos	135	31,2%	157	38,5%	247	46,4%	394	53,5%
Suspendidas con anterioridad a la fecha y hora fijadas	23	5,3%	44	10,8%	29	5,5%	45	6,0%
Suspendidas en fecha y hora fijadas para la audiencia	48	11,1%	49	12,0%	37	7,0%	77	10,5%
Audiencias no realizadas según informó OGJ					6	1,1%		

En la tabla precedente, se puede apreciar que el porcentaje de audiencias celebradas en término disminuyó del 52,4% registrado a mediados de 2017, al 30% alcanzado en abril-mayo de 2021, mientras que las audiencias con problemas -celebradas con retraso o suspendidas- se incrementaron del 47,6% al 70 %.

En los cuatro estudios realizados se especificaron las causas de los retrasos y de las suspensiones. Las conclusiones fueron transmitidas a la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, al Colegio de Jueces de Primera Instancia, a la Oficina de Gestión Judicial y a la Defensoría Regional N°1.

Sistema de evaluación de desempeño de fiscales

Durante el año 2021, se constituyeron las Comisiones Regionales Evaluadoras (CRE) y se realizó la primera evaluación de fiscales del MPA. Para estas evaluaciones, se tomó en cuenta la información sobre la actividad desarrollada por los/as fiscales durante los años 2019 y 2020 -registrada por el sistema informático en la Planilla Anual de Desempeño Electrónica (PADE)-, los Informes de Desempeño Anual (IDA) presentados por cada fiscal, y los resultados de la entrevista personal que la CRE mantuvo con cada uno/a de ellos/ellas.

En la Fiscalía Regional 1, se realizaron las entrevistas entre los meses de agosto y diciembre de 2021 por videoconferencia, durante las cuales los/as fiscales tuvieron la ocasión de exponer ante la Comisión el trabajo desarrollado, las dificultades afrontadas y los logros y avances conseguidos en el ejercicio de su función. Para la calificación final se tomaron en cuenta los instrumentos mencionados anteriormente (PADE, IDA), los estudios sobre audiencias y resoluciones realizados por el Departamento de Información Criminal y Estadística, y los comentarios y aportes realizados por los/as fiscales durante sus entrevistas. Las actas finales fueron suscriptas por los miembros de la Comisión el día 8 de marzo de 2022.

Más allá de la finalidad de evaluación que tuvieron las entrevistas, la experiencia resultó muy positiva porque se generó un espacio donde los/as fiscales pudieron exponer sus problemas y dificultades y también aportar propuestas y sugerencias que puedan mejo-

rar el desempeño de su función, todo lo cual contribuye al desarrollo de la institución y al fortalecimiento de la relación entre sus miembros.

Para el segundo semestre del 2022 se prevé la realización de entrevistas de los/as fiscales con el Fiscal Regional y el Secretario Regional, en las cuales se abordará la actividad fiscal desarrollada desde enero a julio, cuyos resultados serán tomados en cuenta en las próximas evaluaciones de desempeño que se realizarán durante el año 2023.

Recursos materiales

En materia edilicia y de infraestructura, cabe destacar que -a pesar de las restricciones presupuestarias- en líneas generales se ha logrado mantener aceptables condiciones de trabajo en los distintos inmuebles que utiliza el MPA.

Si bien algunos edificios presentan inconvenientes que impiden una adecuada organización de los espacios de trabajo (ej. la sede sita en calle 1º de mayo 2820), es necesario tener en cuenta que se trata de espacios alquilados, razón por la cual no se justifica -en términos económicos-, que la institución solvente las obras necesarias para efectuar grandes refacciones de los inmuebles; máxime teniendo en cuenta que -como se señaló en informes anteriores- se está construyendo en la ciudad de Santa Fe el nuevo Centro de Justicia Penal donde se trasladarán las distintas oficinas del MPA de esta sede judicial. En ese orden, oportunamente el MPA mantuvo reuniones con la Secretaría de Gobierno de la Corte para definir superficie y diseño de las oficinas de la FR1 en el nuevo edificio.

Instalación de cámara gesell en la ciudad de San Jorge

Con el objeto de facilitar el acceso a la justicia de las víctimas del Departamento San Martín, la Fiscalía Regional viene trabajando -junto a otros actores institucionales- en la instalación de una sala de cámara gesell en San Jorge.

Contar con esta sala permitirá evitar los traslados de las víctimas domiciliadas en localidades de ese Departamento hacia la ciudad de Santa Fe, lo cual significaría una mejora en las condiciones de acceso a la justicia. Por otra parte, implicaría una optimización de los recursos humanos y económicos, evitando la afectación de personal y los gastos que insumen tales viajes.

Se encuentra previsto, durante el transcurso de presente año, la realización de distintas gestiones con funcionarios de la Municipalidad de San Jorge y la Corte Suprema de Justicia a fin de coordinar las cuestiones operativas necesarias para el funcionamiento de dicha sala de entrevistas (vinculadas a la organización de la agenda, el mantenimiento de la sala, aspectos relacionados a la seguridad, posible utilización en causas ajenas al fuero penal, etc.).

Organización del trabajo

Durante el período se han consolidado los procesos de trabajo y equipos de funcionarios y empleados que se desempeñan en las distintas unidades fiscales especializadas, unidades fiscales y oficinas -cuyo funcionamiento se ha descripto sintéticamente a lo largo del presente informe-.

Debe remarcarse que, en el marco de la organización flexible y desburocratizada que caracteriza al MPA[26], la propia dinámica de la función fiscal exige periódicamente la realización de diversos ajustes y modificaciones en pos de optimizar el desempeño de las distintas áreas.

En relación a ello, se está evaluando realizar reformas en la estructura orgánica de la Unidad Fiscal de Santa Fe que podría incluir la integración definitiva de las actuales Oficinas de Flagrancia y Turno (OFT) e Investigación y Juicio (OIJ) en una única oficina de Flagrancia e Investigación (OFI), como así también otras medidas vinculadas a la dirección y dependencia funcional del área de solución pacífica de conflictos (ASPaC).

Si bien estos cambios y adaptaciones son habituales y obedecen a la necesidad de adaptar la persecución penal a la realidad social, es necesario reconocer que se presentan situaciones problemáticas cuando se deben realizar reestructuraciones por vacantes transitorias o definitivas en el plantel de fiscales y fiscales adjuntos. En efecto, frente a una vacancia definitiva de un órgano fiscal (ej. jubilación, designación como magistrado, etc.) o una ausencia transitoria de larga duración (ej. por razones de salud) no es posible -como se dijo- cubrir esa vacante en forma inmediata.

La imposibilidad de una pronta cobertura de las vacantes, hace que frente a la disminución del número de fiscales, resulta necesario disponer cambios y reasignación de funciones para evitar que se resienta el servicio en determinadas funciones que forman parte de las prioridades de persecución penal de la Fiscalía Regional, pero necesariamente ello afecta otras áreas disminuyendo la capacidad operativa en las mismas. Todo ello repercute en el funcionamiento armónico y equilibrado de todas las áreas y sectores de la Fiscalía Regional.

Gestiones ante la Fiscalía General

Por otro lado, los problemas que se pueden ser abordados al interior del MPA fueron afrontados por esta Fiscalía Regional y/o canalizados por medio de solicitudes efectuadas a la Fiscalía General. En cuanto a esta última vía, se citan a continuación las principales gestiones realizadas:

* Se comunicó mediante nota la preocupación institucional existente por la reiteración de estafas telefónicas y virtuales ocurridas en el ámbito de la Circunscripción Judicial N.º 1, y se solicitó que ello sea anoticiado a las autoridades nacionales competentes a fin de que adopten medidas de prevención.

* En dos oportunidades se solicitó que se requiera al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad de la Provincia, el ofrecimiento de una compensación dineraria a quien brinde datos útiles respecto de dos causas relevantes -femicidio de María Florencia Gómez (San Jorge) y paradero del Roberto Parente-.

* Se requirió apoyo presupuestario para afrontar costos de capacitación especializada dirigida a médicos policiales e integrantes del Sistema para la Atención Médica de la Comunidad -SAMCo- de las localidades del interior, en materia de revisión ginecológica a presuntas víctimas de abuso sexual.

26.Entre los principios que rigen el accionar de la institución, la ley 13.013 expresamente menciona el de "eficiencia y desformalización" (art. 3, inc. 7). Asimismo, al establecer las funciones del Fiscal Regional remarca que se debe evitar "el uso de prácticas burocráticas" (art. 18, inc. 1) y promover "prácticas flexibles y la conformación de equipos de trabajo" (art. cit., inc. 3).

* Se comunicaron las opiniones y observaciones efectuadas por los órganos fiscales en relación al Proyecto de Código Procesal Juvenil, que les fuera remitido a su consideración.

* Se solicitaron mayores recursos humanos y materiales a fin de mejorar la persecución penal de los delitos cometidos con violencia de género.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe también puntualizar que por la propia dinámica y ritmo de trabajo del MPA, muchas otras problemáticas fueron abordadas en el marco de reuniones de trabajo periódicas que se han mantenido con el Fiscal General; además de las temáticas que fueron objeto de consideración en Junta de Fiscales (cfr. arts. 13, inc. 3.b) y 24, ley 13.013).

Finalmente, corresponde remarcar que un gran número de cuestiones vinculadas a la gestión y el trabajo diario -recursos materiales y humanos, licencias, solicitudes de informes, tareas de apoyo a la labor de los fiscales, etc.- fueron afrontadas por los funcionarios de gestión de la Fiscalía Regional en el marco de sus respectivas incumbencias funcionales, en forma conjunta con sus colegas de la Fiscalía General.

V. PERSPECTIVAS A FUTURO

El balance de las actividades de la Fiscalía en el año 2021 resulta, en términos generales y a partir de los datos expuestos, positivo.

En efecto, las estadísticas muestran que se ha venido consolidando el logro de los objetivos planteados al comienzo de la gestión. Esto dicho, sin desconocer que persisten dificultades en el funcionamiento del sistema procesal penal -algunas de ellas, mencionadas en el punto anterior- y que existe una alta conflictividad penal, particularmente en el Departamento La Capital.

Por ello, para el año 2022, las actividades se encaminarán a:

a) continuar afianzando el funcionamiento del sistema acusatorio en la Circunscripción y la organización de la Fiscalía Regional Nº 1 -grandes metas delineadas al comienzo de la gestión-, y

b) persistir en los objetivos prioritarios de la persecución penal en la región: homicidios (o, en términos más amplios: violencias altamente lesivas), violencia de género (con énfasis en una de sus manifestaciones: los delitos sexuales) y delitos complejos (comprendiendo hechos de violencia institucional, desarticulación de bandas y grandes maniobras defraudatorias).

Sin perjuicio de ello, también se prestará atención a la emergencia de nuevas manifestaciones criminales para abordarlas de manera específica. En ese orden, cabe ratificar para el 2022 la estrategia de abordaje especializado de los distintos fenómenos criminales, asignado fiscales y grupos de trabajo -promoviendo la conformación de grupos especializados en las fuerzas de seguridad que actúen en apoyo de aquéllos- para su persecución. Ejemplos de temáticas que merecen tal abordaje especializado y que continuarán son: la sustracción de motos, la sustracción de celulares, la sustracción y reducción de metales, etc.

En ese orden, corresponde destacar que dicho abordaje especializado de distintos fenómenos criminales es una estrategia de la Fiscalía Regional que implementa en tres niveles según la complejidad de su organización: grandes unidades fiscales especializadas, oficinas dentro de unidades fiscales y asignaciones de grupos de casos a un órgano fiscal.

En este aspecto y como novedad para 2022, se estudiará la creación de una nueva área de trabajo especializada en delitos informáticos, esto es, aquellos hechos que se come-

ten aprovechando las vulnerabilidades de los sistemas informáticos y/o utilizando las tecnologías digitales como medio comisivo y que han tenido un importante crecimiento durante la pandemia, ello probablemente vinculado a la intensificación del uso, por parte de la población, de las herramientas virtuales para distintos trámites y gestiones en reemplazo de la presencialidad -vedada durante las restricciones sanitarias-. La cuestión se está monitoreando y, según su evolución, será motivo de algún tipo de abordaje especializado, sea a través de una unidad fiscal especial, una oficina o asignación especial de casos -que, como se señaló, son los tres niveles de especialización que se han venido estableciendo en la Fiscalía Regional, según las características de cada manifestación delictiva y las prioridades de política criminal de los órganos de dirección del MPA-.

Además, se está evaluando la posibilidad de introducir modificaciones en el esquema y organización de dos Unidades Fiscales especializadas que abordan algunos de los objetivos de persecución penal mencionados anteriormente.

Concretamente, se prevé una reorganización de la UFE Gefas en base a tres oficinas específicas para cada una de las siguientes problemáticas: delitos sexuales, violencia de género y familiar y muertes violentas de mujeres. Asimismo, podrían introducirse cambios en la estructura de la UFE de Delitos Complejos a fin de incorporar un nueva Sección para abordar específicamente la situaciones de violencia en contexto de criminalidad organizada.

También debe señalarse como novedad de estos Informes anuales, que el funcionamiento del sistema procesal penal y la actividad de la Fiscalía van llegando a un límite máximo en su capacidad de rendimiento, atendiendo a la creciente carga de trabajo y a la disponibilidad de recursos.

Hacia el futuro, se procurará perseverar en el logro de los objetivos de persecución penal delineados al comienzo de la gestión e intensificar las acciones tendentes a mejorar la prestación del servicio a la comunidad, apostando para ello a fortalecer los canales de diálogo institucional y la cooperación mutua con el resto de los poderes de la Provincia.

Dr. Carlos Ernesto Arietti
Fiscal Regional N.º 1- Ministerio Público de la Acusación